

PERIODISMO REGIONAL: VÍCTIMA INVISIBLE DE LA CENSURA,
AUTOCENSURA Y EL CONFLICTO EN COLOMBIA

PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA MUÑOZ

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ
BOGOTÁ D.C.

2013

[1]

PERIODISMO REGIONAL: VÍCTIMA INVISIBLE DE LA CENSURA,
AUTOCENSURA Y EL CONFLICTO EN COLOMBIA

PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA MUÑOZ

Monografía como trabajo de grado para el título de Comunicador Social para la
paz con énfasis en Periodismo

Trabajo presentado a:

BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCOURT

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ

BOGOTÁ D.C.

2013

[2]

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	Pág. 4
2. JUSTIFICACIÓN.....	Pág. 7
3. OBJETIVOS.....	Pág. 10
4. ANTECEDENTES.....	Pág. 11
5. MARCO TEÓRICO.....	Pág. 24
5.1. El Estado como garante de los Derechos Humanos.....	Pág. 24
5.2. Historia de la libertad de prensa en Colombia y el mundo.....	Pág. 53
5.3. Situación de la libertad de prensa en los últimos años.....	Pág. 70
5.4. Medios de comunicación.....	Pág. 95
6. METODOLOGÍA.....	Pág. 114
7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	Pág. 120
8. CONCLUSIONES.....	Pág. 123
9. BIBLIOGRAFÍA.....	Pág. 125

1. INTRODUCCIÓN

El cubrimiento del conflicto armado en Colombia, negado durante ocho años en el gobierno del expresidente Álvaro Uribe, se ha convertido en tema de debate por los recientes diálogos para la finalización del conflicto por parte del Gobierno de Juan Manuel Santos y las Farc EP.

Colombia desde antes de su conformación como Estado Social de Derecho ha sufrido diversos conflictos ideológicos y territoriales que lo han convertido en un país complejo a nivel político y sociocultural, y lo han llevado a violar algunos derechos relacionados con la libertad que tiene todo ser humano de poder expresarse sin ningún tipo de censura.

Por otro lado, el caso de Romeo Langlois puso en la agenda de los medios de comunicación el interrogante de cómo debe ser el cubrimiento de fuentes por parte de periodistas en el conflicto, teniendo en cuenta la retención de 33 días del periodista francés por parte del grupo guerrillero de las Farc.

Es por ello que en la presente investigación se recopilarán varios momentos de la historia de Colombia y el mundo para mostrar los primeros instantes en que se empezó a hablar de la libertad de expresión y de prensa, su importancia, evolución y situación actual en el país, todo con el fin de entender cómo la libertad es necesaria para un Estado Democrático y para cada uno de los sujetos que allí conviven.

De igual forma, se va a tomar en cuenta los desenlaces fatales que han tenido algunos profesionales de la comunicación, las amenazas y los peligros diarios que deben asumir a la hora de cubrir una noticia. Riesgos que van desde la falta de garantías del Estado; intimidaciones por parte de grupos como las autodefensas,

guerrillas, grupos económicos, dueños de los medios y el gobierno; hasta atentados que en varias ocasiones lograron su cometido.

Además, no solo se va a mostrar el diario vivir de los periodistas que de alguna forma tienen una imagen reconocida en la esfera pública, sino que se pretende hacer visibles a los invisibles, a aquellos reporteros regionales que no cuentan con la seguridad que puede ofrecer la ciudad, que su realidad está inmersa en el conflicto y que por ello ven comprometida su vida y profesión en el lugar donde viven. Personajes que a pesar de las intimidaciones, amenazas y censuras directas siguen ejerciendo la labor periodística con el objetivo de cumplir con las responsabilidades de los medios que son informar con veracidad e imparcialidad lo que está pasando y además ayudar a formar opinión en los ciudadanos.

Para esto, se explicarán las características del periodismo público como forma de darle la voz al individuo para que, al mismo tiempo que esté informado de lo que pasa, participe de la agenda que organizan los medios de comunicación, haga parte del debate en temas de interés general de la ciudadanía y se sienta identificado con una colectividad que decide asuntos cruciales para su vida en la ciudad.

En la misma línea, el periodista funciona como mediador entre el Gobierno y la ciudadanía porque es a través de la información que se acerca al pueblo para saber sus necesidades y así comunicarlas a quienes están en el poder. Del mismo modo, teniendo conocimiento de la comunidad, el periodista puede llegar a hacer que la colectividad tome la decisión de participar de las políticas públicas y se convierta en veedor de los actos y medidas que toman quienes los gobiernan.

Lo anterior con el fin de reivindicar el papel de los medios de comunicación. En palabras de María Elvira Samper *“si el gobierno se ha propuesto enmendar errores del pasado, los medios deben hacer lo mismo”*¹. Es por ello que el olvido estatal se debe contrarrestar con el cubrimiento total del llamado cuarto poder, y

¹ SAMPER, María Elvira. La guerra por los medios. En: El Espectador, Bogotá: (16, Septiembre, 2012)

este se debe extender a un plano más general que no cubra solamente a las fuentes gubernamentales y olvide a los grupos insurgentes y al pueblo por temor a que la censura sea más fuerte al deber por la verdad.

Los comunicadores sociales y periodistas tenemos una responsabilidad enorme con miles de personas. Hay que empezar entendiendo que más que dar información se trata de conversar con la gente brindándole las herramientas y datos necesarios para que construyan discurso crítico y a través de la verdad se enteren de la realidad del mundo. Esta mezcla entre información y diálogo a través del periodismo público fortalecerá una democracia y hará más pequeña la brecha entre gobernantes y gobernados, y asimismo construirá una comunidad basada en la igualdad de acceso a la información y participación.

2. JUSTIFICACIÓN

En Colombia, el artículo 20 de la Constitución garantiza la libertad de pensamiento y opinión.² Toda persona tiene la facultad de comunicar con responsabilidad cualquier contenido informativo sin ver comprometida su seguridad o su vida por ello. No importa el tema ni a quién va dirigido, no se debe catalogar como violento a ningún periodista por cubrir a un grupo marginado o estereotipado dentro de un conflicto, ya que en el periodismo debe haber diversidad de fuentes y no quedarse con una sola mirada.

Y aunque se ofrezcan garantías para ejercer un pleno ejercicio de la profesión, son varias las personas que al atreverse a hablar y denunciar la verdad son amenazadas, catalogadas como farsantes, tachadas como calumniadoras y/o hasta de tener amistad con la narcoguerrilla.

De igual forma, existe una campaña de estigmatización hacia el que piensa distinto, hacia a los periodistas críticos que hacen investigación, que dicen al pueblo lo que el poder no quiere oír. Actores que realizan el papel de veedores del poder y a través de la indagación de diversos hechos denuncian actos inapropiados y corruptos defendiendo siempre el bien público y los derechos humanos, cumpliendo con la responsabilidad de los medios de comunicar con pluralidad y veracidad, además de ayudar a formar opinión.

Por tal razón, a través de una investigación histórica presentada en una monografía, se pretende revelar el eterno problema de la persecución, las detenciones y los exilios de los que ejercen el periodismo y asimismo, mostrar que este oficio es uno de los más peligrosos del mundo.

² *Constitución Política de Colombia 1991. Art. 20: Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.*

También se pretende visibilizar que aunque el Estado tiene el deber de proteger a los periodistas y comunicadores sociales, en varias ocasiones las constantes amenazas y muertes en el ejercicio del trabajo vienen de los gobernantes de turno, además de diferentes grupos ilegales o no, que terminan influyendo en el contenido informativo que se decide comunicar.

Las víctimas, en este caso los periodistas que no cuentan con las garantías para ejercer su profesión y gozar del pleno derecho de la libertad de expresión y de prensa, en varias ocasiones deciden callar y autocensurarse con el objetivo de proteger sus vidas. Además las amenazas y atentados en contra suya los obligan a cubrir determinadas fuentes y dejar por fuera de la agenda de los medios temas que afectan a toda una población.

Para hacerle frente a lo anterior, se necesitan reporteros que dejen la versión oficialista del conflicto, se arriesguen a ser catalogados como guerrilleros o terroristas y se enfrenten a esa mano negra que día a día les niega el derecho a la libertad de expresión e información que todos tenemos. Personas que a través de la investigación con fuentes diversas den a conocer los hechos noticiosos y de interés para la sociedad que por la desinformación no participan en las decisiones que a todos conciernen.

Es por ello que se hace necesario recopilar la historia de vida de varios periodistas que pusieron en peligro su bienestar y aún hoy arriesgan su vida con el objetivo de contar la verdad. Y aunque el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República afirme que ha brindado todas las garantías de seguridad, apoyado en cifras como por ejemplo que de 11 periodistas muertos en el año 2002 se haya pasado a cero en el 2008 y dos en el 2009, son muchos los casos de personajes como Daniel Coronell, Claudia Julieta Duque, Hollman Morris, Jineth Bedoya, Herbin Hoyos, Ignacio Gómez y el fallecido Jaime Garzón, que en los últimos años han sufrido las consecuencias de una de las profesiones más peligrosas del mundo.

Además de ellos, existen miles de historias que aún no han sido contadas ni conocidas, como son los casos de los periodistas regionales. Reporteros que viven el conflicto diario y no se escudan en la seguridad que de alguna forma brinda la ciudad. Ellos son los protagonistas de esta investigación, periodistas llenos de valor que no pueden huir de las amenazas del lugar donde trabajan porque paradójicamente es allí donde tienen una vida, personas que han sido amenazadas y viven o vivieron con la intimidación de muerte hacia ellos y sus familias.

Esas son las causas por las cuales se hace indispensable la creación de un reportaje donde se reúnan los testimonios de varios periodistas regionales amenazados, donde el producto final comunique a los que lo vean el miedo y la autocensura que viven varios colombianos a la hora de cumplir con su deber de informar. Además, de las situaciones de desplazamiento, tortura y temor que a través de panfletos, amenazas telefónicas, atentados y hasta sorpresas de ataúdes en la casa se puede encontrar los que le apuestan a la verdad.

3. OBJETIVOS

General:

- Mostrar las dificultades de ejercer el periodismo en Colombia, un país donde la libertad de prensa y expresión se ven afectadas por diferentes grupos de poder y el conflicto.

Específicos:

- Dar a conocer las garantías de la libertad de prensa y expresión que ofrece el Estado a los periodistas amenazados.
- Visibilizar algunos casos de censura, amenaza y autocensura de periodistas regionales exponiendo el riesgo de ejercer el periodismo en zonas diferentes a las ciudades.
- Por medio del periodismo público influir en la agenda de los medios de comunicación y la ciudadanía para dar a conocer los peligros diarios del oficio.
- Presentar a través de un reportaje televisivo el testimonio de periodistas regionales que han visto amenazado su derecho a la libre expresión.

4. ANTECEDENTES

Son varias las investigaciones, informes y análisis que se han realizado acerca del papel de los medios de comunicación en la construcción de país, rol que se debe ejercer a través de la veracidad de la información y la imparcialidad de las fuentes. Para ello, los periodistas y comunicadores sociales deben contar con garantías de libertad de expresión, información y prensa para llevar a cabo su trabajo.

A continuación se darán a conocer algunos informes acerca de la situación de la libertad de prensa en Colombia y algunos trabajos de grado dedicados a contar el flagelo que por culpa del conflicto tienen que vivir varios periodistas de ciudad, regionales y comunitarios a la hora de contar la verdad y cumplir con su deber de informar a la sociedad.

El último informe de la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) llamado ‘De las balas a los expedientes’, habla sobre el estado de Colombia en el año 2012. Allí, se registra “un total de 158 agresiones directas contra periodistas en el ejercicio de su oficio, entre las que se incluye el asesinato del periodista Guillermo Quiroz en San Pedro, Sucre; el atentado contra Fernando Londoño en Bogotá; la amenaza colectiva a 10 periodistas de Santa Marta, Magdalena; el desplazamiento forzado de 6 reporteros y el exilio de uno.”³

Dentro del informe, se cita un estudio realizado por el Proyecto Antonio Nariño (PAN) donde se asevera que “la autocensura por el miedo al cierre de medios, despidos, o el temor a la violencia, son las situaciones que más afectan el ambiente para ejercer el oficio.”⁴

³ Fundación para la Libertad de Prensa en Colombia. En: De las balas a los expedientes. Bogotá: 2013.

⁴ *Ibíd.*

De igual forma, el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) lanzó los resultados del Índice de Impunidad del año 2013⁵, donde revela que Colombia ocupa el quinto lugar entre los países donde más mueren periodistas por su oficio y los responsables quedan libres; le anteceden Irak, Somalia, Filipinas y Sri Lanka en su orden. Respecto al quinto lugar, el CPJ afirma que uno de los casos que todavía no ha sido resuelto es el de Jaime Rengifo Revero, presentador radial.

El análisis también concluyó que los asesinatos de periodistas han disminuido en Colombia pero siguen existiendo graves problemas contra la libertad de prensa. A continuación se puede ver el ranking:

Tabla estadística

Puestos	País	Casos no resueltos	Población (en millones)	Cálculo	Puntaje
1	Irak	93	33	93/33	2.818
2	Somalia	23	9.6	23/9.6	2.396
3	Filipinas	55	94.9	55/94.9	0.580
4	Sri Lanka	9	20.9	9/20.9	0.431
5	Colombia	8	46.9	8/46.9	0.171
6	Afganistán	5	35.3	5/35.3	0.142
7	México	15	114.8	15/114.8	0.131
8	Pakistán	23	176.7	23/176.7	0.130
9	Rusia	14	141.9	14/141.9	0.099
10	Brasil	9	196.7	9/196.7	0.046
11	Nigeria	5	162.5	5/162.5	0.031
12	India	6	1,241.0	6/1,241	0.005

6

⁵ Comité de Protección de los Periodistas. Eludir los asesinatos (en línea). 2013. En: <http://cpj.org/es/2013/05/eludir-los-asesinatos-2.php>. Citado en 5 de mayo de 2013.

⁶ *Ibíd.*

Por otro lado, un trabajo de investigación de la Facultad de Comunicación Social para la Paz de la Universidad Santo Tomás, titulado 'Periodismo judicial, entre la reportería y el riesgo', alega que el peligro para quienes ejercen la profesión de la información es enorme en un país como Colombia donde no existen las garantías suficientes para realizar una denuncia contra un grupo de poder. Jenny Manrique, autora de la investigación, afirma que "muchos periodistas son víctimas de la violencia por trabajar en zonas en las que si un periodista asume, como debe ser, posiciones claras en la defensa de los derechos humanos o en contra del narcotráfico se está colgando 'una lápida al cuello'".⁷

Así mismo, es importante tener en cuenta que no solo los profesionales de la información colombianos son los que sufren estas amenazas, también reporteros extranjeros que viven en el país o que quizás están de visita por un trabajo investigativo, también son víctimas. Ejemplo de esto es el caso de Romeo Langlois, corresponsal de France 24 y Le Figaro, quien el 28 de abril del 2012 se encontraba cubriendo un operativo militar contra laboratorios de coca en el Caquetá y que durante un enfrentamiento fue retenido⁸ por las Farc durante 33 días.

La Flip se pronunció frente al tema del periodista francés y citó en su último informe lo siguiente:

Este caso llevó a que el 22 de mayo se hiciera un debate de control político en la Comisión Segunda del Senado, en el que se citó a la Cancillería y al Ministerio de Defensa. Al final de la reunión, se determinó que este Ministerio debía crear un protocolo de relaciones de la Fuerza Pública con los periodistas. Se sabe que este documento está en proceso,

⁷ MANRIQUE CORTÉS, Jenny. Periodismo judicial, entre la reportería y el riesgo. Bogotá, 2002. Trabajo de grado (comunicador social). Universidad Santo Tomás. Facultad de Comunicación Social para la paz.

⁸ Se utiliza el concepto de 'retenido' porque en el DIH no se utiliza la expresión secuestro.

pero todavía no ha sido socializado ni se conoce una versión definitiva.⁹

Aun así, son muchos los periodistas y comunicadores sociales que en pro de defender los derechos humanos y conscientes de la situación de amenaza, generan alternativas para hacerle frente a las dificultades que tienen para llevar a cabo su oficio y cumplirle al país. Ejemplo de ello es la Flip, Medios para la paz, la Fundación para el Nuevo Periodismo, Reporteros Sin Fronteras, la Federación Colombiana de Periodistas (Felcoper), CPJ, CICR y las Naciones Unidas. Estas y muchas más organizaciones trabajan en equipo con el objetivo de cubrir la realidad que vive Colombia, el conflicto diario en todas las regiones del país y los hechos noticiosos, ayudando a los colegas y a los próximos reporteros a través de documentos, guías y manuales “para cubrir la guerra y la paz”.¹⁰

Del mismo modo, después de la retención de Romeo Langlois, los periodistas que trabajan con medios extranjeros en el país, entre ellos varios colombianos, se reunieron y crearon la Asociación de Prensa Internacional de Colombia (APIC). Simone Bruno, su presidente, dice que la APIC “tiene toda las características de las asociaciones de prensa internacionales. Respecto a su fin, el periodista explica:

La idea de reunirse es facilitar el trabajo de todos, compartir contactos y experiencias, pero también organizar encuentros con ministros y políticos porque la forma en que la prensa internacional trata los temas es diferente a la nacional que es polarizada y tiene intereses del día a día, mientras que la internacional mira el cuadro general de lo que está pasando.¹¹

⁹ Fundación para la Libertad de Prensa en Colombia. En: De las balas a los expedientes. Bogotá: 2013.

¹⁰ MANRIQUE CORTÉS, Jenny. Periodismo judicial, entre la reportería y el riesgo. Bogotá, 2002. Trabajo de grado (comunicador social). Universidad Santo Tomás. Facultad de Comunicación Social para la paz.

¹¹ Entrevista con Simone Bruno, presidente de la APIC. Bogotá, 17 de mayo de 2013.

Asimismo, el objetivo principal de la asociación es “defender en todos sus aspectos, el ejercicio profesional de la prensa extranjera en Colombia, velar por el pleno ejercicio de la libertad de prensa y promover el mejoramiento de la calidad de la información”¹².

De igual forma, siendo Colombia un país que tiene un conflicto armado, la APIC tiene también otra serie de aspectos que van desde la intensión todavía no lograda de ayudar con equipos de protección como chalecos antibalas y cascos a periodistas que cubren el conflicto armado para cuando van a zonas del conflicto, hasta “cursos que presten otras entidades para aprender a trabajar en el campo, relacionarse con los actores y saber cómo reaccionar en situaciones de emergencia”.¹³

Volviendo al tema de Romeo Langlois, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en un comunicado de prensa realizado el 31 de mayo de 2012 dictó lo siguiente:

Los periodistas independientes que cubren situaciones de conflicto armado, pese a exponerse a riesgos derivados del conflicto, no pierden por ello su condición de civiles, y por lo mismo continúan amparados por las garantías aplicables del derecho internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, particularmente por las garantías derivadas del principio de distinción.¹⁴

Respecto a esto, la Relatoría Especial le pidió al grupo guerrillero que respete la condición de civiles de todos los periodistas que cubren conflicto en todas las

¹² MONROY GÓMEZ, Andrés. Se crea en Colombia una asociación de periodistas extranjeros (en línea). (Julio, 2012) <<http://bottup.periodismohumano.com/tag/fecolper/>>. (Citado el 10 de mayo de 2013).

¹³ Entrevista con Simone Bruno, presidente de la APIC. Bogotá, 17 de mayo de 2013.

¹⁴ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comunicado de prensa: Relatoría Especial celebra liberación de periodista francés en Colombia (en línea). En: Comunicado de Prensa R56/12. (Mayo, 2012). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=899&IID=2>. (Citado el 12 de mayo de 2013).

condiciones, que se guíen del DIH y asimismo se abstengan a volver a realizar esta acción con otro ser humano.

Siguientemente, en relación con la situación de los periodistas en ejercicio de su labor, vale la pena subrayar que 17 periodistas han sido asesinados por motivos relacionados con su oficio en el mundo, en lo que va del 2013, según lo reveló el Comité de Protección de los Periodistas (CPJ).¹⁵

Por su parte, RSF registró que el año pasado 88 periodistas y 47 blogueros fueron asesinados en el mundo.¹⁶ Respecto a esto, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en su informe anual del 2012 retoma un comunicado del Estado colombiano del 22 de febrero de 2013 en que “el Estado indicó que la Unidad Nacional actualmente brinda protección a 94 periodistas en Colombia de una manera ‘respetuosa de su independencia, con medidas con enfoque diferencial que permiten el pleno ejercicio de su labor informativa’, y que es ‘el resultado de las recomendaciones emanadas de las organizaciones de periodistas’”.¹⁷

Pero por otro lado, la Federación Colombiana de Periodistas (Fecolper), afirma que en 2011 las agresiones contra periodistas en el país aumentaron un 7% respecto al 2010. Asimismo, dice que los principales criminales de estos ataques son los grupos paramilitares. También documentó lo siguiente:

El año anterior (2011) se presentaron 202 casos de agresión contra el ejercicio libre del periodismo o contra periodistas por razones de su labor profesional, mientras que en el 2010

¹⁵ Comité de Protección de los Periodistas. Este año han sido asesinados 17 periodistas (en línea). En: El Espectador, Bogotá: (2, Mayo, 2013). <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/articulo-419724-ano-han-sido-asesinados-17-periodistas>. (Citado el 10 de mayo de 2013).

¹⁶ Reporteros Sin Fronteras. 2012: Hecatombe para los protagonistas de la información (en línea) (Diciembre, 2012) <http://www.rsf-es.org/news/a2012-hecatombe-para-los-protagonistas-de-la-informacion/> (Citado el 10 de mayo de 2013).

¹⁷ Estado colombiano. Comunicado: Consideraciones del Estado de Colombia frente a las Acciones Adelantadas para Garantizar y Proteger la Libertad de Expresión (en línea). (2013). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anales/Informe%20Anual%202012.pdf>. (Citado el 14 de mayo de 2013).

hubo 189 agresiones, lo que evidencia cómo la problemática va en aumento en el país. Son trece casos más de ataques a periodistas, lo que supone un incremento del siete por ciento en la ocurrencia de estas conductas intolerantes.¹⁸

Por su parte, la FLIP en su informe ‘¿La censura en las regiones llegó para quedarse?’ afirma que “el asesinato de un periodista por razones del oficio; el exilio de dos reporteros; el atentado a dos medios de comunicación y 94 casos de periodistas amenazados”¹⁹ es el balance en Colombia, donde hubo un aumento en relación con los últimos años. De la misma forma, añade que uno de los temas más preocupantes es el de la impunidad puesto que “en 2011 prescribieron 9 casos de periodistas asesinados, en los cuales no se consiguieron resultados judiciales”.²⁰

Por otro lado, el Comité de Protección a Periodistas sostiene que en los últimos años la inteligencia colombiana interceptó de forma ilegal llamadas y correos electrónicos de varios periodistas, políticos, defensores de derechos humanos y críticos del gobierno de turno.

Ejemplo de esto son las interceptaciones ilegales que el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en el gobierno del expresidente Álvaro Uribe le realizó a varios periodistas y defensores de derechos humanos.

En esta época, además de salir a la luz el escándalo del espionaje, con él se conoció un manual para amenazar. Según la Revista Semana este documento explicaba los pasos a seguir para amedrentar a la periodista Claudia Julieta Duque por el caso de Jaime Garzón.

¹⁸ Fecolper. Sigue en aumento violencia contra periodistas en Colombia (en línea). (Febrero, 2012). <<http://www.fecolper.com.co/alertas/20582-sigue-en-aumento-violencia-contra-periodistas>>. (Citado el 10 de mayo de 2013).

¹⁹ Fundación para la Libertad de Prensa ¿La censura en las regiones llegó para quedarse? Citado el 13 de mayo de 2013.

²⁰ Ibíd.

Algunas de las ‘recomendaciones’ encontradas en el manual hacen referencia a:

Hacer la llamada en cercanía a las instalaciones de Inteligencia de la Policía. No tartamudear, ni durar en la llamada más de 49 segundos. Llamar preferiblemente desde un teléfono de ETB de tarjeta, en caso de que inmediatamente devuelva la llamada. Constatar que en el perímetro no haya cámaras de seguridad. Así sean de tránsito. Quien realice la llamada la debe hacer solo y desplazarse en bus hasta el sitio.²¹

Respecto a todos estos crímenes, amenazas y violaciones de los derechos humanos hacia los periodistas y comunicadores sociales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el vigésimo aniversario del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el 3 de mayo de 2013, instó a todos los Estados a proteger y tomar medidas para asegurar la libertad de prensa y expresión de todas las personas. En el comunicado el CIDH indica:

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoce el valioso trabajo de las mujeres y los hombres que ejercen el periodismo en nuestra región, y llama a los Estados a adoptar mecanismos eficaces de prevención y protección frente a circunstancias que puedan amenazar la vida, seguridad o integridad personal de las y los comunicadores.

22

El manual para amenazar viola absolutamente el derecho a la libertad de expresión y de prensa, pero además de ello, atenta contra la vida de no solo una

²¹ Revista Semana. Manual para amenazar (en línea). (12 diciembre 2009)

<http://www.semana.com/nacion/articulo/manual-para-amenazar/110931-3> (Citado el 28 mayo 2013)

²² CIDH. Relatoría Libertad de Expresión: Comunicado de Prensa R31/13 (en línea). (Mayo, 2013). <<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=922&IID=2>> (Citado el 12 de mayo de 2013).

periodista sino una persona que tiene unos derechos los cuales el Estado tiene el deber de cumplir. Pero ¿qué pasa cuando ese mismo Estado protector es el mismo que ejerce la censura?

En relación con las garantías en el oficio del periodismo en el país, el presidente de la recién creada Asociación de Periodistas Internacionales en Colombia afirma:

Del gobierno esperamos que nos faciliten nuestro trabajo, como el de todos los periodistas en Colombia, porque una prensa libre e independiente es una fortaleza y uno de los pilares de la democracia. En nuestra organización hay reporteros, fotorreporteros y corresponsales de los más importantes medios del mundo, gente que lleva más de 15 años trabajando en este país.²³

Así mismo, tal como lo dice el CIDH en un comunicado por la conmemoración del día mundial de la libertad de expresión, el 3 de mayo:

“En términos del Principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH “el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.²⁴

²³ MONROY GÓMEZ, Andrés. Se crea en Colombia una asociación de periodistas extranjeros (en línea). (Julio,2012) <<http://bottup.periodismohumano.com/tag/fecolper/>>. (Citado el 10 de mayo de 2013).

²⁴ CIDH. Comunicado Relatoría Libertad de Expresión. (en línea) <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=922&IID=2>. Citado el 12 de mayo de 2013.

De igual forma, la impunidad sigue siendo una constante ya que teniendo en cuenta el informe de la FLIP, “de 140 casos de periodistas asesinados entre 1977 y 2012, han prescrito 59.... Así mismo, el de Guillermo Cano y Jineth Bedoya son los dos únicos casos de periodistas que han sido declarados Crímenes de Lesa Humanidad”,²⁵

Respecto al caso de Jineth Bedoya, Jenny Manrique afirma en su investigación que las amenazas nunca se deben manejar públicamente porque se pueden llegar a convertir en una excusa para otras personas que quieran hacer daño. Respecto a eso, Manrique publicó una entrevista a Bedoya en donde cita lo siguiente:

Yo creo que uno no se debe dejar intimidar. Cada quien es dueño de su miedo y lo maneja dependiendo de su circunstancia personal. Considero que a las amenazas hay que hacerles frente sobre todo porque en Colombia los actores armados se acostumbraron al exilio, al asilo político y esa no es la salida.²⁶

Por otro lado, en relación al presente año y a los últimos casos de violación de derechos humanos en relación al periodismo, Reporteros Sin Fronteras en su informe ‘Clasificación Mundial 2013: Tras Las Primaveras, Las Esperanzas Defraudadas’, da cuenta de que en lo que lleva el 2013 se han registrado 34 agresiones con 46 víctimas en Colombia, entre ellas el fallido atentado al periodista Ricardo Calderón.

Respecto a lo anterior, Catalina Botero, abogada colombiana y relatora para la libertad de prensa ante la OEA, aseguró en una entrevista en Blu Radio que el atentado contra el periodista de la Revista Semana, Ricardo Calderón, no solo se trata de agresiones físicas contra una persona, sino contra el diario vivir de un

²⁵ Fundación para la Libertad de Prensa en Colombia. En: De las balas a los expedientes. Bogotá: 2013.

²⁶ MANRIQUE CORTÉS, Jenny. Periodismo judicial, entre la reportería y el riesgo. Bogotá, 2002. Trabajo de grado (comunicador social). Universidad Santo Tomás. Facultad de Comunicación Social para la paz.

oficio tan importante como el de informarle a un país. Botero dijo que "la violencia física contra un periodista es la peor forma de censura".²⁷

Asimismo, otro caso que vale la pena resaltar es el atentado contra Fernando Londoño Hoyos, exministro del Interior y de Justicia en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y periodista en la Cadena Radial Súper. Crimen realizado el 15 de mayo de 2012 donde una bomba explotó en el vehículo del periodista y dejó como saldo dos personas muertas y varias heridas.

Respecto a esto, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en su informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del 2012 afirmó que "el exministro se encontraba protegido bajo un fuerte esquema de seguridad facilitado por el gobierno. En el incidente, su conductor Ricardo Rodríguez y uno de sus escoltas, Rosemberg Burbano, resultaron muertos."²⁸

Por la misma línea, retomando el informe anual de la CIDH 2012, la investigación cita un comunicado realizado por el Estado colombiano, del 22 de febrero de 2013, que dice lo siguiente:

A partir del 2012 se creó la Unidad Nacional de Protección adscrita al Ministerio del Interior, en la que se unifican los esquemas de protección a cargo del Estado, bajo responsabilidad de una sola institución. De esta forma, se integran en un solo programa los esquemas de protección de los jueces y fiscales, testigos, defensores de Derechos Humanos, población en situación de desplazamiento,

²⁷ Entrevista en Blu Radio Catalina Botero. Peligros para el periodismo son culpa del crimen organizado, dice OEA (en línea). (Mayo, 2013). < <http://www.bluradio.com/28202/peligros-para-el-periodismo-son-culpa-del-crimen-organizado-dice-oea>>. (Citado el 3 de mayo de 2013)

²⁸ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2012 (en línea) (Marzo, 2013). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anauales/Informe%20Anual%202012.pdf>. (Citado el 12 de mayo de 2013).

periodistas, sindicalistas, además de otras poblaciones vulnerables.²⁹

Por último, respecto al estado de la libertad de expresión en Colombia y de la pregunta de si existen o no garantías para llevar a cabo este derecho como también el de la libertad de prensa, Jenny Manrique en su monografía cita a Robert Ménard, secretario general de Reporteros Sin Fronteras, en el 2002, quien asevera que “desde principios de 2002 se ha deteriorado sensiblemente la libertad de prensa en Colombia, en un contexto de tensión creciente por la campaña para la elección presidencial y el endurecimiento de la lucha armada de la guerrilla de las Farc”.³⁰

Es por ello que en respuesta a si existe o no la libertad de prensa en el país, el presidente de la APIC afirma que “existe y no existe porque se destapan los escándalos pero a Ricardo Calderón le disparan al carro luego de la publicación de una investigación sobre las cárceles militares”.³¹

Un reportaje que habla también de la situación de la libertad de prensa en Colombia es el de María Alejandra Rocha Ramírez, titulado ‘¿Colombia, un país con libertad de prensa?’, allí Rocha afirma que sí existe la libertad de prensa pero que esta se ve influenciada por los dueños de los medios. Según ella, en ningún momento se le prohíbe a un periodista escribir sobre determinado tema sino que él mismo, por la posición del diario en el que trabaja, decide no publicar ciertos temas. En sus palabras:

La libertad de prensa en Colombia sí existe, hay libertad para crear medios de comunicación, sin embargo existe un

²⁹ Estado colombiano. Comunicado: Consideraciones del Estado de Colombia frente a las Acciones Adelantadas para Garantizar y Proteger la Libertad de Expresión (en línea). (2013). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anales/Informe%20Anual%202012.pdf>. (Citado el 14 de mayo de 2013).

³⁰ MÉNARD, Robert. En: MANRIQUE CORTÉS, Jenny. Periodismo judicial, entre la reportería y el riesgo. Bogotá, 2002. Trabajo de grado (comunicador social). Universidad Santo Tomás. Facultad de Comunicación Social para la paz.

³¹ Entrevista con Simone Bruno, presidente de la APIC. Bogotá, 17 de mayo de 2013.

obstáculo frente a la libertad de opinión. Esto como consecuencia de la concentración de medios de comunicación en las élites. Los grupos económicos se han apoderado de la comunicación en este país, lo cual lleva a la autocensura, se puede hablar de lo que se quiera, sin embargo la influencia del medio hace que el mismo periodista cree una autocensura a partir de lo que este mismo dice.³²

Pero aunque muchos afirmen que sí existen garantías para gozar de una libertad de prensa y expresión plena en el ejercicio periodístico, el informe de Fecolper titulado “Sigue en aumento la violencia contra periodistas en Colombia”, pretende evidenciar la censura que sufren los periodistas al momento de ejercer su trabajo, ya que esta labor al ser una de las más peligrosas del mundo merece documentarse y tener garantías al momento de su desarrollo. Es por ello que aunque algunas organizaciones digan que de siete personas muertas en el 2010 se haya pasado a uno en el 2011 es un avance, “los intentos fallidos de asesinato crecieron en igual proporción, se duplicaron las amenazas, aumentaron los secuestros, el hurto de equipos y destrucción de material y el desplazamiento forzado contra periodistas”.³³

Finalmente, la libertad de prensa en Colombia existe relativamente, la pregunta es hasta dónde se pueda llegar como periodista a opinar de algún tema sin miedo a ser despedido del medio, amenazado por distintos grupos o ver afectada su seguridad por el cubrimiento de un tema ‘vetado’ en algunas zonas del país. En ningún momento existe una censura directa por ningún grupo sino que son las

³² ROCHA RAMÍREZ, María Alejandra ¿Colombia, un país con libertad de prensa? (en línea) (SF) <<http://alerocha5.wix.com/prensalibre>>. (Citado el 3 de mayo de 2013).

³³ Fecolper. Sigue en aumento violencia contra periodistas en Colombia (en línea). (Febrero, 2012). <<http://www.fecolper.com.co/alertas/20582-sigue-en-aumento-violencia-contra-periodistas>>. (Citado el 10 de mayo de 2013).

consecuencias después de la publicación las causas que llevan a la autocensura de muchos periodistas, investigadores y comunicadores sociales.

5. MARCO TEÓRICO

Para presentar este aparte de la investigación, se disponen de cuatro capítulos donde se explicará la legislación de la libertad de expresión, su jurisprudencia internacionalmente y en el país, su desarrollo a lo largo de la historia en Colombia y en el mundo, y el papel de los medios de comunicación masivos y alternativos junto al periodismo público.

5.1. El Estado como garante de los Derechos Humanos

Para poder hablar de censura y autocensura hay que entender la complejidad de los principios que gobiernan el mundo. Para ello se hace indispensable repasar la jurisprudencia de los Derechos Humanos, su aplicación en Colombia y los demás países, y la importancia de la existencia de un Estado de Derecho como garante de las libertades de cada persona.

Asimismo, es necesario comprender la importancia de la libertad de expresión dentro de la ley de cada país y el bloque de constitucionalidad que existe porque aunque este no es un derecho fundamental, tiene que ver con la posibilidad de todo ser humano de decir, investigar o publicar su pensamiento sin ser censurado por hacerlo. Es por ello que a continuación se expondrá el nacimiento del Estado, la legislación que atañe al oficio de los periodistas en el ámbito internacional y en el país, además de las declaraciones, tratados, convenios y pactos que tienen que ver con la prensa.

Los derechos humanos son principios y libertades de las que deben gozar todas las personas, son “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción

alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición”.³⁴

Son elementos creados especialmente para que todo ser humano sea feliz y tal como lo dice la Real Academia Española de la lengua, son un “conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad”,³⁵ los cuales deben ser garantizados por el poder político, es decir que son una obligación del Estado.

Un hecho antiguo de gran importancia que tiene que ver con su nacimiento es la Carta Magna, la cual tuvo gran influencia en los ingleses y es considerada como uno de los documentos que influyó en la democracia moderna por su búsqueda a la libertad, puesto que “en 1215, después de que el rey Juan de Inglaterra violara un número de leyes y tradiciones antiguas con que se había gobernado ese país, sus súbditos lo forzaron a firmar la Carta Magna, la cual enumera lo que después vino a ser considerado como los derechos humanos”.³⁶

Respecto a su aceptación, una nueva lógica para entender el mundo se dio gracias a la Revolución Francesa donde los ideales de Igualdad, Fraternidad y Libertad se dieron a conocer en ‘los Derechos del Hombre y del Ciudadano’ y fue por ello que hombres y mujeres se sintieron por primera vez iguales ante la ley.

La Declaración proclama que a todos los ciudadanos se les deben garantizar los derechos de “libertad de propiedad, seguridad, y resistencia a la opresión”. Argumenta que la necesidad de la ley se deriva del hecho de que “... el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, tiene

³⁴ ONU. Derechos humanos (en línea). <http://www.un.org/es/globalissues/humanrights/> (Citado el 22 de marzo de 2013)

³⁵ RAE. Definición de Derecho (en línea). <http://www.rae.es/drae/srv/search?id=hlh6tqjTwDXX2HZmVhhU> (Citado el 22 de marzo de 2013)

³⁶ Human Rights. Una breve historia de los derechos humanos: La carta magna. (en línea). (SF). <http://www.humanrights.com/es/what-are-human-rights/brief-history/magna-carta.html>. (Citado el 26 de abril de 2012)

solo aquellos límites que aseguran a los demás miembros de la misma sociedad el goce de estos mismos derechos”. Por lo tanto, la Declaración ve a la ley como “una expresión de la voluntad general”, destinada a promocionar esta equidad de derechos y prohibir “sólo acciones dañinas para la sociedad”³⁷

La lucha influyó en el actuar de un pueblo pobre que estaba cansado de ser oprimido y víctima de las injusticias de una nobleza feudal y un Estado absolutista al derrocar la monarquía en Francia y proclamar la primera República. “La nueva Asamblea, elegida por una monarquía de electores revolucionarios, decidió desde su primera reunión abolir la monarquía y establecer una república”³⁸. Por ello desde ese momento se tuvo presente la relación un hombre igual a un voto.

Esta revolución, ocurrida entre 1789 y 1799, representó un proceso social y político que dio un giro no solo al continente europeo sino a todo el mundo porque repercutió en las revoluciones posteriores en pro de la independencia de los pueblos, en especial los de América Latina.

En el preámbulo de la Declaración, “los franceses hablan a todos los hombres de todos los tiempos sobre el tema central de la Ilustración: la felicidad. Se trata de contribuir de manera decisiva a la felicidad de todos. La pretensión de claridad les lleva a evidentes simplificaciones, como señalar que la única causa de la infelicidad pública es el olvido o desprecio de estos derechos”.³⁹ Es por ello que, como se decía anteriormente, uno de los fines de los derechos es la felicidad de todas las personas.

³⁷ Human Rights. Una breve historia de los derechos humanos: La declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789. (en línea). (SF). <http://es.humanrights.com/what-are-human-rights/brief-history/declaration-of-human-rights.html>. (Citado el 26 de abril de 2012)

³⁸ DE BERTIER DE SAUVIGNY. La Convención, la política interior: Los partidos. En: Historia de Francia. España: Rialp, S.A., 2009. pág. 256.

³⁹ PRIETO. Fernando. Hechos e ideas de la Revolución: La asamblea constituyente. En: La Revolución Francesa. España: Istmo S.A., 1989. Pag.22.

Así mismo, es importante explicar el concepto de ciudadano diferente al de sujeto, puesto que este primero es una persona que hace parte del Estado, que tiene derechos y deberes, que se somete a pagar unos impuestos y a participar a través de un rol. En la actualidad, no se consideran ciudadanos aquellos grupos armados ilegales porque atentan contra la existencia de una organización como el Estado y porque no asumen las reglas de la sociedad.⁴⁰

Por otro lado, pasando al concepto de Estado, este es un ente regulador de la vida nacional en un territorio, en este caso Colombia. Tiene un poder y lo ejerce a través del gobierno, órgano con la facultad de administrar a los demás a través de una fuerza política que se le asigna gracias a la Constitución, por medio del voto.

Hoy en día existen diferentes clases de Estados, pero para el siguiente trabajo el Estado Democrático y curiosamente Capitalista es el que mejor define a Colombia.

Ancízar Narváez, respecto a la definición de Estado, dijo en una conferencia en Bogotá lo siguiente:

“Es la institucionalidad política de unas poblaciones en un territorio. La población se compone de todos los grupos humanos que por fuerza o de grado están sometidos a dicha institucionalidad. El territorio se compone de todos los recursos físicos dados por la naturaleza, es decir, territorio continental e insular, subsuelo, áreas marinas y submarinas, espacio aéreo, espectro electromagnético y órbita geoestacionaria, elementos naturales, que serían en principio inajenables”.⁴¹

⁴⁰ APUNTES DE CLASE de Andrés García, docente de la materia de Legislación en la Universidad Santo Tomás-Bogotá, 2012-1.

⁴¹ NARVÁEZ, Ancízar. Conferencia: Globalización, mercado e industrias culturales: ¿resistencia o simulacro? En: XII Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social. (en línea) (2006, Bogotá). <http://www.javeriana.edu.co/felafacs2006/mesa15/documents/anciarnarvaez.pdf>. (Citado el 6 de abril de 2013).

Respecto a lo anterior, el Estado se debe basar en la voluntad de toda una sociedad y no solo en los que la gobiernan. La democracia debe acabar con las diferencias entre ricos y desfavorecidos a la hora de participar en las decisiones de cualquier ámbito.

Así mismo, una sociedad como un conjunto de sujetos sociales que se relacionan en un mismo territorio y además con una organización definida, comparten de igual forma una serie de normas, estructuras, valores, costumbres, instituciones, derechos y deberes que la hacen funcionar en pro de un interés general: la felicidad.

Por su parte, Engels en relación con la definición afirma lo siguiente:

Es un producto de la sociedad al llegar a una determinada fase de desarrollo; es la confesión de que esta sociedad se ha enredado consigo misma en una contradicción insoluble, se ha dividido en antagonismos irreconciliables, que ella es impotente para conjurar. Y para que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna, no se devoren a sí mismas y no devoren a la sociedad en una lucha estéril, para eso se hizo necesario un poder situado, aparentemente, por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el conflicto, a mantenerlo dentro de los límites del 'orden'. Y este poder, que brota de la sociedad, pero que se coloca por encima de ella y que se divorcia cada vez más de ella, es el Estado⁴².

Es decir que, según Engels, el Estado asegura un orden social justo y es una necesidad socio-histórica. Además, como forma de organización no solo social, sino también económica, política y administrativa, es quien garantiza los derechos

⁴² ENGELS. Concepto marxista del Estado. En: Alejandro Silva. . Tratado de derecho constitucional (tomo I) Chile: Jurídica de Chile, 1997. págs. 253

a todos los individuos que hacen parte de ella. De ahí radica su función, finalidad e importancia para todos los individuos.

Entre sus características, se encuentra que son superiores al Estado. Según la historia, desde los griegos, pasando por la ilustración, la modernidad y especialmente luego de la Primera y Segunda Guerra Mundial, “la humanidad se dio cuenta que era necesaria la existencia de unos derechos que fueran derivados de la condición humana”.⁴³

Fue por ello que el ser humano como creador del Estado fue el encargado de conservar la paz, asegurar la supervivencia de cada uno de los integrantes y garantizar la seguridad, tranquilidad e igualdad en la sociedad. “En ningún caso, sin excepciones, puede el Estado conculcar los derechos de los ciudadanos bajo supuestos y falsos principios de superioridad. Tampoco se puede permitir forma alguna de la violencia privada”⁴⁴. Igualmente, el Estado debe ofrecer garantías judiciales a toda víctima o sobreviviente de abusos a los derechos fundamentales.

La característica de ‘universales’ hace referencia a que tal como lo subraya la Declaración Universal de Derechos Humanos todo el mundo debe replicar en diferentes convenios, declaraciones y resoluciones internacionales su garantía y respeto hacia los derechos humanos.

Por la misma línea, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena “se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”⁴⁵. Es decir que sin importar las políticas del país, hay leyes que deben ir por encima de estas como por

⁴³ APUNTES DE CLASE de Andrés García, docente de la materia “Legislación” de la universidad Santo Tomás. Bogotá, abril de 2012.

⁴⁴ FERNÁNDEZ, Fernando. Vargas: 10 principios sobre los derechos humanos (en línea). (Enero, 2000). <http://www.analitica.com/va/politica/opinion/9518354.asp>. (Citado el 10 de marzo de 2013).

⁴⁵ Unesco. Conferencia Mundial de Derechos Humanos (en línea) (1993, VIENA) <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000954/095414so.pdf>. (Citado el 10 de marzo de 2013).

ejemplo el derecho a la vida. De igual forma, Naciones Unidas respecto a esta característica señala lo siguiente:

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.⁴⁶

Por último, la característica de que están ‘mundializados’ se refiere a que las fronteras ya no son impedimento para no garantizar los derechos humanos. Además, los países los están introduciendo en su legislación nacional con el fin de darle un efectivo cumplimiento y salvaguardarlos, lo cual se ha ido incrementando desde la última Guerra Mundial. Es por ello que los “derechos humanos en un país son de total incumbencia del resto de la comunidad de naciones, tal como lo demuestran las Cartas Constitutivas de la ONU y de la OEA”.⁴⁷

5.1.1. Jurisprudencia de los DD.HH. en el mundo

Los Derechos Humanos son aquellos principios que reconocen las necesidades y aspiraciones de una persona en una sociedad y en todo el mundo. De igual forma, son normas que garantizan el bienestar de un individuo que vive e interactúa en una comunidad.

⁴⁶ ONU. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>. Consultado el 6 de abril de 2013.

⁴⁷ FERNÁNDEZ, Fernando. Vargas: 10 principios sobre los derechos humanos (en línea). (Enero, 2000). <http://www.analitica.com/va/politica/opinion/9518354.asp>. (Citado el 10 de marzo de 2013).

Respecto a sus características de superioridad al Estado, universales y mundializados, explicados anteriormente, los derechos se pueden encontrar en diferentes legislaciones internacionales y en el bloque de constitucionalidad nacional a través de declaraciones, tratados, pactos y convenciones.

Ahora, en referencia al tema del presente trabajo, es importante recalcar que “la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información”.⁴⁸

De igual forma, la libertad de expresión ha sido definida como la "posibilidad de manifestar ideas o estados anímicos, de acuerdo con la espontaneidad individual, singularmente, cuando trasciende a lo público".⁴⁹ Es decir que es la difusión del pensamiento respecto a lo que se ve o se percibe de la realidad o de quienes están en ella.

A continuación se expondrán y explicarán algunas legislaciones que contienen estos derechos, que conciernen al ámbito del periodismo.

Para empezar, la libertad de expresión es un derecho reconocido principalmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) como uno de los documentos más importantes, orientativos para todos los Estados pero no por eso obligatorio. Allí se detallan algunos derechos pero no implica un compromiso por parte de los Estados para su cumplimiento.

⁴⁸ OEA. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. (en línea) <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&IID=2>. (Citado el 8 de mayo de 2013).

⁴⁹ Guillermo Cabanellas, *Diccionario enciclopédico de derecho usual*, Buenos Aires, Heliasta, 1986, p. 182.

La DUDH “está compuesta por 30 artículos que no tienen obligatoriedad jurídica aunque por la aceptación que ha recibido por parte de los Estados Miembros, poseen gran fuerza moral”⁵⁰

Entre sus características, además de que se acostumbra a ser el paso previo a la elaboración de un convenio o una convención,⁵¹ se considera que es:

Un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.⁵²

Respecto a su origen, el 10 de diciembre de 1948 en París se reunieron Eleanor Roosevelt, esposa de Franklin Roosevelt, y en compañía de personas como “René Cassin (Francia), Charles Malik (Líbano), Peng Chun Chang (China), Hernán Santa Cruz (Chile), Alexandre Bogomolov y Alexei Pavlov (Unión Soviética), Lord Dukeston y Geoffrey Wilson (Reino Unido), William Hodgson y John Humphrey (Canadá),”⁵³ testigos de las más grotescas violaciones, aprobaron la Declaración Universal de Derechos Humanos.

⁵⁰ Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU). Declaración Universal de Derechos Humanos y Pactos: Antecedentes (en línea) (Citado el 8 de mayo de 2013).

⁵¹ Amnistía Internacional. Documentos de las Naciones Unidas: definiciones (en línea) <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/docs/definiciones.html>

⁵² Fundación Acción Pro Derechos Humanos. Declaración Universal De Derechos Humanos (en línea) <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=CICKqsflubcCFQf17Aodhz0AGg>. (Citado el 8 de mayo de 2013).

⁵³ Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU). Declaración Universal de Derechos Humanos y Pactos: Antecedentes (en línea) (Citado el 8 de mayo de 2013).

Al ser proclamada en esta fecha, todos los 10 de diciembre se consideran como el Día de los Derechos Humanos. De igual forma, es importante destacar que la Declaración aunque no tiene un carácter vinculante con un tratado, son varios los países que la han incluido en su normatividad. Tanto así, que es considerada como “la norma internacional que permite evaluar el comportamiento de los Estados... Este documento, en materia de derechos humanos, constituye la piedra fundamental del derecho internacional del siglo XX.”⁵⁴

Referente a la libertad de expresión, el artículo 19 de la Declaración cita:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.⁵⁵

Es importante tener presente que lo que se denomina Carta Internacional de Derechos Humanos, es la una unión entre esta Declaración junto al Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por su parte, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos hace referencia a los tratados entre Estados que mediante una firma reconocen los derechos establecidos allí y establecen diferentes mecanismos para su protección y garantía.

Ratificado el 6 de diciembre de 1966 y puesto en vigor el 23 de marzo de 1976, el Pacto establece medidas obligatorias para los Estados que los ratifican.⁵⁶ De allí, el artículo 19 afirma que nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones:

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ *Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo 19*

⁵⁶ Banco de la República. Pacto internacional de derechos civiles y políticos y pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (en línea). En: Biblioteca Luis ángel Arango.

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.⁵⁷

Siguientemente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es igualmente un tratado multilateral que protege, abala y garantiza los derechos apilados allí.

Ratificado el 16 de diciembre de 1966 y entrado en vigor el 3 de enero de 1976, los Estados firmantes ratificaron su obligación y respectivo cumplimiento de los principios infundidos en el Pacto.

Ahora, en relación con el continente americano se encuentran la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre (DADH) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).

La DADH hace referencia a un pacto donde se reafirma que los derechos no se le conceden a una persona por pertenecer a un Estado sino que el hecho de ser persona les convierte automáticamente en un ser de privilegios y obligaciones.

La libertad de expresión se puede ver reflejada en el artículo IV que dicta que “toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.”⁵⁸

El texto de la Declaración Americana consagra los derechos a la vida, libertad, igualdad, libertad de investigación, opinión y expresión, infancia, asilo, protección a la honra, al no ser discriminado, entre otros. Además, es considerada el gran

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/linea-de-tiempo/derechos-civiles-y-politicos>. (Citado el 8 de mayo de 2013)

⁵⁷ *Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, Art. 19*

⁵⁸ Fundación Acción Pro Derechos Humanos. Declaración Universal De Derechos Humanos (en línea)

<http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=CICKqsflubcCFQf17Aodhz0AGg>. (Citado el 8 de mayo de 2013).

paso de la Organización de Estados Americanos en pro de defender y garantizar los derechos a todas las personas.

De igual forma, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resalta que para todos los Estados de la OEA, esta Declaración Americana significa obligaciones internacionales, en referencia al instrumento jurídico, más no a los derechos allí acogidos.

Por otro lado, la CADH o Pacto de San José de Costa Rica como también se le conoce, es uno de los órganos centrales del sistema americano que protegen y respetan los derechos fundamentales del hombre. Tiene la función de llevar a la corte los casos de violación de los DD.HH. por parte del Estado.

En su artículo 13 establece que “el derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas sin consideración de fronteras y por cualquier medio de transmisión.”⁵⁹

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:
 - a. El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
 - b. La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

⁵⁹ OEA. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. (en línea) <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&IID=2>. (Citado el 8 de mayo de 2013).

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.
4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.
5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Con el fin de proteger la libertad de expresión en el continente americano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) apoyada por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, adoptó la siguiente Declaración:

1. La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

2. Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre

Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

3. Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla.

4. El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho.

5. La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.

6. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión. La actividad periodística debe regirse por

conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados.

7. Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales.

8. Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.

9. El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.

10. Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas.

11. Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como "leyes de desacato" atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.

12. Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.

13. La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.

Por último, tal como lo dice el CIDH en un comunicado por la conmemoración del día mundial de la libertad de expresión, el 3 de mayo:

“Durante la Segunda Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron el papel fundamental que tiene el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, y manifestaron su satisfacción por la creación de la Relatoría Especial. Durante la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en Quebec, Canadá, los Jefes de Estado y de Gobierno ratificaron el mandato de la Relatoría Especial y se comprometieron a apoyarla y asistirle. Asimismo, en distintas oportunidades, la Asamblea General de la OEA ha manifestado su respaldo a la labor de la Relatoría Especial y le ha encomendado el seguimiento o análisis de algunos de los temas a que se refiere el derecho a la libertad de expresión.”⁶⁰

5.1.2 Ordenamiento jurídico colombiano

El conjunto de principios y libertades de las que debe gozar el ser humano para ser feliz, debe ser garantizado por el poder político, es decir el Estado. Los derechos en una sociedad no estática van cambiando según la necesidad de esta, es por ello que son inherentes, universales y universalizables, no jerarquizables, complementarios, indivisibles, progresivos, obligatorios e históricos ya que no son iguales en todo el mundo.⁶¹

⁶⁰ OEA. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (en línea) <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/index.asp>. (Citado el 12 de mayo de 2013).

⁶¹ APUNTES DE CLASE de Andrés García, profesor de la materia “Legislación” de la universidad Santo Tomás. Bogotá, febrero de 2012.

En Colombia, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se aprobaron a través la Ley 74 de 1968 que justifica su asentimiento “conforme a los principios enunciados en la carta de las Naciones Unidas, la Libertad y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables”.⁶²

Asimismo, respecto a la libertad de prensa certifica en su artículo 19 lo siguiente:

Todo individuo tiene derecho a la libertad y a las seguridades personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por la Ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.

2. Toda persona detenida será informada, en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada, sin demora, de la acusación formulada contra ella.

3. Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la Ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier otro momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo.

⁶² Ley 74 de 1968 en Colombia. En:

http://www.observatorioddr.unal.edu.co/ambitojuridico/catalogo_juridicojyp/ley_74_de_1968.pdf

4. Toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal, a fin de que éste decida a la brevedad posible sobre la legalidad de su prisión y ordene su libertad si la prisión fuera ilegal.

5. Toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación.⁶³

De igual forma, en el artículo 15 de la misma ley, en el apartado 3, el Estado se compromete a respetar la libertad en la investigación no solo de los periodistas sino de todos los ciudadanos.

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.⁶⁴

Por otro lado, según el ordenamiento jurídico en Colombia, el sujeto activo es el emisor, es decir los comunicadores o periodistas que tienen además de los derechos ordinarios unos especiales por su profesión relacionados con la libertad de prensa. Sus garantías tienen que ver con la libertad de expresión (pensamiento, opinión e información), el poder fundar medios de comunicación, la protección a la actividad periodística y por último y no menos importante la no censura. Respecto a esta última, la Corte Constitucional apunta lo siguiente:

La censura es el más aberrante de los controles previos a la libertad de la prensa y de los demás medios de comunicación porque representa el mayor grado de invasión del núcleo esencial de dicha libertad. Sin embargo, no es la única

⁶³ Art. 19 de la Ley 74 de 1968 en Colombia. En: http://www.observatorioddr.unal.edu.co/ambitojuridico/catalogo_juridicojyp/ley_74_de_1968.pdf

⁶⁴ Art. 15 de la Ley 74 de 1968 en Colombia. En: http://www.observatorioddr.unal.edu.co/ambitojuridico/catalogo_juridicojyp/ley_74_de_1968.pdf

modalidad de control previo. Existen muchos tipos de controles previos y a lo largo de la historia de Occidente la creatividad de quienes inventan formas abiertas o sutiles, directas o indirectas, generales o específicas, de control previo parece no tener límites.⁶⁵

Lo anterior es importante en la medida en que en varias ocasiones se pretende censurar al periodista a través del argumento de que lo se ha dicho es falso y cae en la calumnia o injuria por parte del comunicador. Para ello es indispensable informar con responsabilidad y no errar en el falso testimonio.

Sin importar que sean de derecha o de izquierda, muchos de nuestros funcionarios defienden la libertad de expresión sólo de quienes están de acuerdo con ellos, pero no de quienes se les oponen o los critican. Carecen entonces del espíritu democrático genuino, sintetizado en esa bella frase atribuida a Voltaire: “Discrepo de todo lo que usted dice, pero daría la vida porque pudiera seguir diciéndolo”.⁶⁶

Por otro lado, la realidad que vive el continente americano con respecto a las libertades no solo de prensa, sino también de pensamiento y opinión, obliga a reflexionar que Colombia no solo es un país democrático por las elecciones que se convocan para elegir a algún mandatario, sino que el respeto por todas las libertades es esencial para reivindicar la legitimidad de todos los derechos. Según el mismo expresidente Álvaro Uribe; Francisco Santos, vicepresidente de ese gobierno; Bernardo Moreno, secretario general; y César Mauricio Velásquez,

⁶⁵ Corte Constitucional, sentencia C-650, agosto 5 de 2003, supra nota 13

⁶⁶ UPRIMNY, Rodrigo. Libertad de expresión y derecho penal (en línea). En: El Espectador. (30, julio, 2012) <http://www.elespectador.com/opinion/columna-363909-libertad-de-expresion-y-derecho-penal>

secretario de prensa; “Colombia, en el discurso internacional, en la actitud nacional, en la práctica de todos los días, se erige como defensora de las libertades públicas.”⁶⁷

La democracia es en cierta forma un gobierno por medio de la deliberación colectiva y pública, por lo cual presupone una protección vigorosa de la libertad de expresión y en especial del discurso político. Una buena democracia debe entonces amparar no sólo los discursos que son inofensivos o que agradan a las mayorías o al Gobierno, sino también, y especialmente, aquellos que chocan, irritan o inquietan a los funcionarios o a un sector de la población.⁶⁸

Por su parte, el sujeto pasivo es quien recibe la información y de igual forma tiene derechos según la Constitución Política de 1991 que rige en la actualidad. Estos son la veracidad de la información, la imparcialidad y la información oportuna.

En relación con la responsabilidad profesional y social, y la ética de los comunicadores y periodistas, los artículos 22⁶⁹, 83⁷⁰ y 95 de la Constitución que se refieren en su orden a la paz, al principio de la buena fe y al cumplimiento de la Constitución y las leyes se relacionan directamente con el oficio.

De igual forma, así como existen deberes que deben cumplir los profesionales de la información, también existen artículos que garantizan el pleno ejercicio de su

⁶⁷ URIBE VÉLEZ, Álvaro. SANTOS CALDERÓN, Francisco. MORENO VILLEGAS, Bernardo. VELÁSQUEZ, Cesar. Libertad de Prensa sin retórica: Principios y pronunciamientos del Presidente Álvaro Uribe Vélez sobre la libertad de prensa y comunicación pública del Gobierno Nacional 2002-2010. Bogotá: 2010. Pág. 16.

⁶⁸ UPRIMNY, Rodrigo. Libertad de expresión y derecho penal (en línea). En: El Espectador. (30, julio, 2012) <http://www.elespectador.com/opinion/columna-363909-libertad-de-expresion-y-derecho-penal>

⁶⁹ Art. 22. de la Constitución de 1991: La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

⁷⁰ Art. 83. de la Constitución de 1991: Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

actividad periodística como por ejemplo el Art. 20, donde se protege a los periodistas y dicta:

Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.⁷¹

Asimismo, la Corte Constitucional referente a este artículo 20 de la Constitución 1991 y en sentencia T-391 de 2007, señala:

"Existe consenso prácticamente universal respecto de la importancia de la libertad de expresión, en todas sus manifestaciones, dentro de los sistemas políticos democráticos. La expresión, en sus diversas manifestaciones y elementos protegidos, cuenta con un estatus jurídico especial, y un grado de inmunidad significativo frente a regulaciones estatales, que es mayor que aquel que se provee a los bienes jurídicos tutelados por otros derechos y libertades, dado el especial aprecio que se presta en las constituciones modernas y en la normatividad internacional al libre proceso de comunicación interpersonal y social. La libre manifestación y comunicación del pensamiento, así como el libre flujo social de información, ideas y opiniones, han sido erigidos en la condición indispensable de prácticamente todas las demás formas de libertad, en un prerrequisito para evitar la atrofia o el control del pensamiento, y un

⁷¹ Art. 20. de la Constitución de 1991

presupuesto cardinal de las sociedades políticas abiertas, pluralistas y democráticas".⁷²

5.1.3. Libertad de prensa y de expresión, diferencias.

El derecho a la información va de la mano con el derecho de informar, el periodista es quien ejerce este último y el receptor o sujeto pasivo, es quien tiene el derecho a recibir la información y no sobra decir, que debe ser veraz y oportuna. Tanto en este derecho como en el derecho de informar, la información es el objeto jurídicamente protegido. Tal como dice Hollman Morris, "Una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre"⁷³.

En Colombia, esta serie de libertades se ven amenazadas por intereses económicos y políticos de grupos con un gran poder en la sociedad, como también por intimidaciones del gobierno a quienes son críticos. Además, es importante destacar que dos grupos dueños de los más grandes medios en el país son también propietarios de otras grandes industrias. Margarita Martínez Escallón, afirma que además de los grupos anteriormente mencionados, "la Policía secreta adscrita a la Presidencia genera una campaña de espionaje contra los periodistas y otros opositores".⁷⁴

En general, la libertad de expresión se presenta en una cobertura más amplia que el derecho de informar porque este abarca el pensamiento, ideología, sentimientos, decisiones y demás factores que hacen parte de la personalidad y el libre desarrollo de una persona.

⁷² TOBÓN-FRANCO, Natalia. VARELA-PEZZANO, Eduardo. Libertad de expresión y salvaguardia del anonimato: panorama jurisprudencial en Colombia (en línea) . (2010).

<http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1705/2231>. (Citado el 4 de junio de 2013)

⁷³ MORRIS, Holman. Libertad de expresión en Colombia (en línea). <http://www.rpasur.com/videos-218.html>. (Citado el 14 de abril de 2013).

⁷⁴ MARTÍNEZ ESCALLÓN, Margarita. Colombia: Medios de Comunicación y Estado/gobierno. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. ¿Por qué nos odian tanto? 2009

“Desde el reconocimiento de la libertad de prensa y la libertad sin censura, en el siglo XVIII, hasta la consagración del derecho a la información como un derecho humano ha habido un ensanchamiento de los márgenes de sujetos, medios y mensajes amparados”.⁷⁵ Para seguir tratando el tema, se hace oportuno diferenciar tres conceptos íntimamente relacionados como lo son el derecho a la información, el de informar y la libertad de expresión.

La libertad de expresión, en su acepción más genérica, abarca varios tipos de libertades: pensamiento, prensa, opinión e información¹³. Cada una de estas libertades tiene sus propias características, pero todas tienen en común que se les aplica el principio *pro libertate*, según el cual, si existen dos o más interpretaciones posibles y razonables de una norma legal que las limite, se deberá preferir "aquella que favorezca un ejercicio más amplio de la libertad de expresión".⁷⁶

Primeramente, es necesario el derecho a la información, ya que sin este no se podrían tener juicios frente a los temas sociales de interés general, desde las personas más intelectual hasta aquella que no tiene un nivel de escolaridad medio, deben tener acceso a la información. Ricardo Ávila Palacios afirma lo siguiente:

El derecho a la información es un derecho que expresa la tendencia natural del hombre hacia el conocimiento. El ser humano está abierto a la aprehensión conceptual del entorno para reflexionar y hacer juicios y raciocinios sobre la realidad. Es en virtud de esta tendencia que a toda persona se le debe

⁷⁵ LORETI, Damián. América latina y la libertad de expresión. 2005. Norma, pág. 9.

⁷⁶ TOBÓN-FRANCO, Natalia. VARELA-PEZZANO, Eduardo. Libertad de expresión y salvaguardia del anonimato: panorama jurisprudencial en Colombia (en línea). (2010).

<http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1705/2231>. (Citado el 4 de junio de 2013)

la información de la verdad, como exigencia de su ser personal. El sujeto de este derecho es universal: toda persona, sin ninguna distinción, y el objeto de tal derecho es la información veraz e imparcial.⁷⁷

Según Enrique Villalobos, tanto el derecho a la información como las libertades de información y expresión son básicos para la construcción de una democracia con bases firmes en la opinión pública ilustrada. Son estos los derechos “claves para el accionar de los periodistas y las empresas informativas que cumplen el mandato tácito de la sociedad que ha delegado en ellos su derecho a la información”.⁷⁸

Así mismo, los medios de gran difusión tienen más peso en la información que emiten, pues se forjan una credibilidad y por ende deben ser responsables en lo que informan, pues las personas pueden basarse en esto para crear sus propias percepciones de lo que acontece.

Y es que el pluralismo informativo y la democratización de los medios de comunicación son propósitos constitucionales consagrados en beneficio de la colectividad. Estos objetivos, unidos a la función social que tienen los medios en la formación de la opinión pública, permiten delimitar el alcance del principio de responsabilidad social: respeto al equilibrio, a la igualdad de acceso y a la imparcialidad en la información.

Por su parte, Damián Loreti afirma en su libro América latina y la libertad de expresión que “el derecho a la información es la consagración del derecho humano universal y sustantivo a recibir, difundir e investigar informaciones y opiniones, y aparece como un derecho subjetivo”.⁷⁹

⁷⁷ ÁVILA PALACIOS, Ricardo. Derecho a la información: jurisprudencia constitucional. Ediciones del Profesional, 2005.

⁷⁸ VILLALOBOS, Enrique. Conflictos entre derecho a la información, libertad de expresión y otros derechos (en línea). (2000) <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/educacion/medios/medios6a.htm>. (Citado el 5 de abril de 2013).

⁷⁹ LORETI, Damián. América latina y la libertad de expresión. 2005. Norma, pág. 9.

Es importante poner a acotación que en algunas ocasiones este derecho se cruza con la reserva sumarial. Es cierto que la Constitución protege, según el caso, la fuente e información en una investigación, pero es complejo definir a qué se le debe dar prioridad. Un ejemplo de esto es el caso del exdiputado Sigifredo López, donde se revelaron unos videos, material reservado en la investigación, tal vez por el afán de la famosa chiva por parte de un medio de comunicación y se terminó juzgando mal a un colombiano.

“A mi juicio el derecho al debido proceso es más importante que el derecho a la información, pues en estos casos está de por medio la libertad y la honra de la persona. El debido proceso es un derecho de mayor jerarquía”⁸⁰, afirmó el jurista Eduardo Montealegre, al referirse al caso de Sigifredo.

Por otro lado, todo ser humano tiene la necesidad de comunicarse, por ende el derecho de informar es propio de cada ser humano y si este es ejercido por un periodista, aún más debe ser desarrollado, pero con sumo cuidado de no caer en falsedades y propiciar así errores y malos conceptos de lo que se dice. Ávila Palacios lo explica así:

Toda persona tiene el derecho de informar para expresar su comunicabilidad y también para satisfacer el derecho que las demás personas tienen a estar informadas. En sentido estricto, cuando se asume como profesión el deber de informar, este derecho recae sobre un sujeto activo especializado. Es un derecho con un sujeto determinado, porque también la responsabilidad profesional es determinada, y así se establece la proporcionalidad.⁸¹

⁸⁰ GARRIDO, Miguel André. Derecho a informar Vs Reserva sumarial (en línea). En: La Patria. 2012. <http://www.lapatria.com/en-domingo/derecho-informar-vs-reserva-sumarial-6373>

⁸¹ ÁVILA PALACIOS, Ricardo. Derecho a la información: jurisprudencia constitucional. Ediciones del Profesional, 2005.

Dentro del derecho de informar, la veracidad y la imparcialidad deben estar siempre presentes, aunque cabe aclarar que ningún ser humano puede ser imparcial en lo que informa, pues tiene concepciones del mundo que no pueden desligarse de su discurso o de su forma de comunicar en todo aspecto, pero sí debe tomar distancia del hecho para ser lo más profesional posible y no influir en el criterio del emisor y así mismo este pueda acceder a una información verídica que pueda tomar como punto de partida para crear su propia opinión.

Por su parte, Amnistía Internacional señala respecto a la libertad de expresión que “en todas las regiones del mundo todavía hay muchas personas que son acosadas y encarceladas por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Y sin libertad de expresión, sin la capacidad para hacerse oír, es muy difícil defender los demás derechos humanos”.⁸²

Respecto a lo anterior, Loreti indica lo siguiente:

Las responsabilidades civiles y penales por el ejercicio del derecho de informar quedan habitualmente marañadas con otros delitos y obligaciones de reparación por daños o amenazadas de sanciones por parte del poder represivo del Estado y quizás sean tenidos en cuenta los aportes específicos de la jurisprudencia internacional en el marco de los casos en los que se debaten los llamados límites de la libertad de expresión, antes que la naturaleza de las responsabilidades.⁸³

Siguientemente, la libertad de expresión es más amplia que el derecho a informar y estar informado, puesto que abarca todo el pensamiento de las personas, sus costumbres, ideología e incluso su formación religiosa, por ende es un derecho pues manifiesta lo que cada persona es en esencia. Lastimosamente en Colombia

⁸² Amnistía Internacional. El derecho a opinar y a informar (en línea). (SF). <http://www.es.amnesty.org/temas/libertad-de-expresion/>. (Citado el 13 de abril de 2013).

⁸³ LORETI, Damián. América latina y la libertad de expresión. 2005. Norma, pág. 9.

se vulnera este principio puesto que para muchos no es conveniente o no toleran que alguien piense diferente.

La libertad de expresión es una figura jurídica más amplia que la del derecho a la información. Abarca una generalidad que admite múltiples especies y, en virtud de la libertad de opinión y de pensamiento, no tiene tantas limitaciones como las que tienen el derecho a la información y el derecho de informar.⁸⁴

En la sentencia citada, la Corte afirma que el derecho a la información y el derecho de informar suponen, como fundamento básico, la existencia de la libertad de expresión en aras a que esta puede transmitir a los demás el conocimiento de algo que es de su interés.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el derecho a la libertad de expresión es “esencial para el desarrollo del conocimiento y del entendimiento entre los pueblos, que conducirá a una verdadera comprensión y cooperación entre las naciones del hemisferio”⁸⁵. Es por ello que no se puede negar a ningún ser humano la facultad de indicar lo que piensa o actúa porque esto interviene en el libre debate de ideas que se presenta en una democracia.

Es por ello que esta no debe ser cohibida a nadie, pues es así como construimos conocimiento y en el ejercicio periodístico es como se genera opinión pública, de modo que el censurar a un medio por el simple hecho de querer mostrar la realidad de un país debe ser castigado de igual manera, como se hace con la emisión de información falsa.

⁸⁴ ÁVILA PALACIOS, Ricardo. Derecho a la información: jurisprudencia constitucional. Ediciones del Profesional, 2005.

⁸⁵ CIDH. Declaración de principios sobre libertad de expresión.
<http://www.cidh.oas.org/basicos/basicos13.htm>. (Citado el 9 de abril de 2013).

También, tal como lo afirma Margarita Martínez, es importante tener en cuenta que “los periodistas han aprendido a obedecer, y hacen caso porque la prensa y los medios se han convertido en unidades de negocios de grandes grupos y tienden a primar el cálculo económico y político por encima de la calidad de la información”.⁸⁶ A lo anterior se le suma que por la existencia de tan pocos medios y además en las mismas manos, dueños poderosos y fuertes, la información se ve manipulada y dependiendo el tema, si afecta o no a los intereses de los jefes, no existe un análisis o contexto de la historia.

Lo anterior dificulta el derecho a la información, el de informar y la libertad de expresión no solo de los periodistas sino de cualquier persona, e influye irremediablemente en la información que dan los medios de comunicación.

En conclusión, la libertad de expresión ocupa un lugar preferente en el ordenamiento constitucional colombiano, no solo por cuanto juega un papel esencial en el desarrollo de la autonomía, libertad de las personas y en el desarrollo del conocimiento y la cultura sino, además, porque constituye un elemento estructural básico para la existencia de una verdadera democracia participativa. Por ello, en numerosas decisiones, esta Corporación ha destacado la importancia y trascendencia de esta libertad, que protege no solo la facultad de difundir y expresar opiniones e ideas, o libertad de expresión en sentido estricto, sino también la posibilidad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, o derecho y libertad de informar y ser informado.

Además, aunque en el papel las garantías son muchas para que se cumplan los anteriores derechos, la realidad es otra y en muchos casos los mecanismos de protección que debe llevar a cabo el Estado para que no exista la censura no se están dando. Además, en un país como Colombia donde los dueños de los medios

⁸⁶ MARTÍNEZ ESCALLÓN, Margarita. Colombia: Medios de Comunicación y Estado/gobierno. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. ¿Por qué nos odian tanto? 2009

tienen relación directa con quienes están el poder y estos últimos con grupos insurgentes, se hace difícil el cumplimiento a cabalidad de los derechos humanos.

5.2 Historia de la libertad de prensa en Colombia y el mundo

Este capítulo contiene los primeros momentos en que se empezó a hablar de libertad de prensa en el mundo y su desarrollo a través de la historia hasta llegar a Colombia. Asimismo, se relatan los diferentes momentos que ha sufrido la prensa en el país por el conflicto armado y cómo este ha determinado el actuar de los diferentes medios de comunicación y su influencia de los derechos humanos.

De igual forma, el concepto de censura empieza a tomar cada vez más fuerza y el de autocensura surge en una realidad de choque de ideologías, por su parte la libertad de expresión se transforma de acuerdo al gobierno de turno ¿libertad de prensa?, esto cuenta la historia...

5.2.1 Surge el derecho a expresarse en el mundo

El primero en mencionar la importancia de la 'comunicación libre' fue Aristóteles a través de su obra La Política, esto en Grecia antigua. Prontamente, Pericles llamó la atención sobre "la protección real y efectiva sobre las exteriorizaciones del pensamiento"⁸⁷, que luego sería esencial para la libertad de pensamiento.

Por otro lado, en Roma durante el siglo I apareció la expresión 'Libertas' que hacía referencia a la libertad que tenían los Pontífices de manifestar su pensamiento a

⁸⁷ MOLINA, Romelio. Los medios de comunicación ante el nuevo derecho colombiano: Origen y desarrollo de la libertad de prensa: Bogotá: Inpahu, 1997. Pág. 22.

través de la escritura. Es por ello que a causa del cambio del derecho penal se tipificaron varios hechos como por ejemplo el de manifestar el pensamiento. Según la ley de la época esto era contemplado como un delito por calumnia privada.

Más adelante, los plebeyos obtuvieron una serie de derechos relacionados a la libre expresión de la palabra. Personajes como el emperador Tiberio y Justiniano apoyaban un Estado libre para todos donde el pensamiento de cada quien no podía tener inconvenientes. Este último consagró el 'Corpus Juris Civilis' en el código civil romano, donde defendía la libertad de expresión. A esa etapa se le denominó 'La Ley de las Doce Tablas'.

Por su parte, en España a causa de la imprenta se le concedió a las personas el derecho a la libertad de pensamiento, expresión y escritura a través de legislaciones como la Recopilación de Castilla de 1348, las cinco leyes Carlinas de Carlos II y III 1780-1793, La Recopilación de Indias de Carlos IV, entre otras.⁸⁸

De igual forma, con la invención de la imprenta el mundo tuvo un cambio drástico porque antes de ella, a finales de la edad media, casi todos los hombres eran analfabetas y muy pocos tenían acceso a la cultura a través de los escritos. Solo los señores feudales, los nobles y los miembros del clero eran quienes tenían el privilegio de educarse a través de los manuscritos que los monjes escribían de manera lenta y poco accesible. Un paso importante fue "el cambio de enseñanza que pasa de la memorización sin comprender a la comprensión y aceptación de un texto leído críticamente. Es el primer paso en la igualdad de las clases sociales donde por primera vez todos tienen acceso, o por lo menos más que antes, al conocimiento y a la cultura."⁸⁹

⁸⁸ *Ibíd.*

⁸⁹ De Valdés, Luisa. La imprenta, un cambio en la sociedad. (en línea). (2009) <http://historiamedios1y2primavera2009.blogspot.com/2009/04/la-imprenta-un-cambio-en-la-sociedad.html>. (Citado el 7 de abril de 2013).

Con la aparición de este revolucionario invento, el pensamiento escrito difundió su conocimiento e influyó en la manera de comunicar puesto que antes el hablar en escenarios públicos no era un privilegio de todos. Desde mucho antes de la invención, “el uso de la palabra pública fue objeto de reivindicaciones, luchas y reclamos tanto por su uso como por los castigos que recibían quienes se levantaban contra el rey o el emperador.”⁹⁰

Más adelante, en Inglaterra, John Milton en su trabajo ‘La Aeropagítica’, en 1674, defendió la libertad de prensa, expresión e imprenta no solo en su país sino en el mundo pronunciando las siguientes palabras: “Quien mata a un hombre, mata a un ser viviente, imagen de Dios; pero quien destruye un buen libro mata a la razón mismo”⁹¹. Gracias a la labor de Milton, Inglaterra abolió la censura en 1695.

A raíz de la molestia que le causaba a Milton el control del Parlamento sobre la prensa, y además por la censura hacia su obra, su trabajo fue vital para la libertad de prensa. Allí defendió con sarcasmo pero con buenos argumentos la libertad de las ideas de todos los hombres.

Debido a que en este discurso se cuestionan las medidas de regulación y control oficiales de los medios, esta obra constituye una de las más tempranas defensas de la libertad de imprenta, antecedente incluso hasta el debate en torno a los medios electrónicos de comunicación... El poeta sufrió cárcel y estuvo cerca de ser ejecutado por sus actividades propagandísticas, pero no cabe duda de que expuso en el siglo XVII una polémica que aún continúa.⁹²

⁹⁰ LORETI, Damián. América latina y la libertad de expresión. 2005. Norma, pág. 9.

⁹¹ MOLINA, Romelio. Los medios de comunicación ante el nuevo derecho colombiano: Origen y desarrollo de la libertad de prensa: Bogotá: Inpahu, 1997. Pág. 24

⁹² GIL VILLEGAS, Francisco. En: John Milton. La Aeropagítica (en línea). México: Fondo de Cultura Económica, 1944.http://books.google.com.co/books?id=xpw_je-JMNkC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false.

Citado el 7 de abril de 2013.

Francia por su parte acogió la libertad de prensa al declarar que “la libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre: todo ciudadano en su consecuencia puede hablar, escribir, imprimir libremente, debiendo así responder de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley”, en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Fue por ello que la Asamblea Nacional “considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las solas causas de las desventuras públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre”⁹³ a través de la Declaración.

Por otro lado, Estados Unidos de América tuvo la influencia de Inglaterra y por tal razón la libertad de prensa y expresión se estipuló primeramente en el Estado de Virginia en 1776. Importante es destacar que en 1771 la Constitución estipuló que el Congreso de los Estados Unidos no podía derogar ninguna ley respecto a la libertad de expresión o prensa del país.⁹⁴

5.2.2. Historia del periodismo y la libertad de prensa en Colombia

Colombia es un país que ha vivido inmerso en un constante conflicto por el surgimiento de las guerrillas, los paramilitares y el poder en las manos de unos pocos. Esta eterna lucha ha llevado a la muerte de varios compatriotas que desde siempre han creído que es posible una libertad para todos sin la existencia de la censura o autocensura.

⁹³ LORENZO, Celso Ramón. Manuel de Historia Constitucional Argentina: Juris, Pág. 66 (Citado el 28 de mayo de 2013).

⁹⁴ MOLINA, Romelio. Los medios de comunicación ante el nuevo derecho colombiano: Origen y desarrollo de la libertad de prensa: Bogotá: Inpahu, 1997. Pág. 24.

Diferentes momentos en la historia han sido los testigos de las violaciones a los derechos humanos más tristes en Colombia y es por ello que a continuación se proporcionará un resumen de los momentos más importantes para la prensa, el desarrollo de la libertad de expresión y algunos casos de censura a lo largo de los años.

En Colombia, el papel de la prensa ha sido muy importante porque varios de los personajes que se han destacado en la historia han sido periodistas y han jugado un papel importante en la construcción de periódicos donde se han documentado momentos históricos para el país. Algunos nombres importantes son Antonio Nariño, Francisco José de caldas, Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander, José Joaquín Camacho, Manuel del Socorro Rodríguez y Camilo Torres.

Es importante destacar que los periodistas día a día van relatando lo que pasa en la realidad y esto más adelante se convierte en historia y base para el futuro. Así como dice Javier Ocampo López: “el periodista es el historiador del mañana”. Ellos gracias a sus relatos y conformación de varios periódicos, ayudaron a toda una futura generación para que hoy en día podamos conocer lo que pasó en épocas pasadas y así no estar condenados a repetirla, como lo dice el poeta y filósofo español, Jorge Agustín Nicolás Ruiz de Santayana.

Respecto a la historia y la legislación de los derechos referentes a las diferentes clases de libertades en el periodismo, la época del Virreinato de la Nueva Granada fue fundamental para consagrar jurídicamente en la Constitución los principios de libertad al hablar, pensar, opinar, escribir, imprimir, expresarse y de prensa.

Del mismo modo, es importante destacar que la política y la religión siempre han tenido una gran influencia en los derechos anteriormente mencionados. Por su parte, la religión en la época de la conquista se utilizó para someter a los indígenas para propugnar una ideología de una clase dominante, y también para ejercer poder en el comportamiento de los criollos.

Algunos de los periódicos más importantes de la época fueron *'el Correo curioso'* de Jorge Tadeo Lozano creado en 1791, y *'Papel periódico de Santa fe de Bogotá'* que dio las bases para el periodismo en Colombia y además hizo parte del periodismo Fundacional. Respecto al primer periódico regular del país: El Papel Periódico, Melo afirma que “tuvo patrocinio oficial y estuvo sometido a estricta censura. Sin embargo, gozó de alguna latitud y al publicar textos de interés amplio, artículos de varios de los criollos locales que eludían cuidadosamente los temas de conflicto, empezó a crear lo que hoy llamaríamos un espacio de debate público.”⁹⁵

De esta etapa también hizo parte Francisco José de Caldas. Este periodista, botánico y astrónomo le dio origen al periódico más destacable llamado *'el Semanario del nuevo reino de granada'*, en 1808 a 1809, donde se mostraban las ideas de la expedición botánica hecha por su maestro José Celestino Mutis. Con el sabio Caldas se inicia el periodismo científico en Colombia.

De la etapa libertaria del periodismo aparece Antonio Nariño con la traducción de los derechos del hombre y el periódico *'la Bagatela'* en 1811 a 1812. Con este periódico nace el periodismo político porque generaba opinión pública por los mensajes dados. Más adelante se explica con más detalles la relación entre el periodismo y la política, y algunos de los mayores exponentes de la época, de los cuales muchos fueron presidentes de la República y/o líderes de la nación.

Siguientemente, teniendo en cuenta que Nariño era centralista, por medio de su periódico fue el primero en clamar los principios de libertad e independencia a través de la divulgación de 17 artículos de la Declaración de los Derechos del hombre y del Ciudadano, razón por la cual fue llevado a prisión. La publicación de

⁹⁵ MELO, Jorge Orlando. Conferencia en Andiaros (video): La libertad de prensa en Colombia: su pasado y sus perspectivas actuales (en línea). 2003. <http://www.banrepcultural.org/un-papel-a-toda-prueba/la-libertad-de-prensa>.

estos derechos como acto revolucionario, gestó una conciencia y esto desestabilizó el régimen colonial.⁹⁶

La época de la independencia trajo consigo una vertiginosa expansión del periodismo colombiano y gracias a la labor de Antonio Nariño se abrió una tradición de normatividad legal, aún hoy hasta nuestros días. Asimismo, “desde la primera constitución, la de Cundinamarca de 1811, se reconoció la libertad de imprenta, como uno de los derechos que el gobierno garantizaba a los ciudadanos, pero mantuvo la prohibición de publicar escritos obscenos y los ofensivos para el dogma”.⁹⁷ También era necesario pedir permiso a la iglesia para la publicación de escritos sagrados, lo que se reiteró en la de 1812 que indicaba que “ninguno podrá abusar de esta libertad para imprimir obras obscenas y contra la religión”.

Siguientemente, en la sociedad colonial el derecho de los individuos a expresarse a través de la publicación de sus opiniones debía ser con un permiso anticipado del rey. Así fuese en un libro o en un diario debía pedirse una autorización para lo que hoy en día es tan factible. Ya a finales del siglo XVIII “las autoridades coloniales pidieron autorización para establecer una imprenta, una de las razones que alegaron para justificarla era por falta de ella no se había podido publicar un “edicto prohibiendo varios libros””,⁹⁸ así fue como se consiguió un poco de libertad en algunas opiniones.

Respecto al periódico, sus páginas “colmadas de humos incisivo y de ironía implacable, Antonio Nariño organizó el pronunciamiento popular que derrocaría a la Primera Junta y lo llevaría a él mismo al poder como Dictador, con apoyo de los

⁹⁶ MOLINA, Romelio. Los medios de comunicación ante el nuevo derecho colombiano: Origen y desarrollo de la libertad de prensa: Bogotá: Inpahu, 1997. Pág. 27.

⁹⁷ *Ibíd.*

⁹⁸ MELO, Jorge Orlando. Conferencia en Andiaros (video): La libertad de prensa en Colombia: su pasado y sus perspectivas actuales (en línea). 2003. <http://www.banrepcultural.org/un-papel-a-toda-prueba/la-libertad-de-prensa>.

artesanos, los comerciantes y el pueblo raso de Santafé”⁹⁹, tal como lo señala Carlos Vidales. En seguida, Camilo Torres publicó ‘El Memorial de Agravios’ donde evocó los Derechos Americanos y al mismo tiempo rechazó los actos de injusticia y sometimiento por parte de los españoles.

Del periodismo científico se pasa al periodismo político y tiempo después llega a Colombia el periodismo regional con los periódicos de las provincias, como por ejemplo ‘*la Aurora*’ de Popayán y ‘*el boletín de Tunja*’ hecho por José Joaquín Camacho y Francisco José de Caldas, que eran federalistas.

En 1815 a 1820 se dio inicio al periodismo Militar donde se destacan los grupos de los patriotas y los realistas. Allí se encontraban periódicos como ‘*la Reconquista*’ de Cartagena, ‘*el Expedicionario*’, ‘*el Patriota*’ por Francisco de Paula Santander y el más importante ‘*el correo del Orinoco*’ comandado por Francisco de Paula Sea. Este último diario parecía pobre en contenidos literarios pero no lo era. Contenía “artículos escritos por Francisco Antonio Zea y Germán Roscio, entre otros. Aparte de eso, su valor documental es enorme para los historiadores de la independencia colombo-venezolana”.¹⁰⁰ Por otro lado, la campaña libertadora con Simón Bolívar se inició en 1819 y se destacó porque Bolívar fundó ‘*el diario de Colombia*’, también dirigido por Francisco de Paula Santander.

Es importante destacar que aunque las imprentas ya funcionaban de forma regular en el Virreinato, solo hasta 1791 nació en Santafé de Bogotá el primer periódico del país, “de ellas salían novenas, sermones, oraciones, noticias eclesiásticas, composiciones piadosas, reglamentos y ordenanzas”¹⁰¹ tal como lo afirma la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República.

⁹⁹ CRUZ SEOANE, María. VIDALES, Carlos. 12 foto hispánico. Periodismo y literatura (en línea). Atlanta: Rodopi, 1997. <http://books.google.com.co/books?id=tXNhSf1j26AC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false> (Citado el 13 de abril de 2013).

¹⁰⁰ *Ibíd.*

¹⁰¹ Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Historia del periodismo en Colombia (en línea). <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/periodismo/per78.htm>. (Citado el 3 de mayo de 2013)

De igual forma, el hecho de que la imprenta haya llegado tarde no solo a Colombia sino a todas las colonias fue en parte debido a “la censura del Tribunal de la Santa Inquisición, que era consciente del poder de la palabra, de tal suerte que desconfiaba de todo lo que se pudiera publicar”.¹⁰² También en aquella época la prensa ejercía un control estricto por las clases dominantes y sectores de la religión, por tal razón los periódicos fueron esenciales en el ámbito político y en el de la difusión de ideologías. Fue por ello que una vez terminada el poder de la iglesia, fueron muchas las publicaciones que influyeron en los criollos, puesto que estos empezaron a tener conocimiento sobre pensadores que hablaban de la libertad y la independencia.

Por el mal trato al que eran sometidos los colonizados por parte de los españoles, principios como la libre expresión fueron una constante en los criollos de la Nueva Granada. Estos se caracterizaban por tener una actitud de rechazo hacia la dominación española y fortalecer su ideología anticolonial. Más adelante fue necesario afianzar los pilares de libertad, igualdad y soberanía para construir y fortalecer un nuevo Estado independiente de la corona española. Sin embargo, después de la independencia la libertad de prensa era un privilegio de quienes tenían el poder, es decir, las clases dominantes.

Posteriormente llegó a Colombia el periodismo de la Gran Colombia caracterizado por folletos repartidos, conflictos y periódicos pequeños. Esto hace parte del periodismo Integracionista en la misma época donde la libertad de prensa y de expresión se adoptaron en la Constitución de 1821 en Cúcuta.

De igual forma, con la disolución de la Gran Colombia las guerras civiles no se hicieron esperar. Más adelante el liberal Vicente Azuero fundó El Granadino en

¹⁰² Ibíd.

1831 con el objetivo de “defender la disolución de la Gran Colombia con artículos admirables por su estilo literario y abominables por su rencoroso sectarismo”.¹⁰³

Por su parte la prensa política post-independentista se destacó por los intereses regionales y no por una unión nacional. Fue por ello que ya en el siglo XIX Colombia se vio llena de desigualdades y marcadas diferencias en todos sus grupos sociales.

Respecto a la prensa, luego del triunfo sobre los españoles y conseguir la libertad, los pequeños y variados medios dejaron de informar sobre la lucha y se enfocaron en la organización de la sociedad y la repartición de poderes.

Durante el período de la Independencia, el periodismo, y por tanto la prensa, estaba al servicio de los ejércitos patriotas, pues por medio de los impresos se hablaba de sus necesidades, de sus triunfos, de las derrotas de la contraparte y de su continua movilización. Más adelante, cuando estas necesidades cambiaron debido a la terminación de las luchas, los personajes importantes buscaron a la prensa como un medio de expresión literaria e intelectual para hacer conocer sus obras y para poder organizar un nuevo Estado.¹⁰⁴

Ya en 1848 Manuel Ancízar fundó El Neogranadino el cual marcó la historia del periodismo y la imprenta en el país por la llegada de nuevas tecnologías aplicadas a la difusión de información.

¹⁰³ CRUZ SEOANE, María. VIDALES, Carlos. 12 foto hispánico. Periodismo y literatura (en línea). Atlanta: Rodopi, 1997. <http://books.google.com.co/books?id=tXNhSf1j26AC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false> (Citado el 13 de abril de 2013).

¹⁰⁴ Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Historia del periodismo en Colombia (en línea). <http://www.banrepultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/periodismo/per78.htm>. (Citado el 3 de mayo de 2013).

Este federalista ilustrado fue quien introdujo en el país máquinas modernas y un equipo de impresores, dibujantes, pintores y litógrafos, logrando gestar una gran revolución en el periodismo y la literatura de Colombia. Con ayuda de estas personas y estas maquinarias se consiguió la rápida publicación de miles de ejemplares de una misma edición, lo que hacía que la difusión fuese más amplia y generalizada.

105

Más adelante, en el periodo comprendido entre 1850 y 1867, aparece la etapa radical a causa de que una parte del Partido Liberal apoyaba incondicionalmente el gobierno federal, quien defendía los derechos de imprenta y palabra. Cuando esta tracción sube al poder abolen los delitos sobre la libertad de prensa, imprenta y palabra, aunque el mismo Partido Liberal y asimismo el Conservador estuvieran en contra argumentando que una total libertad de expresión no era compatible con los intereses de la nación.

Esta era fue difícil porque al eliminar los delitos en contra de estas libertades, cualquier persona podía afirmar lo que fuera y no había un ente o una ley que regulara la información.

Respecto a esto, es importante tener presente que además de tener derechos que garantizan la libertad de prensa y de expresión, los periodistas y comunicadores sociales también tienen el deber de informar con responsabilidad. Cada uno de ellos deben comunicar con pluralidad y veracidad, no con verdades a medias que no ayudan a formar opinión o que quizás lo hacen tergiversando la realidad. Ellos tienen un compromiso con la sociedad y deben hablar con la verdad.

Es por ello que a causa de la libertad absoluta de imprenta surge la premisa de realizar una prensa libre pero con responsabilidad. Por tal razón aparece Rafael Núñez diciendo: “La imprenta... debe ser mensajera de la verdad y no de error y

¹⁰⁵ *Ibíd.*

calumnia: porque la herida que se hace a la honra y al sosiego es con más frecuencia la más grande de todas”¹⁰⁶ dando origen a la Constitución de 1886, en especial en el artículo 42 que señala que “la prensa es libre en tiempo de paz; pero responsable, con arreglo a las leyes, cuando atente a la honra de las personas, al orden social o la tranquilidad pública...”¹⁰⁷

Referente a lo anterior, Jesús Martín Barbero afirma en su texto “Poner éste roto país a comunicar” que el periodista así como tiene el derecho de expresar lo que quiere, igualmente tiene el deber de decir la verdad y servir como puente para poder expresar esa verdad que las mayoría de personas no han podido sacar a relucir. Es importante rescatar que es indispensable catalogar como noticia lo que le interesa a las personas. Barbero cita lo siguiente:

...En la medida en que el espacio de la comunicación se torna cada día más estratégico, más decisivo, para el desarrollo o el bloqueo de nuestras sociedades... se hace más nítida la demanda social de un comunicador no intermediario de los intereses mercantiles sino mediador de las demandas sociales y las formas comunitarias de comunicación; un mediador capaz de enfrentar las contradicciones que atraviesan su práctica.¹⁰⁸

Siguientemente, la Constitución en aquella época se vio influenciada por la dominación de la iglesia de otros sectores importantes que terminaron limitando la libertad de prensa, haciendo que aumentara la insatisfacción de la oposición. En la actualidad todavía existen herramientas jurídicas que controlan la libertad de imprenta como el Estatuto de Prensa o posteriormente la Ley 29 de 1944, también llamada “Ley López”.

¹⁰⁶ MOLINA, Romelio. Los medios de comunicación ante el nuevo derecho colombiano: Origen y desarrollo de la libertad de prensa: Bogotá: Inpahu, 1997. Pág. 34.

¹⁰⁷ *Constitución Política de la República de Colombia de 1886. Art. 42.*

¹⁰⁸ BARBERO, Jesús Martín. Poner este roto país a comunicar (en línea) (2005). <http://es.scribd.com/doc/6334219/Poner-este-roto-pais-a-comunicar>. (Citado el 17 de marzo de 2013).

Respecto a esta ley, Jorge Melo asevera que entre 1886 y 1909 fueron muchos los periódicos que fueron cerrados y los periodistas censurados y amenazados. Lo curioso es que el gobierno tenía todas las garantías judiciales de callar el periodismo a través de las leyes y decretos promulgados en contra de la libertad de prensa. Melo asevera:

El uso del término prevenir es significativo y dio frutos en el decreto reglamentario, en el que el gobierno se asignó el poder de suspender las publicaciones que violaran la norma constitucional y confinar los periodistas a determinados sitios del país, confinamiento que podía cambiarse por el exilio, lo que se reforzó con el decreto de 1888, que don Fidel Cano denominó ley de los caballos, que autorizaba el destierro y confinamiento de periodistas. Al poco tiempo, además, se autorizó al gobierno para prohibir la circulación de periódicos extranjeros en el país. Por otra parte, el Código Penal fijaba pena de prisión para los que atacaran la constitución o injuriaran o amenazaran al presidente.¹⁰⁹

A continuación, esta época se vio fuertemente influenciada con la marcada relación entre la política y el periodismo, donde fueron varios los presidentes y líderes de la historia del país que fueron periodistas y tuvieron un trato directo con algún medio de comunicación. Esto influyó en el norte al que fue dirigido el país y el desarrollo de la libertad de expresión y de prensa que inevitablemente se vio afectado positiva y negativamente.

En la segunda mitad del siglo XIX los estadistas más influyentes –Manuel Murillo Toro, Santiago Pérez, Miguel Antonio Caro, Rafael Núñez- fueron periodistas. Los dos

¹⁰⁹ MELO, Jorge Orlando. Conferencia en Andiaros (video): La libertad de prensa en Colombia: su pasado y sus perspectivas actuales (en línea). 2003. <http://www.banrepcultural.org/un-papel-a-toda-prueba/la-libertad-de-prensa>.

últimos dominaron el país entre 1886 y 1898. En 1910 fue presidente Carlos E. Restrepo, quien había sido editor, librero y periodista, y después de abandonar la presidencia se dedicó durante años a dirigir el periódico Colombia. Entre 1930 y 1946 todos los presidentes (Olaya Herrera, fundador del Diario Nacional, Eduardo Santos, director de El Tiempo, López, Lleras) habían sido directores de periódicos.¹¹⁰

Pero así como ellos, en los años siguientes fueron también algunos periodistas los que ejercieron un papel fundamental e importante en la historia. Esta vez no solo como mandatarios del país, sino como decisivos para tumbar la dictadura.

En 1955 regreso de una especie de exilio voluntario el más importante político del siglo XX, Alberto Lleras, antiguo director de *La Tarde* y *El Liberal* y fundador y primer director de *Semana*, para asumir a los pocos días la dirección de *El Espectador*, desde la cual manejó la campaña que terminó tumbando la dictadura del general Gustavo Rojas Pinilla. En 1958 asumió la presidencia y gobernó nuevamente el país de 1958 a 1962.¹¹¹

Otros personajes importantes que asumieron la presidencia fueron Carlos Lleras Restrepo, Alfonso López Michelsen y cuatro años después Belisario Betancur.

Consecutivamente, los medios de años anteriores se convirtieron en masivos por el avance de la tecnología el capitalismo y tras la época de censura aparecieron los medios de comunicación privados que partieron en dos la historia de la prensa en Colombia porque dejaron atrás las publicaciones cortas, de formato pequeño, escasas páginas y reducida circulación.

¹¹⁰ *Ibíd.*

¹¹¹ MELO, Jorge Orlando. Intervención en la mesa redonda: El papel del periodismo en la consolidación de la democracia y el pluralismo en Colombia: *Periodismo y política en Colombia: doscientos años de cercanía* (en línea), Casa de las Américas, Madrid, 2009. <http://www.jorgeorlandomelo.com/periodismoypoli.htm>

Esta nueva era en la prensa se caracterizó por dejar atrás los escritos realizados por políticos e intelectuales hacia ricos y profesionales utilizando debates en los ámbitos políticos, culturales y religiosos, y la información hacia todo tipo de público tomó más importancia.

Algunos de los diarios creados en esta época son El Telegrama, (1886), El Espectador (1887-), El Correo Nacional (1890-1913), El Nuevo Tiempo (1902-1932), El Colombiano (1912-) y El Tiempo (1911-), los cuales influyeron en las decisiones del país y empezaron a generar opinión en algunos sectores del territorio, puesto que la ideología de los movimientos políticos en estos se empezó a ver marcada lo cual trajo como consecuencia la separación del público y la preferencia de medios según la corriente de pensamiento.

Ya hacia la década de 1950, las transformaciones globales y todos los cambios en el ámbito político, económico y hasta cultural del país obligó al periodismo colombiano a modernizarse y afrontar nuevos retos.

Siguientemente, con el bipartidismo y el posteriormente el Frente Nacional siguieron los cambios en la forma de informar de los periódicos más no con modificaciones en la Constitución referentes a la libertad de prensa. En esta etapa, periódicos como El Espectador o El Tiempo eran quienes a través de sus mensajes apoyaban al gobierno de turno sin ninguna oposición al respecto. Las libertades de prensa, expresión e información se limitaban a reproducir la ideología bipartidista de la época.¹¹²

El periodismo llamado a colaborar para frenar la violencia en la década de 1940 en adelante se comprometió con la democracia con el fin de evitar conflictos. Pese a querer evitar la lucha entre conservadores y liberales, se autocensuró en varios momentos.

¹¹² APUNTES DE CLASE de Beatriz Enciso, docente de Teorías de la comunicación en conflicto de la Universidad Santo Tomás- Bogotá, 2012-1.

Algunos de los periódicos más visibles jugaron un papel esencial en la preservación de los acuerdos del Frente Nacional, pues en ellos se evitó la publicación de opiniones y comentarios que pudieran crear discrepancias entre los dos partidos. Este proceso generó una especie de autocensura que, si bien evitó nuevos enfrentamientos violentos entre los partidarios del liberalismo y el conservatismo, silenció muchas de las denuncias sobre la época de la Violencia en los años cuarenta y evitó que se formara una opinión pública consistente acerca de varios crímenes atroces. Además, permitió que el sistema político mantuviera la estructura bipartidista, excluyendo los intereses de grupos de campesinos, colonos, indígenas y, en general, comunidades alejadas del centro del país.¹¹³

Fue por lo anterior que varias regiones del país tuvieron que acomodarse a las decisiones tomadas en las grandes ciudades, en especial en Bogotá. Esta centralización de la política se vio más adelante contrapuesta con el nacimiento de la radio a finales de los años 20.

Asimismo, en este periodo del Frente Nacional las relaciones familiares y personales de los directivos de los medios de comunicación con el Estado eran visibles y por ello se concentró la información en el poder, excluyendo cualquier pensamiento diferente al que estaba gobernando. Esto se puede ver en la actualidad cuando los dueños del diario de circulación nacional El Tiempo tenían dos familiares en altos cargos del gobierno, como era el caso de Francisco Santos, vicepresidente en el gobierno de Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos, ministro de Defensa del mismo gobierno y actual presidente de la República.

¹¹³ Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Historia del periodismo en Colombia (en línea). <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/periodismo/per78.htm> (Citado el 3 de mayo de 2013).

“Se puede resumir que el monopolio bipartidista del poder político y el estrecho manejo empresarial de los medios de comunicación fueron los principales motivos que impidieron un normal desarrollo de la libertad de prensa y un verdadero ejercicio de la libertad de expresión.”¹¹⁴

Volviendo al momento en que la radio modificó la forma de comunicar de los colombianos, sobre todo de las regionales, es importante recalcar que junto a ella también surgieron leyes que pretendían limitar la libertad de expresión en el siglo XX, aunque la Constitución apoyaba la prensa libre, siempre y cuando se lleve a cabo dentro de parámetros de responsabilidad social y ética.

Lo anterior no implica que no haya habido momentos y circunstancias en los que la libertad de prensa haya sido coartada. Un ejemplo concreto de ello es el que se dio durante el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, en el que algunos periódicos fueron obligados a cerrar por su resuelta oposición al Gobierno, así como por sus repetidas negativas a hacer rectificación alguna.¹¹⁵

Pese a esto, fue el mismo gobierno de Rojas Pinilla quien en 1954 trajo al país un medio que revolucionó la historia de Colombia y el mundo, la televisión.

Durante el último medio siglo, sin embargo, la prensa ha estado sometida, más que a la regulación administrativa y judicial, al ataque de grupos de grupos ilegales y corruptos. Las guerrillas, los grupos armados que se formaron para combatirlos y los funcionarios locales vinculados a ellos o

¹¹⁴ MOLINA, Romelio. Los medios de comunicación ante el nuevo derecho colombiano: Origen y desarrollo de la libertad de prensa: Bogotá: Inpahu, 1997. Pág. 36.

¹¹⁵ Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Historia del periodismo en Colombia (en línea). <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/periodismo/per78.htm> (Citado el 3 de mayo de 2013).

que han aprovechado el débil control legal para formar carteles de corrupción, han combatido a los periodistas que denunciaban sus actividades o se oponían a ellas.¹¹⁶

Finalmente, se debe destacar el importante papel de la prensa, no solo en la época de la independencia sino hasta nuestros días, ya que gracias a ella se puede comprender mucho mejor los momentos históricos del país. Por último, a pesar de la falta de libertad de expresión y de prensa, son varios los profesionales de la información que siguen relatando la realidad para nuestros descendientes.

5.3 Situación de la libertad de prensa en los últimos años

En los últimos años la prensa ha tenido varios cambios y quienes han gobernado han repercutido en el papel que deben desarrollar los periodistas. Por ello el repaso por el gobierno del expresidente Álvaro Uribe es vital para contextualizar algunos ataques no solo verbales a la prensa y a los periodistas que hacen investigación, como el caso del periodista francés Romeo Langlois y Alejandro Santos, actual directos de la Revista Semana.

Pasando por el inicio del periodo presidencial hasta llegar a los actuales diálogos para la finalización del conflicto, se relatarán algunos casos de censura y autocensura de personajes reconocidos en la vida pública hasta periodistas invisibles para la mayoría que también han sido víctimas.

De igual forma, el constante conflicto ha influido en la forma de ejercer el oficio en todo el territorio nacional, dividiéndolo en ciudades, regiones y comunidades indígenas. En las primeras quienes informan cuentan con una mayor seguridad aunque sigue existiendo el riesgo; en las provincias el trabajo se hace más difícil

¹¹⁶ MELO, Jorge Orlando. Intervención en la mesa redonda: El papel del periodismo en la consolidación de la democracia y el pluralismo en Colombia: *Periodismo y política en Colombia: doscientos años de cercanía* (en línea), Casa de las Américas, Madrid, 2009. <http://www.jorgeorlandomelo.com/periodismoypoli.htm>

por la falta de recursos y apoyo de las autoridades para quienes comunican; y finalmente, en medios manejados por los indígenas aunque el factor dinero no es el problema, sí la ideología de estos en medio de enfrentamientos violentos apaga más vidas que la censura.

Por último, los colombianos juegan un papel importante pero son los periodistas los encargados de generar opinión pública en cada uno de ellos, es por ello que se hablará de su papel en la sociedad.

El periodismo, considerado por varios el cuarto poder, tiene gran repercusión en las decisiones del país. Esta influencia, si es manejada con responsabilidad y ética puede llevar a derivaciones positivas en la sociedad, por el contrario, si se alía con manos negras que lo único que buscan es el beneficio de unos pocos, el periodismo pasa a empeorar la realidad nacional y a servir como instrumento de la corrupción.

En la actualidad, lamentablemente impera un silencio por parte de los profesionales en la comunicación que hace difícil identificar los casos de censura y autocensura, ya que muchos deciden guardar silencio por seguridad o la de sus familias. Según la FLIP, varios periodistas afirman que es difícil cubrir temas como la alianza entre grupos armados ilegales, la minería ilegal, el microtráfico y la corrupción política, haciendo que estos temas sean imposibles de tocar en los medios de comunicación. Además, aquellos que denuncian se arriesgan a recibir panfletos, amenazas y presiones por parte de actores armados legales e ilegales, con el objetivo de callar la verdad.

Además, los periodistas a lo largo de la historia siempre han tenido que luchar contra diferentes grupos que en la actualidad ejercen fuertes presiones a través de amenazas y hasta con la muerte. En relación con esto, Margarita Martínez Escallón junto a Omar Rincón, afirman que “el dilema para la libertad de prensa

con la que los periodistas conviven es la violencia en todas sus formas, la de los narcotraficantes, paramilitares, guerrilleros y el propio Estado”.¹¹⁷

Así mismo, según el gobierno de Álvaro Uribe, los problemas que tiene la libertad de prensa son el narcotráfico, las guerrillas y los paramilitares, en sus palabras ‘el terrorismo’. Estos son los “únicos” obstáculos para el ejercicio del periodismo en Colombia. Además, como consecuencia de los ataques terroristas de estos grupos, los profesionales de la información vieron y ven amenazadas sus vidas. “Hubo una época en que fueron asesinados hasta 15 periodistas en un solo año. Con valentía, los periodistas resistieron en muchos lugares, pero en otros la intimidación los obligó a guardar silencio o a dejar sus sitios de trabajo”.¹¹⁸

Asimismo, estas no han sido las únicas amenazas con las que ha tenido que luchar el periodismo, como lo afirma el anterior gobierno.

Por vía de intimidaciones, persecuciones, monopolios y otras vías indirectas, el ejercicio al derecho a la información se ve permanentemente en riesgo. Este trabajo tiende a aportar elementos teóricos, jurisprudenciales y normativos que ayuden a acrecentarlo para fortalecer la democracia, y a que efectivamente sea ejercido sin cortapisas como un derecho social que proteja tanto a quien difunde informaciones u opiniones como a quienes las reciben.¹¹⁹

Margarita Martínez Escallón recuerda que el periodismo colombiano “superó la época de silencio o bala” porque según las estadísticas del Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República se pasó de 10 periodistas promedio a solo dos en el 2009. Aun así, “una mirada más cuidadosa

¹¹⁷ MARTÍNEZ ESCALLÓN, Margarita. Colombia: Medios de Comunicación y Estado/gobierno. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. ¿Por qué nos odian tanto? 2009

¹¹⁸ URIBE VÉLEZ, Álvaro. SANTOS CALDERÓN, Francisco. MORENO VILLEGAS, Bernardo. VELÁSQUEZ, Cesar. Libertad de Prensa sin retórica: Principios y pronunciamientos del Presidente Álvaro Uribe Vélez sobre la libertad de prensa y comunicación pública del Gobierno Nacional 2002-2010. Bogotá: 2010. Pág. 16.

¹¹⁹ LORETI, Damián. 2005. América latina y la libertad de expresión, pág. 9. Grupo editorial Norma.

muestra fuertes presiones para los periodistas desde el poder, principalmente de la Presidencia y los grupos económicos, pero mucho también de los violentos, los narcos y los políticos corruptos. Amenazar a un periodista es una práctica extendida y parece que funciona”.¹²⁰

Por su parte, Álvaro Uribe Vélez siempre ha dicho que en su periodo fue prohibida la censura. Este gobierno dio como ejemplo a las otras instituciones del país el respeto a la libertad de los periodistas, según el expresidente. Asimismo, Cesar Velásquez junto a Bernardo Moreno Villegas afirman que siempre se respetó las libertades de todos los ciudadanos y es por ello que el suprimir el derecho a todas las libertades de un profesional en la comunicación va en contra de los principios del Gobierno de la Seguridad Democrática.¹²¹

También, la falta de protección por parte de las autoridades, las intimidaciones de fuentes o de quienes pautan en los medios, la falta de garantías laborales y hasta el no respaldo total del medio hacen que la libertad de expresión se vea afectada y la censura y autocensura sea quienes guíen lo que se debe informar.

Respecto a esto un periodista de Córdoba afirma que “existen tres tipos de autocensura: por intereses políticos, por intereses económicos y por el egoísmo y el protagonismo de los mismos periodistas, quienes prefiere ‘dejar morir’ una historia a compartirla, si no la pueden publicar”.¹²²

De igual manera, el expresidente Álvaro Uribe dice que existen ocasiones en que se necesita del diálogo entre los periodistas con el gobierno para demorar, según la importancia, una acción militar o el resultado de un trámite trascendental para el

¹²⁰ MARTÍNEZ ESCALLÓN, Margarita. Colombia: Medios de Comunicación y Estado/gobierno. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. ¿Por qué nos odian tanto? 2009

¹²¹ URIBE VÉLEZ, Álvaro. SANTOS CALDERÓN, Francisco. MORENO VILLEGAS, Bernardo. VELÁSQUEZ, Cesar. Libertad de Prensa sin retórica: Principios y pronunciamientos del Presidente Álvaro Uribe Vélez sobre la libertad de prensa y comunicación pública del Gobierno Nacional 2002-2010. Bogotá: 2010. Pág. 16.

¹²² Fundación para la Libertad de Prensa en Colombia. En: De las balas a los expedientes

país. Esto no quiere decir censura, sino una cooperación sin restricciones, intimidaciones ni mucho menos agresiones. El principio reza así:

“Corresponde a los medios y a los periodistas hacerse la reflexión y escoger entre el derecho de los ciudadanos a que no los asesinen o el show de la chiva noticiosa. Ellos definen cómo cumple con su deber ético de informar objetivamente y cómo no estimulan con sus acciones la posibilidad de que haya más derramamiento de sangre. Es preferible salvar una vida humana a la primicia irresponsable”.¹²³

Por su parte, el periodista Javier Darío Restrepo afirma lo siguiente:

"A diferencia de otros profesionales, el periodista no debe la primera de sus lealtades a la empresa para la que trabaja, ni al gobierno que rige en su país, ni al grupo político de sus preferencias personales, sino a la sociedad a la que transmite sus informaciones. Es a esa sociedad a la que debe responder por la calidad de su trabajo profesional, por las consecuencias que generan su información, lo mismo que por sus silencios porque ante ella el periodista es responsable de lo que hace y de lo que deja de hacer."¹²⁴

Y aunque esta es la responsabilidad de todo profesional de la información y comunicación, han sido años los manchados con periodistas muertos, exiliados y amenazados a causa de su función social a causa de un conflicto armado, la corrupción en la política y la violencia que vive el país.

¹²³ URIBE VÉLEZ, Álvaro. SANTOS CALDERÓN, Francisco. MORENO VILLEGAS, Bernardo. VELÁSQUEZ, Cesar. Libertad de Prensa sin retórica: Principios y pronunciamientos del Presidente Álvaro Uribe Vélez sobre la libertad de prensa y comunicación pública del Gobierno Nacional 2002-2010. Bogotá: 2010. Pág. 16.

¹²⁴ VILLANUEVA, Ernesto. CARREÑO, José. Temas fundamentales de derecho de la información en Iberoamérica (en línea) 1998. http://books.google.com.co/books?id=eIs_Fdknl0sC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false. (Citado el 6 de Abril de 2013).

Hoy por hoy, nos encontramos en tiempos de contradicciones, conflictos, luchas, imperialismo, muerte y desesperanza. En Colombia, se echa la culpa, casi toda, a la guerrilla y demás grupos armados. El conservar la paz se ha vuelto cada vez más difícil y más después de ocho años en que se le apostó a la guerra y no al silencio de los fusiles.

Luego de venir de más de cinco décadas de un conflicto interno donde han muerto civiles y hasta se han amenazado defensores de derechos humanos, jueves, sindicalistas, periodistas y políticos, a finales del siglo XX “el secuestro alcanzó cifras cercanas a 3.000 personas por año, las masacres de campesinos eran cosa diaria y el desplazamiento de personas que abandonaron sus veredas y pueblos se contabiliza en alrededor de tres millones de personas”¹²⁵. Vino un intento de negociación con la guerrilla en el 2002 y este fracasó.

Después de ello, sin esperanza en el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos, el país le apostó a la guerra. Se fortalecieron los ataques militares y aunque se dice que se debilitó a la guerrilla y gran parte de los paramilitares se desmovilizaron, no se logró el cometido de acabar con la violencia. En relación con esto, Rudolf Hommes afirma que “aunque durante ese período se hizo mucho énfasis en los aspectos bélicos y puramente militares de la estrategia contrainsurgente, no se alcanzó la paz”.¹²⁶

En ese tiempo con Álvaro Uribe como primer mandatario colombiano, y con la promesa de la “Seguridad Democrática”, el periodismo sufrió varias violaciones no solo en la censura de la información sino en casos de amenazas a periodistas que llevaron a muchos al exilio.

¹²⁵ RINCÓN, Omar. 2009. ¿Por qué nos odian tanto? Colombia: Medios de Comunicación y Estado/gobierno. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. Pág. 167. Consultado el 15 de abril de 2013.

¹²⁶ HOMMES, Rudolf. Visiones distintas de la guerra (en línea). 2003. En: El tiempo http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/rudolfhommes/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12658202.html.

Por su parte, el gobierno promulgaba que el buen funcionamiento de la democracia como forma de gobierno iba de la mano con el grado de libertad de prensa del mismo. El acceder, difundir e informar a la opinión pública debe ser un principio de la democracia que debe estar vinculado con mecanismos que garanticen que la información que se recibe es verás, transparente y responsable.

En los ocho años que duró Álvaro Uribe Vélez en el poder, donde el país decidió apostarle a una guerra frontal contra paramilitares y guerrilla que continúa siendo una constante, se presentaron 42 asesinatos de periodistas por razones relacionadas con su oficio¹²⁷, entre 1992 y 2009, según el Comité para la Protección de Periodistas. Contrario a ello, César Mauricio Velásquez, en ese entonces secretario de Prensa, afirmó que “nunca hubo presiones para que la prensa se escondiera o publicara alguna información”.¹²⁸

Del mismo modo, Velásquez dijo que una muestra de ello es que en el gobierno de Uribe firmó la Carta de Chapultepec, la cual tiene avances importantes en temas como la libertad de prensa. En sus palabras:

El gobierno siempre se negó a incorporar alguna legislación que estableciera restricciones al ejercicio profesional del periodismo. Si en algún momento el Gobierno planteó debates públicos que contribuyeron al análisis del deber ser del periodistas en una democracia. Nunca se coartó el pensamiento ni la voz de nadie. Nunca hubo censura.¹²⁹

Teniendo en cuenta que el Estado es garante del ejercicio periodístico, el expresidente Álvaro Uribe formuló en su gobierno 20 postulados que garantizaban

¹²⁷ Comité para la Protección de Periodistas. In Colombia, 'bacrim' pose new press threat (en línea). (2013). <http://cpj.org/blog/2013/05/in-colombia-bacrim-pose-new-press-threat.php>. (Citado el 15 de abril de 2013)

¹²⁸ URIBE VÉLEZ, Álvaro. SANTOS CALDERÓN, Francisco. MORENO VILLEGAS, Bernardo. VELÁSQUEZ, Cesar. Libertad de Prensa sin retórica: Principios y pronunciamientos del Presidente Álvaro Uribe Vélez sobre la libertad de prensa y comunicación pública del Gobierno Nacional 2002-2010. Bogotá: 2010. Pág. 15.

¹²⁹ *Ibíd.* Pág. 16.

la libertad de prensa de los medios masivos y alternativos del territorio nacional, como de los periodistas y reporteros regionales.

El primer principio se titula 'Sin libertad de prensa no hay democracia' y se refiere a que es deber de los periodistas vigilar al gobierno de turno con el objetivo de controlar y exigirle que cumpla con sus funciones. De igual forma son los periodistas los que le garantizan al pueblo que los gobernantes están actuando acorde a las leyes y no caen en una práctica corrupta de la política.

Ejemplo de este aparto son los Muckrakers quienes basados en el interés público realizan investigaciones y están en constante estado de alerta frente irregularidad por parte del Estado, el gobierno o Instituciones importantes. El objetivo era indagar servir como veedores al ejercicio de todos los órganos.

Según Benjamín Forero, concejal del municipio de Cajicá, "los medios de comunicación apoyan la labor estatal sirviendo como puente entre el ciudadano y las decisiones de los representantes del Estado tanto aplaudiendo la buena labor como denunciando la ineficacia o la corrupción de este".¹³⁰

De igual forma, con el objetivo de garantizar la vida, la libertad y el ejercicio de la profesión, el Estado colombiano a través del manifiesto del expresidente Uribe, dictó que los periodistas recibirán protección especial en su gobierno. Según su grupo de trabajo, el resultado fue positivo ya que se redujo notoriamente la muerte de periodistas, de 11 casos en el año 2002 a ninguno en el 2008. Los detalles en la siguiente tabla:

¹³⁰ Entrevista con Benjamín Forero Cuervo, concejal de Cajicá. Cundinamarca, febrero 2012.

Homicidios de periodistas 2002 2009 ¹³¹

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
11	7	3	2	3	2	0	2

Según las estadísticas, durante el gobierno Uribe se presentaron mejores garantías para el ejercicio del periodismo: “Demuestra que la Seguridad Democrática ha sido eficaz en su propósito de proteger las libertades, entre ellas la libertad de prensa y de opinión.”¹³²

Pero contrario a lo que muestran los números, existieron durante ese gobierno una serie de amenazas por parte del mismo Estado hacia periodistas que cumplían con su deber de vigilar al gobierno. Ejemplo de ello es el caso de Daniel Coronell, exdirector de Noticias Uno, columnista de la Revista Semana y actual director de Noticias del canal Univisión, es el periodista que más escándalos ha expuesto y denunciado en el gobierno de Álvaro Uribe. “Tanto fue lo que denunció que le tocó vivir dos años en el exilio luego de amenazas contra su familia provenientes de un amigo del presidente Álvaro Uribe, que concluyeron seguimientos a sus pequeños hijos. La virtud de Coronell: investigar, presentar datos y documentos. Hacer periodismo de calidad.”¹³³

También, como lo revela la Silla Vacía:

“Fue víctima de múltiples amenazas que lo obligaron al exilio. En el 2002 recibió amenazas después de publicar que, en 1984, un helicóptero del padre del presidente Álvaro Uribe

¹³¹ Fuente: *Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República*

¹³² URIBE VÉLEZ, Álvaro. SANTOS CALDERÓN, Francisco. MORENO VILLEGAS, Bernardo. VELÁSQUEZ, Cesar. *Libertad de Prensa sin retórica: Principios y pronunciamientos del Presidente Álvaro Uribe Vélez sobre la libertad de prensa y comunicación pública del Gobierno Nacional 2002-2010*. Bogotá: 2010. Pág. 16.

¹³³ BOTERO, Catalina. *Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. ¿Por qué nos odian tanto?* 2009. Pág. 177.

había sido encontrado en un laboratorio de coca en Tranquilanda y el helicóptero había obtenido su licencia cuando Álvaro Uribe era director de la Aeronáutica Civil... En abril del 2009, el periodista reveló también los vínculos entre los hijos de Uribe y una nueva Zona Franca en Mosquera, Cundinamarca.”¹³⁴

Según el gobierno de la Seguridad Democrática, ‘las filtraciones hacen mucho daño’, pues que las investigaciones hacia una persona sin su notificación es un hecho que afecta al país y perturba el avance de otras indagaciones.

Aun así, respecto al tema de las infiltraciones, vale la pena recordar que las chuzadas del Departamento Administrativo de Seguridad fueron un escándalo desató polémica al conocerse que el DAS estaba realizando interceptaciones ilegales a líneas telefónicas y correos electrónicos de Magistrados de la Corte Suprema, Fiscales, miembros del gobierno, políticos de la oposición y periodistas.

El anterior hecho viola la libertad de expresión e intimidad de los ciudadanos y periodistas que adelantan una investigación en contra de Estado de Derecho. Personas como Carlos Gaviria, Rafael Pardo, el general Óscar Naranjo, Félix de Bedout y Hollman Morris fueron algunos a quienes se les intervino las líneas telefónicas sin orden judicial alguna.

En abril del año 2000 surgió esta polémica pero hasta el 2010 se relacionó con el expresidente Álvaro Uribe Vélez. También desde que la Revista Semana reveló que el DAS hacía seguimiento a líderes de la opinión pública, el gobierno tomó como excusas que no habían pruebas de las 'chuzadas' y se defendió diciendo la frase “todo ocurrió a mis espaldas”.

Entre los medios de comunicación que informaron el tema se encuentra la FM quien reveló grabaciones del DAS en 2006 chuzando el celular de Carlos Gaviria.

¹³⁴ La Silla Vacía. Daniel Coronell (en línea) (2010). <http://www.lasillavacia.com/perfilquien/18878/daniel-coronell> (Citado el 15 de abril de 2013)

Así mismo Noticias RCN afirmó que Bernardo Moreno y José Obdulio Gaviria sabían de los seguimientos a los magistrados. Contrario a lo anterior, varias pruebas fueron destruidas, y aunque varios funcionarios del DAS fueron grabados por las cámaras de seguridad del edificio, no aparece parte del video entre las 10:36 am hasta las 3:57 pm del jueves 22 de enero de 2009, día en que Muñoz asumió oficialmente como jefe de la entidad.¹³⁵

La Revista Semana realizó la investigación llamada "Las interceptaciones ilegales del DAS" durante el gobierno de Álvaro Uribe, que desató investigaciones a los realizadores tras su publicación. En la actualidad varios de los ministros del expresidente tienen procesos penales y han abandonado el país. La investigación se consideró como "la mejor investigación periodística publicada en el 2009", según el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS). Los periodistas que realizaron el reportaje fueron, Alejandro Santos, Luz María Sierra, Ricardo Calderón, Carlos Eduardo Huertas y Alfonso Cuellar.

Por la misma línea, Claudia Julieta Duque ha sido una de las más afectadas por la censura. Esta periodista quien destapó las actividades ilegales por parte del Departamento Administrativo de Seguridad hacia el entonces periodista y crítico político a través del humor Jaime Garzón, fue víctima también de no solo interceptaciones telefónicas sino un total seguimiento por parte del DAS, hasta tal punto que se han encontrado gruesos expedientes con toda su información y la de su hija desde el año 2002.

Frente al tema, Catalina Botero relatora para la libertad de expresión de la OEA afirmó:

Se trata de una práctica sistemática, con papel
membreteado de una entidad, con oficinas enteras dedicadas

¹³⁵ APUNTES DE CLASE Ignacio Gómez, docente de Investigación periodística de la Universidad Santo Tomás-Bogotá, 2012-2

a eso, que sienten que pueden actuar con impunidad, que sientes que estaban haciendo lo correcto, que estaban persiguiendo a enemigos del Estado. Eso muestra que la peor amenaza eran esos funcionarios del DAS.¹³⁶

Pero lastimosamente los casos anteriormente no son los únicos, similar fue el del periodista Luis Gonzalo Vélez Restrepo quien el 29 de agosto de 1996 grabó a miembros del Ejército golpeando a un hombre en medio de protestas contra la fumigación de los cultivos de coca en Caquetá, y fue golpeado también por ellos. Su caso fue llevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien falló a su favor y declaró una violación en la libertad de expresión por parte del Estado. Vélez dijo frente al tema: “era un riesgo que tenía que correr, lo hice con amor a mi trabajo (...) Valió la pena, porque se sentó un precedente por el derecho al trabajo, a la expresión, a la vida”¹³⁷

Otro caso es el recién atentado contra Ricardo Calderón, director de la unidad investigativa de la Revista Semana, quien fue atacado por desconocidos cerca a la base militar de Tolemaida en el departamento del Tolima. El periodista se transportaba en un carro el cual recibió cinco disparos y salió ileso.

Este hecho ocurrió luego de que Calderón publicara el segundo capítulo de la investigación de Tolemaida donde denunció cómo soldados condenados a más de treinta años a cárcel seguían entrando y saliendo del centro penitenciario, además de hacer compras en centros comerciales y demás permisos.

Referente al mismo hecho, su colega Néstor Morales, director de Mañanas BLU, programa de Blu Radio, denunció que en la redacción de la Revista Semana se

¹³⁶ BOTERO, Catalina. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. ¿Por qué nos odian tanto? 2009. Pág. 177.

¹³⁷ El Espectador. Más de 180 meses en el exilio (en línea) 2013

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-419756-mas-de-180-meses-el-exilio> (Citado el 5 de mayo de 2013)

encontraron ocultos micrófonos y cámaras de video con los que estarían siendo espiados los periodistas, según la emisión.¹³⁸

Por último, el caso de León Valencia, analista y exdirector de la Corporación Arco Iris, no puede quedarse dentro de las historias que han visto negado el derecho a la libertad de expresión. Así mismo, amenazas al investigador de la misma corporación Ariel Ávila y al periodista Gonzalo Guillén, luego de que la Unidad de Protección descubriera un plan para intentar asesinarlos.

Respecto a estas últimas amenazas, León Valencia tuvo que salir del país para proteger su vida. El exilio de este investigador da cuenta de la falta de garantías del Estado y que por ello la víctima se ve obligada a buscar protección en otro país, en este caso España.

5.3.1. *Papel del periodista*

Para que pueda existir la paz se precisa de problemas y conflictos, para resolverlos se necesitan de acuerdos y diálogos, para poder expresar nuestros ideales y necesidades se requiere de la comunicación. Esta siembra paz en un escenario de conflicto ya que muestra la realidad tal cual es y al mismo tiempo ofrece una reflexión para poder lograr un cambio que favorezca a toda una sociedad.

Gracias a la comunicación se crea un mundo deseado donde a través de la palabra se construyen buenas bases para el fortalecimiento de un pueblo desde los valores, la ética y la moral. Con ellos las personas adquieren conciencia y generan posibilidades de cambio para una mejora en sus vidas. Esto lleva a que si se originan conflictos y estos sean resueltos por medio del diálogo, con el objetivo de encontrar solución a las diferencias y construir la paz.

¹³⁸ MORALES, Nestor. Indignación y solidaridad nacional por atentado a periodista Ricardo Calderón (en línea). (Mayo 02 - 12:19 pm). <http://www.bluradio.com/28078/indignacion-y-solidaridad-nacional-por-atentado-periodista-ricardo-calderon>. (Citado el 1 de junio de 2013)

Con el objetivo de "revelar al mundo algo que le interesa profundamente y que hasta entonces ignoraba, demostrarle que ha sido engañado en algún punto vital para sus intereses temporales o espirituales, es el mayor servicio que un ser humano puede prestar a sus semejantes¹³⁹", tal como lo señala John Stuart Mill, es indispensable que el periodista sienta un interés por todo lo que ocurre a su alrededor y esté dispuesto a investigarlo para después comunicarlo a quienes les atañe.

En un conflicto como el que vive Colombia, donde tantos grupos tienen una versión individual de la realidad y donde el pueblo es fácilmente manejado por los dos medios de comunicación más grandes del país, es necesario visibilizar todas las miradas, voces e historias.

Este "conflicto olvidado", como lo llama Romeo Langlois, periodista de France 24, se debe darse a conocer a través de gente que cubra lo que en verdad pasa en los enfrentamientos y no solamente los informe desde un estudio de televisión. A lo que se refiere Langlois con su declaración es que la guerra también debe mirarse desde el punto de vista de la guerrilla y los campesinos que ante la necesidad del día a día, deciden dedicarse al cultivo de coca para poder sobrevivir.¹⁴⁰

Por su parte, Galtung señala que "la violencia es el humo y el conflicto es el fuego, y los especialistas en cubrirlo todo de humo se llaman periodistas".¹⁴¹ Esta función de comunicar a la opinión pública lo que está pasando no se puede quedar en los cables de las agencias que envían una información y con ello redactar una noticia.

¹³⁹ STUART MILL, John. El papel del periodismo de investigación en la sociedad democrática (en línea). http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n22/22_dklein.html. (Citado el 23 de febrero de 2013).

¹⁴⁰ APUNTES DE CLASE de Simone Bruno, docente de Seminario en periodismo I en la Universidad Santo Tomás- Bogotá, 2012-2.

¹⁴¹ GALTUNG. En un conflicto no hay malos ni buenos: Nobel de Paz (en línea) <http://noticias.terra.com.co/nacional/en-un-conflicto-no-hay-malos-ni-buenos-nobel-de-paz,58a8fd9363913310VgnVCM4000009bf154d0RCRD.html>. (Citado el 23 de febrero de 2013).

No se puede contar la realidad sentado desde una silla de la oficina solamente desde la ciudad.

Para contrarrestar el conflicto, los periodistas y comunicadores deben evidenciar todas las problemáticas para que la sociedad esté informada y así pueda tomar una posición. Asimismo, deben brindar todas las herramientas posibles para que los ciudadanos, por sí solos, puedan tener unos argumentos propios y ser críticos de la realidad del país. Para esto es necesario mostrar todas las miradas posibles y no centrarse solamente en las fuentes oficiales.

Respecto a lo anterior, todo periodista debe centrarse en escuchar las voces ausentes del conflicto y no únicamente las estatales. Romeo Langlois señala frente al tema:

Como prensa tenemos que seguir cubriendo el conflicto... Ojalá sigan yendo periodistas con el Ejército a mostrar lo que está pasando en el campo, no a mostrar operaciones de propaganda, sino a mostrar también el miedo físico que sienten los soldados cuando llegan a una zona que no es de ellos.¹⁴²

Por su parte, Simone Bruno, afirma que si existe un problema no hay que esconderlo como lo ha querido hacer el expresidente Uribe al afirmar que no existe conflicto en el país. El periodista asevera:

“No cubrir la guerra y no contar lo que pasa en Colombia, es como levantar el tapete y esconder las cosas. Visibilizar y contar la realidad a los colombianos que viven en la ciudad y que no tienen ni idea de lo que pasa en las zonas rurales, es

¹⁴² Discurso de Romeo Langlois luego de ser liberado por la guerrilla de las Farc. Video: <http://www.youtube.com/watch?v=L-WGd6zVygA>.

una forma para que el conflicto se acabe de verdad y no que se acabe solamente en los medios".¹⁴³

Lo que se plantean entonces, Romeo y Simone es que los periodistas deben darle el micrófono a todos los sujetos inmersos en la guerra, desde el presidente, pasando por el ejército, la guerrilla y los paramilitares, hasta cada uno de los ciudadanos. La cobertura debe mostrar el pensamiento de todos los agentes del conflicto.

Respecto al documental del periodista francés sobre su captura, Omar Rincón asevera:

Langlois no usa música, solo sonido ambiente, y el silencio es recurso del contar; no usa adjetivos, solo texto narrativo con testimonios de soldados que trabajan con dignidad y valentía. Su documento es la mejor prueba del heroísmo de los soldados, la sinsalida de los campesinos, el imperio de la coca y la falta de pudor de las Farc. Tuvo que venir un extranjero a contarnos la dureza de nuestra guerra, la lucha cínica contra el narcotráfico y el heroísmo de nuestros soldados. Y es que, como dijo Germán Rey, "el periodismo colombiano registra la guerra, pero no la cuenta. Y el periodismo es contar para saber de qué estamos hechos".¹⁴⁴

No se puede negar la existencia de la censura por parte de estos grupos, desde los ilegales hasta los que se hacen llamar legales. La variedad de fuentes en una noticia puede dar al receptor un panorama más general de la realidad y así él

¹⁴³ BRUNO, Simone. Entrevista a Simone Bruno por Edgar Artunduaga (en línea) (2012) <http://www.minuto30.com/?p=>. (Citado el 15 de abril de 2013)

¹⁴⁴ RINCÓN, Omar. Periodismo de verdad / El otro lado (en línea) En: El Tiempo. (24, agosto, 2012) http://www.eltiempo.com/entretenimiento/tv/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12161702.html

mismo va a elegir qué creer, sin necesidad de obligarlo a entender a través de una sola versión.

Vale la pena aclarar que el hecho de cubrir el conflicto desde todas las fuentes posibles, incluidas las guerrillas en el caso colombiano, no quiere decir que se esté privilegiando a un actor. Romeo Langlois, tras su retención de 33 días con las Farc afirmó: “después de vivir eso, y salir a decir que yo tengo vínculos con la guerrilla es de muy mal gusto. Yo no tengo ninguna relación con la guerrilla, aparte de la profesional por los documentales con mi trabajo, la misma que he tenido con miembros del ejército, con pandillas, con civiles.”

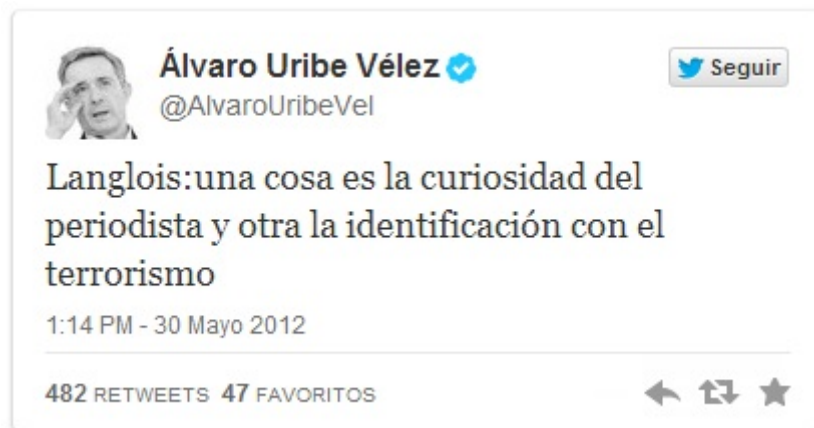
Es por ello que la libertad de expresión tiene que ver con el respeto hacia el pensamiento diferente que tiene el otro. El hecho de darle el micrófono a quienes han sido victimarios pero también víctimas del conflicto no puede convertir al periodista en un asesino ni miembro de un grupo insurgente. Ya lo decía Chomsky:

...Si crees en la libertad de expresión entonces crees en la libertad de expresión para puntos de vista que te disgustan. Por ejemplo, Goebbels estaba a favor de la libertad de expresión para los puntos de vista que compartía, igualmente Stalin. Si estás a favor de la libertad de expresión, eso significa que estás a favor de la libertad de expresión precisamente para los puntos de vista que no compartes, de otra forma, no estarías a favor de la libertad de expresión.¹⁴⁵

Por lo anterior es que hay que tomar el riesgo de ser catalogados de un grupo, al darle el micrófono a quienes por años solo han tenido fusiles. Igualmente, respecto

¹⁴⁵ CHOMSKY, Noam. Noam Chomsky y la Libertad de Expresión (en línea) <http://mariocomunicacion.wordpress.com/2012/05/13/noam-chomsky-y-la-libertad-de-expresion/> (Citado el 10 de mayo de 2013).

a la liberación del reportero de France 24, Uribe salió a los medios a decir que “una cosa es la curiosidad del periodista y otra la identificación con el terrorismo”, también preguntó qué hacía en Colombia y qué relación tenía con Farc. Posteriormente, le mandó un mensaje al periodista francés diciendo: “algunos conocimos que usted sabe engañar”. En la siguiente imagen se puede ver lo que escribió desde su cuenta de Twitter:



Otro ejemplo ocurrió en agosto de 2011, tras la publicación de dos artículos en el *Washington Post* donde se afirmó que el expresidente pudo tener nexos con acciones ilegales a través de los servicios de inteligencia de los Estados Unidos. Por ello, Uribe culpó a Juan Forero, corresponsal del *Washington Post*, y a la Claudia Julieta Duque, y los catalogó como ‘simpatizantes del terrorismo y cómplices de la guerrilla de izquierda’.

“El presidente, sensible a las críticas, utilizó un amplio dispositivo de ataques verbales contra los periodistas que criticaron las políticas de su gobierno, según la investigación del Comité para la Protección de Periodistas. Sus acusaciones pusieron en peligro las vidas de reporteros

locales, incluyendo periodistas prominentes como Daniel Coronell, Gonzalo Guillén y Hollman Morris.”¹⁴⁶

Y otro caso que no puede quedarse por fuera es el de Alejandro Santos, director de la Revista Semana, quién también participó en la investigación de las cuestionadas chuzadas del DAS, la intervención de grupos paramilitares en el mismo departamento y la supuesta falsa desmovilización del mismo grupo en el 2002. Uribe en audiencia televisiva regañó al director y dijo:

“Un gobierno que ha dado de baja a 1.632 paramilitares no puede permitir que el atrevimiento periodístico suyo, irresponsable y faltando a la verdad, ponga en duda la legitimidad del gobierno...”. A lo que Alejandro Santos le responde: "Uribe no puede estigmatizar a los medios por ejercer la crítica y la fiscalización"¹⁴⁷

Al respecto, Simone Bruno apunta que “muchos periodistas extranjeros son acusados por un sector del gobierno y la sociedad de afectar negativamente la imagen del país con sus informes en medios europeos, cuando no de ser cómplices de la guerrilla”.¹⁴⁸ Hay que entender que lo que debe hacer el periodista es comunicar lo que está pasando y quien piense diferente debe respetar el derecho a la libre expresión.

¹⁴⁶ LAURÍA, Carlos. Los tuits de Uribe: irascibles y peligrosos (en línea) (2012) <http://cpj.org/es/2012/07/los-tuits-de-uribe-irascibles-y-peligrosos.php>. (Citado el 16 de abril de 2013)

¹⁴⁷ Revista Semana. "Uribe no puede estigmatizar a los medios por ejercer la crítica y la fiscalización": Alejandro Santos (en línea) (2006) <http://www.semana.com/on-line/articulo/uribe-no-puede-estigmatizar-medios-ejercer-critica-fiscalizacion-alejandro-santos/78333-3>. (Citado el 16 de abril de 2013)

¹⁴⁸ BRUNO, Simone. Entrevista a Simone Bruno por Edgar Artunduaga (en línea) (2012) <http://www.minuto30.com/?p=>. (Citado el 15 de abril de 2013)

5.3.2. Periodismo regional

Entendiendo la libertad de expresión como la posibilidad de decir, investigar o publicar lo que se quiera con responsabilidad, sin terminar preso o asesinado por ello, es en las regiones del país ejercer este derecho es mucho más difícil que en las ciudades.

Respecto al ejercicio del periodismo en las regiones de Colombia, Uribe formuló el principio de que 'la prensa regional es el corazón del pueblo', afirmando que "la buena salud de la prensa regional habla bien de la buena salud de la vida regional y nacional."¹⁴⁹ Es por ello que este apartado se refiere a la importancia de las emisoras y demás medios regionales que ejercen influencia en la vida de quienes allí viven y de toda la nación. Ellos son los intérpretes de la realidad que quizás no se muestra en los medios masivos que están en las principales ciudades.

Simone Bruno, respecto a este tema afirma lo siguiente:

"Este es un conflicto de carácter muy complejo que cambia no solo en el tiempo sino en las regiones porque los actores armados también suelen transformarse de acuerdo a la geografía, de manera que para poder entender lo que pasa uno debe hablar con personas que tengan una memoria histórica sobre lo que ha sido esta guerra en cada una de las zonas"¹⁵⁰

Un ejemplo es el diario El Pílon de Valledupar que no denunció la muerte de más de 300 indígenas en la Sierra Nevada, ni el desplazamiento de varios campesinos. Solamente en sus páginas se veían reflejados los festivales y encuentros

¹⁴⁹ URIBE VÉLEZ, Álvaro. SANTOS CALDERÓN, Francisco. MORENO VILLEGAS, Bernardo. VELÁSQUEZ, Cesar. Libertad de Prensa sin retórica: Principios y pronunciamientos del Presidente Álvaro Uribe Vélez sobre la libertad de prensa y comunicación pública del Gobierno Nacional 2002-2010. Bogotá: 2010. Pág. 16.

¹⁵⁰ BRUNO, Simone. A raíz del Caso Langlois: Medios y Conflicto en Colombia (en línea) (2012) http://www.anarkismo.net/article/23219?language=es&type=opini%F3nan%E1lisis&media_type=IMAGE&comment_limit=0&condense_comments=false. (Citado el 16 de abril de 2013).

musicales de la región. Sin reseñar la violencia, muchos colombianos se quedaron sin saber parte de la historia del conflicto que vive el país y además, muchos de ellos siguen con el estereotipo de que Valledupar es solamente la tierra de la música vallenata.

Por su parte, Martínez Escallón afirma que “en las zonas de fuerte influencia del narcotráfico es común encontrarse con que los redactores para informar sobre un asesinato de un narco, escriban frases que todo el mundo en la región entendía pero que implicaban un riesgo menor. <<Un señor de actividad desconocida, que manejaba una camioneta lujosa y que estaba en un restaurante exclusivo, fue baleado por un par de sicarios>>”¹⁵¹

Así como sucede con la esta historia, son muchos los corresponsales que viven en medio del conflicto y que por amenazas de grupos llegan a la autocensura.

Es por ello que Simone señala que el conflicto que vive Colombia es “bastante invisible” porque los periodistas no lo cubren debidamente ni lo informan a plenitud. El periodista italiano hace referencia a las regiones del país donde el ciudadano no siente que esté viviendo en una guerra. En sus palabras:

"Mientras que la pobreza, el desplazamiento y la persona que mendiga en la calle no son asociadas directamente con el conflicto armado, los combates que se libran en las zonas rurales resultan absolutamente invisibles para la mayoría; de manera que cuando se presenta un hecho que lo evidencia (como el atentado a Fernando Londoño) tiembla toda la estructura que mantiene separado a las dos realidades que

¹⁵¹ MARTÍNEZ ESCALLÓN, Margarita. Colombia: Medios de Comunicación y Estado/gobierno. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. ¿Por qué nos odian tanto? 2009

están presentes en el país y permite que el conflicto siga su curso".¹⁵²

De igual forma, es importante destacar que en estas zonas del país son tres las principales causas de amenaza, censura y autocensura de los periodistas y comunicadores sociales. Entre ellas, y sin querer mencionar que una es más importante que la otra, en las zonas donde el Estado no ejerce tanta presencia como en las ciudades es un lugar fácil de ser susceptible a todo tipo de censura; también la constante presencia de grupos alzados en armas que realizan actos de violencia en ese territorio silencian muchas veces a quien dicen la verdad; finalmente la pautas en los medios inhiben a los periodistas de hablar sobre ciertos temas.

Respecto a esta última causa, en varias ocasiones los periodistas regionales tienen mucha más información de la que publican pero hay veces la relación entre la fuerza del escándalo regional a nivel nacional no se compara con el nivel de riesgo. Es por ello que cuando se sabe que hay temas que no se pueden decir con tanta facilidad, tienen que cuidarse en salud y ellos lo hacen.

De igual forma, cuando uno de ellos se da cuenta que por el lugar donde se encuentras es difícil sacar a la luz el resultado de alguna investigación, que aunque existan soportes el resultado puede ser la muerte, los mismos periodistas entre colegas comparten la noticia y se ayudan entre ellos a difundir la historia.

Los periodistas que viven o cubren esas zonas del país se deben arriesgar a contar la verdad con el temor de recibir amenazas por parte de aquellos a los que está criticando o demandando, sean de grupos insurgentes o del mismo gobierno.

¹⁵² BRUNO, Simone. Simone Bruno: siete años en medio del conflicto armado (en línea) (2012). <http://noticias.terra.com.co/nacional/simone-bruno-siete-anos-en-medio-del-conflicto-armado,aeecaf40f5b78310VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html>. (Citado el 2 de marzo de 2013).

Por otro lado, otro factor que influye en los contenidos que informan los medios de comunicación son las pautas. En entrevista con algunos periodistas, estos afirman que no hay una censura directa en la mayoría de los casos, sino que los dueños de los pequeños medios recuerdan quienes son los que están dando el dinero de sustento no solo para el medio sino para quienes allí trabajan.

Esta relación de los medios con el Estado es un factor que influye a la hora de decidir lo que se informa. Si el Estado es el único del pueblo que aporta a través de la pauta, los contenidos del medio y del periodista se van a ver influenciados irremediablemente por el dinero que se ve remunerado al informar.

Muchos profesionales de la información lo piensan dos veces a la hora de comunicar alguna noticia o investigación, puesto que saben que al hacerlo pueden quedar sin trabajo y necesitan el dinero.

Además, si se denuncian hechos pequeños de corrupción, de relación entre actores insurgentes y políticos, cuando son estos mismos políticos los que pautan los programas de los responsables que trabajan en pequeños medios regionales que viven de una pauta, generalmente de gobernaciones y alcaldías, enfrentarse diariamente a esos poderes políticos también hace que al final el periodista no pueda trabajar más.

Por otro lado, las consecuencias de quienes deciden luchar por su derecho a la libertad de expresión y de prensa, y se enfrentan no solo con perder su trabajo por la pauta, sino que deciden divulgar información de un grupo poderoso en la región, se ven enfrentados a las constantes amenazas que en varias ocasiones dejan de ser advertencias y se convierten en desplazamiento o finalmente en la muerte.

Respecto a los desenlaces afligidos por ejercer un buen trabajo de investigación y enfrentarse a un grupo poderoso que no le gustó ver publicada la verdad, se encuentra el caso de Dagoberto Muñoz, un periodista del Cauca que denunció

relaciones entre el gobierno y los paramilitares, y que terminó siendo desplazado hacia Bogotá.

Luego de tener que dejar su vida en el pueblo, exiliarse en la capital, poner la denuncia y que tras casi siete años exista impunidad, Dagoberto tuvo la oportunidad de volver a empezar en la capital del país, y aunque su renacer fue duro, hoy en día el reconocimiento de su trabajo es innegable. El esfuerzo y dedicación a lo que ama lo han llevado a ser en el productor y conductor Voces Unidas, La Radio de la ONU en Colombia, Productor del programa Las Cosas que Pasan de Guillermo Díaz Salamanca, Investigador y Periodista del proyecto Medios, Violencias y Paz del Cinep y actual docente de radio de la Universidad Santo Tomás.

Pero aun así, después de salvarse de la muerte que ya tenían preparada quienes lo habían amenazado, Muñoz se desahoga y escribe lo siguiente:

Se hace bastante escándalo cuando muere un periodista, y es lógico que así sea, hay gran despliegue de las cifras y estadísticas de periodistas muertos, por año, por regiones y se habla de la impunidad, se gasta gran cantidad de recursos haciendo todo esto; pero qué se dice de los muchos periodistas que en este momento se encuentran amenazados, dónde están las cifras de amenazados, ¿qué se está haciendo por ayudar a los periodistas que se encuentran en esta situación? Simplemente ¿están esperando que el amenazado se convierta en un muerto más para engrosar las estadísticas? Decía alguien, 'aunque nos

duela, los muertos, muertos están ayudemos a los que aún están vivos para no lamentarnos después'.¹⁵³

Así como el caso de Dagoberto, son muchos los periodistas que han destapado “ollas” como las llama él, y se han convertido en objetivo militar, muchos han sobrevivido a las amenazas, han tenido la oportunidad de resurgir en todos los ámbitos de la vida, pero otros en cambio han quedado con secuelas o han muerto.

Aun así, preguntado si volvería a denunciar los casos de corrupción en la zona donde vive, Muños respondió que sí porque “es el verdadero periodismo que le gusta a uno, informar pero a fondo, es la labor del verdadero periodista. Vale la pena porque muchas de las cosas que se ha podido frenar han sido gracias a las denuncias en el periodismo”.¹⁵⁴

Lo anterior da una imagen de la realidad que viven las regiones del país. Periodistas llenos de historias pero que ven limitada su libertad a expresarlas por manos negras con diferentes intereses que muchas veces ligran su cometido. También, hay quienes se arriesgan a contar la realidad porque la sed con narrar es en ocasiones más grande que el temor por las consecuencias.

Respecto al hecho de narrar las historias de los demás, Jesus Martín Barbero afirma lo siguiente:

‘Contar’ significa narrar historias, pero también ser tenidos en cuenta por los otros, y también hacer cuentas. O sea que en ese verbo tenemos la presencia de las tres dimensiones del comunicar y sus dos relaciones constitutivas. Primera, la relación del contar historias, relatos, con el contar para los otros, el ser tenido en cuenta; y es que para ser reconocidos

¹⁵³ MUÑOZ, Dagoberto. Periodistas muertos, periodistas amenazados (en línea). (2007). <http://www.fecolper.com.co/opinion/15130-Periodistas-muertos%2c-periodistas-amenazados--A-qui%25C3%25A9n-ayudar>. (Citado el 1 de junio de 2013)

¹⁵⁴ Entrevista con Dagoberto Muñoz, periodista regional desplazado. Bogotá. 29 de mayo de 2013.

necesitamos contar nuestro relato, ya que no existe identidad sin narración porque ella no es sólo expresiva sino constitutiva de lo que somos tanto individual como colectivamente.¹⁵⁵

No se pueden dejar en el olvido a los héroes de las regiones que dan su vida para contar la realidad de su territorio. No se deben tomar simplemente como cifras de amenazas o como lo dice Dagoberto, números cuando ya están muertos. Ellos merecen protección y garantías del Estado, y atención de todos los ciudadanos. Y como lo afirma Simone Bruno, “Colombia es un país que está entre los que tienen niveles de libertad de expresión más bajos en América Latina, pero al mismo tiempo es uno de los países donde están las mejores investigaciones periodísticas, es una contradicción”.¹⁵⁶

Es por ello que se debe valorar más el trabajo diario por el que deben pasar los periodistas, comunicadores y reporteros que en una zona de conflicto se arriesgan para cumplir con una agenda en las principales ciudades. El Estado les debe brindar más seguridad y acompañamiento a la hora de ejercer la profesión para garantizar una transparencia en las acciones vigiladas por quienes hacen investigación.

5.4. Medios de comunicación

Con el objetivo de mantener a la sociedad informada sobre los hechos de interés público, los medios de comunicación nacen para mantener a cada individuo al tanto de la realidad de su territorio. Para ello, los periodistas a través de la investigación vigilan a los que están en el poder y entregan resultados a la

¹⁵⁵ BARBERO, Jesús Martín. Poner este roto país a comunicar (en línea) (2005).

<http://es.scribd.com/doc/6334219/Poner-este-roto-pais-a-comunicar>. (Citado el 17 de marzo de 2013).

¹⁵⁶ Entrevista con Simone Bruno, presidente de la APIC. Bogotá, 17 de mayo de 2013.

ciudadanía. Es por ello que en este capítulo se dará cuenta de la importancia de la indagación como denuncia.

Así mismo, con el tiempo los medios poseen unas características capitalistas que coartan la libertad de expresión y de prensa, ya que empiezan a obedecer unos intereses económicos que se consideran más fuertes e importantes que los sociales y culturales.

Con ello, las funciones de fiscalizar y formar opinión pública se hacen cada vez más difíciles porque los intereses individuales de unos pocos pasan por encima de derechos como la libertad de expresión de la mayoría. Al mismo tiempo, la sociedad no se encuentra enterada de lo que sucede por estar interesada en el entretenimiento que le ofrecen los medios capitalistas. Para enfrentar lo anterior, el periodismo público a través del debate y la participación ciudadana busca formar opinión pública y que las personas sienten una posición crítica frente a la realidad.

En Colombia los medios juegan un papel primordial en el conflicto y la realidad nacional. Son estos los que crean imaginarios sociales que influyen en el renombre de quienes están en el poder. Por los grandes medios es que la opinión pública decide a quién considerar enemigo y a quién aliado. Además, son ellos los que determinan las agendas públicas, es decir, de lo que se debe hablar, callar u olvidar.

De igual forma, los medios de comunicación tienen un poder de influencia en la audiencia inmenso ya que pueden fomentar toda la información posible sobre un hecho o por el contrario el total desconocimiento en varios temas de interés social, además de negar la posibilidad de crítica hacia el gobierno de turno.

De igual forma, respecto a las funciones que deben llevar a cabo se encuentra la crítica pública. Para ello, se necesita de la libertad de expresión y prensa para que a través de los medios los periodistas, comunicadores sociales, analistas,

políticos, defensores de derechos humanos y ciudadano en general se puedan expresar en censura alguna e informen al resto de la ciudad lo que está sucediendo.

Respecto a esto, el expresidente Álvaro Uribe en su gobierno afirmó que 'Colombia es tierra fértil para el ejercicio del periodismo libre', haciendo referencia al papel de los medios de comunicación escritos en el país y a la historia de estos, con personajes como Antonio Nariño liderando la Independencia a través de la palabra escrita y la reivindicación de los derechos de los pueblos.

En las ciudades, los pueblos y las veredas del país, cada día nace una emisora, surge un canal comunitario y se funda un periódico. Cada colombiano siente que lleva un escritor en su alma, un locutor en la garganta y un reportero en la sangre. O como dice el Presidente Uribe acerca de la prensa escrita: la existencia de los periódicos en Colombia es un canto a la libertad.¹⁵⁷

Pero el hecho de que existan varios medios de comunicación, masivos o alternativos, grandes o pequeños, no se debe tomar como causa de celebración y garantía de la existencia de libertad de expresión y de prensa. Pueden existir varios medios, y aún más muchos periodistas y comunicadores, pero si el Estado no garantiza la libertad de expresión estos simplemente estarán existiendo en pro de los intereses de unos pocos.

Por su parte, los medios de comunicación masiva tienen un papel fundamental porque son estos los que presentan la información a toda una sociedad. Esta debe ser entendida como un bien público y no como un beneficio de unos pocos. Deben ser estos los formadores de opinión pública y no los causantes de la desinformación al difundir las noticias de rapidez con datos irrelevantes, dándole

¹⁵⁷ URIBE VÉLEZ, Álvaro. SANTOS CALDERÓN, Francisco. MORENO VILLEGAS, Bernardo. VELÁSQUEZ, Cesar. Libertad de Prensa sin retórica: Principios y pronunciamientos del Presidente Álvaro Uribe Vélez sobre la libertad de prensa y comunicación pública del Gobierno Nacional 2002-2010. Bogotá: 2010. Pág. 16.

paso a la famosa chiva y apartando la investigación a profundidad para satisfacer un 'interés general'.

De igual forma, son estos los encargados de fiscalizar la función pública, las instituciones poderosas y a los funcionarios en el poder para servir como veedores de la verdad y transparencia en todos los procesos del Estado. Esto lo hacen a través de la investigación y vigilancia de los hechos sociales, tomado según Durkheim como fenómenos que pasan en el interior de la sociedad que presentan un interés general.

Un hecho social se reconoce por el poder de coacción externo que ejerce o es susceptible de ejercer sobre los individuos; y la presencia de este poder se reconoce por la existencia de una sanción determinada o por la resistencia que el hecho opone a todo individuo que tienda a violarlo.¹⁵⁸

Es por ello que en el periodismo de investigación acciones como informar, controlar y generar opinión pública son importantes para conseguir una democracia y transparencia en la vida social y política. Esta práctica supone una libertad de expresión y se relaciona directamente con la investigación, con denuncias por irregularidades de instituciones del Estado e información para crear debate público.

Para que el sistema democrático sea transparente, la prensa a través de un grupo de periodistas denominados Watch Dogs (perro guardián) realiza investigaciones para sacar a la luz los casos de los cuales la población no tiene conocimiento de ellos, casos como la corrupción, el abuso o el no cumplimiento de leyes por parte de un funcionario público, etc. José Luis Martínez afirma que "El papel del 'watch-

¹⁵⁸ Durkheim. Emile. Las reglas del método sociológico. Un hecho social (en línea) (1895). http://www.psico-web.com/sociologia/reglas_metodo_01.htm. (Citado el 14 de abril de 2013).

dog' se materializa justamente mediante la elaboración de los 'reportajes de investigación". Así mismo, Martínez afirma lo siguiente:

Cuando los Padres Fundadores proclamaron solemnemente que el Congreso no podrá aprobar ninguna ley «que coarte la libertad de palabra y de prensa...», lo que realmente estaba votando para los ciudadanos americanos de todos los tiempos es que la prensa, en el gran teatro del mundo democrático, tiene encomendado el papel de protegerlos derechos de todos y cada uno de los individuos.¹⁵⁹

Es por ello que para que pueda funcionar la democracia es imprescindible que los medios de comunicación realicen el papel de investigar, vigilar y hasta criticar al gobierno de turno. Esto es mejor a la posición de aplaudirles todo a los políticos. Según Álvaro Uribe: “En lo personal, el periodismo es más mortificante. En lo institucional, el periodismo crítico es más útil”.¹⁶⁰

Los Watch Dogs como guardianes de la esfera pública no solo realizan investigaciones periodísticas a profundidad a organismos gubernamentales o no, sino que se preocupan por informar al ciudadano para que entienda y se entere de lo que sucede en la realidad del país y el mundo. El perro guardián debe defender la verdad y estar atento a cualquier persona que quiera invadir o violar sus derechos. Lo que más adelante se explicará como periodismos público, a través del cual se le da voz al ciudadano y se le brindan herramientas para que tome postura frente a diversos temas de su interés.

Por su parte, los Muckrakers (removedores de basura) nacen en Estados Unidos en 1906, en un discurso de Roosevelt al referirse a acusaciones hechas por

¹⁵⁹ MARTINEZ ALBERTOS, José Luis. La teoría del Watch-dog en el pensamiento liberal (en línea) 1994. <http://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP9494110013A/13134>. Citado el 14 de abril de 2013.

¹⁶⁰ URIBE VÉLEZ, Álvaro. SANTOS CALDERÓN, Francisco. MORENO VILLEGAS, Bernardo. VELÁSQUEZ, Cesar. Libertad de Prensa sin retórica: Principios y pronunciamientos del Presidente Álvaro Uribe Vélez sobre la libertad de prensa y comunicación pública del Gobierno Nacional 2002-2010. Bogotá: 2010. Pág. 16.

periodistas donde se hacía alusión a la corrupción. Según José Martínez, algunas características de este grupo es que “son figuras míticas del periodismo profesional nacidas a finales del siglo XIX y principios del siglo XX.... Periodistas que ‘solo sabían hungar en lo negativo de las personas’ para denunciar y escandalizar a la sociedad, sobre todo cuando se trataba de funcionarios públicos”.¹⁶¹

Este accionar de los periodistas estaba basado en el interés público y con el objetivo de realizar reformas sociales. Lo mismo pasa con los actuales ‘removedores de basura’, buscan en los hechos sociales alguna irregularidad, la indagan y si encuentran algo extraño lo denuncian. Según Martínez, hasta el mismo presidente Roosevelt confesó que le agradaban algunos Muckrakers.

Así mismo, debe estar muy marcada la línea que diferencia a los periodistas de los políticos, es decir que el gobernante y el periodista son independientes. Una cosa es tener una relación cordial con los gobernantes y otra es la llamada objetividad del medio. Tal como lo dicen los principios de libertad de prensa que formuló Álvaro Uribe: “el gobernante no puede pretender que el periodista aplauda todo lo que el gobernante hace. El periodista no puede pretender que el gobernante haga todo lo que el periodista quiere”.¹⁶²

Es importante destacar tres valores en la actividad periodística de este grupo de investigadores: un fuerte compromiso con la vigilancia del interés público, la obsesión por la verificación y la persistencia en su misión. Referente a esto, el

¹⁶¹ REQUEJO, José Luis. El legado de los Muckrakers. Universidad Carlos III de Madrid (España) 2010. (Citado el 14 de abril de 2013).

¹⁶² URIBE VÉLEZ, Álvaro. SANTOS CALDERÓN, Francisco. MORENO VILLEGAS, Bernardo. VELÁSQUEZ, Cesar. Libertad de Prensa sin retórica: Principios y pronunciamientos del Presidente Álvaro Uribe Vélez sobre la libertad de prensa y comunicación pública del Gobierno Nacional 2002-2010. Bogotá: 2010. Pág. 16.

nobel colombiano de literatura, Gabriel García Márquez señala que todo periodismo debe ser investigativo.¹⁶³

Desde el momento de la declaración del presidente Roosevelt como ‘removedores de basura’, un grupo de escritores y periodistas norteamericanos empezaron a realizar denuncias públicas como por ejemplo la explotación laboral, la corrupción en la política, el monopolio de la carne, los ferrocarriles, entre otros.¹⁶⁴

Periodistas como Graham Phillips, Ray Stannard, Thomas Lawson, Upton Sinclair, Ralph Nader y Seymour Hersh son algunos de los más importantes y destacables de este grupo.¹⁶⁵

En la actualidad, periodistas como Daniel Coronell, Hollman Morris, Ignacio Gómez, entre muchos otros, son los que a través de su arduo trabajo de investigación intentan denunciar los casos de corrupción o de violencia que comente el Estado, los grupos guerrilleros y paramilitares contra el pueblo. Esta labor de vigilar el poder, o tal como lo dice Walter Lippman en su libro *Public Opinion*, “el de ser en cierto modo servidor y guardián de las instituciones”¹⁶⁶, ha hecho que aparezcan las amenazas y las violaciones de derechos humanos en contra de quienes quieren contar la verdad.

El insulto, la amenaza y la intimidación golpearon de forma sistemática y constante los valores y convicciones de los personajes descritos. Sin embargo, una de sus mayores virtudes fue la de no arredrarse ante estas dificultades y

¹⁶³ GARCÍA MARQUEZ, Gabriel. El mejor oficio del mundo. Discurso ante la 52ª Asamblea de la Sociedad Interamericana de Prensa (en línea). <http://www.ciudadseva.com/textos/otros/ggmmejor.htm>. (Citado el 12 de abril de 2013).

¹⁶⁴ APUNTES DE CLASE de Ignacio Gómez, docente de Investigación periodística en la Universidad Santo Tomás-Bogotá., 2012-2.

¹⁶⁵ *Ibíd.*

¹⁶⁶ LIPPMAN, Walter. *Public Opinion* (en línea). 1922.

[http://opinionpublica.wikispaces.com/file/view/Clase+7+Walter-Lippman+y+las+im%C3%A1genes+en+nuestra+cabeza+\(traducci%C3%B3n\).pdf](http://opinionpublica.wikispaces.com/file/view/Clase+7+Walter-Lippman+y+las+im%C3%A1genes+en+nuestra+cabeza+(traducci%C3%B3n).pdf). (Citado el 11 de abril de 2013).

asumir el rechazo social como moneda de cambio para su trabajo.¹⁶⁷

En este país y en muchas otras partes, la libertad de expresión parece una utopía porque lamentablemente los principales medios del país no exponen una postura crítica sobre el Estado y se dejan influir por las grandes élites y la pauta publicitaria.

En la actualidad, los principales medios masivos apoyan al gobierno de turno y pocas veces realizan un periodismo público. Curiosamente existen infinidad de medios alternativos que narran la historia teniendo en cuenta más fuentes y diferentes miradas, pero estos no son leídos o conocidos por la sociedad.

Por otro lado, son varios los que piensan que para una total libertad en la palabra es necesario no depender de instituciones públicas o privadas del país a la hora de transmitir, sino tener un patrocinio ajeno a los intereses de las clases dominantes, como el caso de Hollman Morris con el programa 'Contravía', el cual hace poco volvió a la televisión colombiana.

Respecto a esto, según lo que dijo Gustavo Petro en el II Congreso internacional de comunicación para la paz: "si tienes múltiples medios de comunicación, tienes una comunicación social y la posibilidad por tanto del diálogo entre la sociedad, indispensable para acabar la violencia"¹⁶⁸, es decir que al abrir más espacios donde se de la comunicación y participación de las personas, estas estarán más enteradas de lo que pasa y podrán hacer parte de las decisiones.

Los medios no están solamente para informar, ellos deben abrir espacios de participación para que la comunidad pueda dar su punto de vista, tener voz, expresarse y comunicar con plena confianza lo que siente frente a un suceso.

¹⁶⁷ REQUEJO, José Luis. El legado de los Muckrakers. Universidad Carlos III de Madrid (España) 2010. (Citado el 14 de abril de 2013).

¹⁶⁸ PETRO, Gustavo. 2010. Discurso dado en el II Congreso internacional de comunicación para la paz realizado en la Universidad Santo Tomás. Colombia.

Para ello el periodismo público es el que a través de debates se interesa en la opinión de la ciudadanía y le da un papel importante en la toma de decisiones.

5.4.1. Periodismo público

Entendiendo la esfera pública como un espacio de lo común, visible, colectivo y accesible, donde es indispensable una participación de todos y una comunicación recíproca, el periodismo ejerce una actividad diferente a la tradicional donde la opinión del ciudadano sí es importante.

Partiendo de lo que dice Ana María Miralles de que “el espacio público ciudadano reivindicaría la individualidad integrándola en lo colectivo, reconocería públicamente a los individuos, no en el aislamiento del ámbito privado y en las transacciones del intercambio, sino a través del reconocimiento recíproco, iluminando así la pluralidad y la diferencia, integrándolas en el momento ciudadano”¹⁶⁹, se busca una descentralización de las fuentes oficiales para darle una mirada al cubrimiento del conflicto desde todas las miradas posibles.

Para cumplir lo anterior, es indispensable que los periodistas cuenten con un alto grado de libertad de expresión para que puedan contar todas las miradas de una noticia y no tengan que escoger solamente las fuentes oficiales o de un solo actor de los muchos que protagonizan la realidad del país.

“El sistema interamericano de derechos humanos ha reconocido que la libertad de expresión es un instrumento esencial para el funcionamiento de los sistemas democráticos, la denuncia contra la arbitrariedad y la lucha por los derechos de las personas. En particular, ha explicado que la prensa es una herramienta clave para la formación de una opinión pública informada y consciente de sus derechos, el control ciudadano sobre la gestión pública y la exigencia

¹⁶⁹ MIRALLES, Ana María. Periodismo, opinión pública y ciudadanía. Capítulo 2: Lo público en el periodismo. Consultado el 29 de Marzo de 2012. Editorial: Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín.

de responsabilidad de los funcionarios estatales. Sin una prensa plural, vigorosa, libre e independiente los abusos de poder quedan silenciados y se fomenta el arraigo de sistemas autoritarios. No en vano la primera medida adoptada por los regímenes autoritarios en todas las latitudes ha sido históricamente la de impedir el ejercicio de una prensa crítica e independiente y prohibir todo acto de disidencia.”¹⁷⁰

De igual forma, se hace necesario conocer lo que opina el crítico de televisión, Omar Rincón, referente al tema de la esfera pública y la participación ciudadana:

No tenemos una opinión pública sino mil esferitas públicas que no dialogan, eso sí es grave para el periodismo. En este momento los que se pelean por la prensa son un club privado de ilustrados peleándose entre ellos. Por eso no tienen nada que ver con la opinión pública que oye radio y ve televisión, que es la opinión pública popular, que es la que vota, la que decide la democracia. Y eso está demostrado en el caso colombiano.¹⁷¹

Aunque Colombia se reconoce como un Estado Social de Derecho, en muchas ocasiones pareciera que los derechos son vulnerados por el propio Estado. Se supone que en una democracia se debe tener en cuenta la opinión del pueblo y lo que le conviene en común acuerdo, pero rara vez se consulta a la ciudadanía lo que esta necesita.

¹⁷⁰ [Comunicado CIDH] Relatoría Libertad de Expresión. Disponible en línea: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=922&IID=2>. (Citado el 12 de mayo de 2013).

¹⁷¹ RINCÓN, Omar. Entrevista a Omar Rincón por Natalia Aruguete y Adriana Amado (en línea) (2011) <http://seniales.blogspot.com/2011/09/omar-rincon-no-tenemos-una-opinion.html>. (Citado el 2 de junio de 2013)

Es por ello que a través del periodismo público se busca darle la voz al ciudadano para que también se exprese libremente y participe de la agenda que crean los medios de comunicación. Es importante tener en cuenta que no sólo la participación ciudadana hace que el periodismo sea público, existen otras características que se dan a través del debate abierto, la visibilidad, el acceso y lo colectivo. La visibilidad se refiere a mostrar las acciones de quienes tienen el poder y también de aquellos que sus voces se han visto silenciadas. El acceso a la participación sin discriminación de todos y lo colectivo a un interés general de la ciudadanía.

Cuando hay participación, los ciudadanos pueden legitimar al Estado en su función de garantizar los derechos y deberes del país, pero cuando no se da dicha intervención por parte de los habitantes, sino solo por parte de quienes están en el poder, quienes deberían velar por los intereses de todos, se crea una desconfianza y un distanciamiento del Estado, pues no se siente relación alguna con un ente que no toma como partícipes a los que no tienen cargos públicos o que no son de la alta sociedad.

Es por ello que el periodista funciona como un mediador entre el Gobierno y la ciudadanía. A través de la información que se comunica se genera un lazo de confianza y conocimiento para que el pueblo participe activamente y se entere de todo lo que hacen quienes están en el poder.

Del periodismo informativo se toma la característica del acceso al debate y a la verdad para construir una agenda ciudadana con temas de interés para todos. Esta debe ser pluralista y partir de disensos para que las personas conozcan lo que está pasando. En lo colectivo se toma en cuenta lo que es útil para la comunidad para llevar a cabo una agenda pública democrática a través del debate abierto entre los ciudadanos.

En el periodismo cívico se busca que la ciudadanía participe de una manera activa y que además su discurso lleve consigo una argumentación. Así mismo, un

objetivo es acortar la distancia entre los políticos y los ciudadanos abriendo espacios para el diálogo, utilizando a su vez a los medios de comunicación para que a través de ellos las personas reflexionen sobre su papel en el ámbito político y reconstruyan el sentido de comunidad al insertarse en los asuntos públicos.

Respecto a esto, Jesús Martín Barbero afirma:

Frente a la crisis de la conciencia pública entre los políticos de oficio y la pérdida de relieve social de ciertas figuras tradicionales del intelectual, hoy es indispensable que los comunicadores hagan relevo y se tomen verdaderamente en serio que en la comunicación se juega de manera decisiva la suerte de lo público, la supervivencia de la sociedad civil y de la democracia.¹⁷²

Para que lo anterior se cumpla, los ciudadanos también pueden ejercer un papel diferente al de los periodistas pero con el mismo objetivo de ser tomado en cuenta en las decisiones que afecten al país. Ellos pueden participar respondiendo encuestas, asistiendo a foros y reuniones públicas, expresando e intercambiando su opinión y discurso con los demás miembros de la sociedad. Es importante reconectar al ciudadano con la vida pública, que se interese por lo que en verdad está pasando, que investigue y realice un seguimiento a la información que le brindan los medios.

Por su parte, la democracia tiene que ver con quien está en el poder y con la gente que no opina como el poder quiere que piense. Es por ello que la mayoría de los ciudadanos no tienen casi acceso a los medios de comunicación y ven apagar su voz porque son considerados solo como votantes y consumidores, más no como seres con discurso que pueden fortalecer el sistema participativo.

¹⁷² BARBERO, Jesús Martín. Poner este roto país a comunicar (en línea) (2005). <http://es.scribd.com/doc/6334219/Poner-este-roto-pais-a-comunicar>. (Citado el 17 de marzo de 2013).

Esto sucede también con los periodistas que tienen una posición crítica frente al gobierno y trabajan en un medio donde sus dueños tienen relación con quien están en el mando. Ejemplo de ello es el cierre de la Revista Cambio, que en sus últimas ediciones destapó el escándalo de Agro Ingreso Seguro, en el gobierno de Álvaro Uribe. Referente a esto, el director de la entonces revista, Rodrigo Pardo, afirma: “Es más fácil atacar al gobierno que al capital”.¹⁷³

En este caso la censura se presentó por un interés político y económico y la manera de silenciar a los periodistas fue que el Grupo Planeta de España, dueño de El Tiempo, cerrarían la Revista Cambio para no enojar al gobierno de turno.

Así mismo, se debe acabar de una vez con las diferencias entre ricos y desfavorecidos a la hora de participar en las decisiones desde cualquier ámbito. De igual forma, se debe vencer la censura y opresión que amenazan a la libertad de expresión no solo de los comunicadores sociales y periodistas, sino de una sociedad en general.

La ciudadanía no se puede quedar callada cuando cierran un medio de comunicación porque con él están matando la verdad y otra mirada a la realidad del momento. Es por eso que así como se necesitan un periodismo público para acercarse a la gente y brindarle argumentos para que participe y se involucre en la política, también se necesita el interés y apoyo de la ciudadanía como las garantías del Estado a una libre expresión en todos los casos.

Asimismo, para contrarrestar el periodismo tradicional con el público a través de una justificación ético-política es importante la soberanía popular y participación ciudadana mediante un diálogo deliberativo que contribuya a hacer de la democracia un sistema igualitario, donde el poder sea del pueblo y para el pueblo.

Importante es destacar que los derechos están siempre ahí para recordarnos que no importan cuál sea el avance de las sociedades, la premisa de igual es para

¹⁷³ PARDO, Rodrigo. ¿Por qué nos odian tanto? Colombia: Medios de Comunicación y Estado/gobierno. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. Pág. 168. Citado el 15 de abril de 2013.

todos sin importar la nacionalidad, el estrato, el color o la lengua. Respecto a esto, Jorge Orlando Melo afirma:

Las libertades que requiere la sociedad para poder funcionar como una democracia se centran en el derecho de los individuos a expresar sus opiniones libremente, en forma oral y por escrito. La libertad de expresión y la libertad de imprenta o prensa, junto con el derecho correlativo de los ciudadanos a recibir información, son, por esta razón elemental, condiciones básicas y constitutivos del orden democrático. Otros derechos esenciales, como el de participar en la vida política, organizar partidos o movimientos, suponen para su ejercicio la libertad de expresión y la libertad de prensa.¹⁷⁴

Por su parte los medios de comunicación masiva deben ser los formadores de opinión pública y no los causantes de la desinformación. Es triste aceptar y darse cuenta que en Colombia y en muchas otras partes, la libertad de expresión parece una utopía porque lamentablemente los medios no tienen la capacidad crítica sobre el Estado y se dejan influir por las grandes élites. Según Margarita Martínez a El Tiempo se le acusó de parcializarse en su información y en respuesta a esto, Roberto Pombo, director del periódico, afirma que “el diario ha vivido uno de los periodos más difíciles con dos de sus accionistas minoritarios en altos cargos del ejecutivo, pero que ha cumplido su labor de fiscalizar al gobierno, aunque no es opositor”.¹⁷⁵

¹⁷⁴ MELO, Jorge Orlando. Conferencia en Andiaros (video): La libertad de prensa en Colombia: su pasado y sus perspectivas actuales (en línea). 2003. <http://www.banrepcultural.org/un-papel-a-toda-prueba/la-libertad-de-prensa>.

¹⁷⁵ POMBO, Roberto. ¿Por qué nos odian tanto? Colombia: Medios de Comunicación y Estado/gobierno. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. Pág. 169.

Ellos tienen un papel fundamental porque son estos los que presentan la información a la comunidad. Esta información debe ser entendida como un bien público y no un beneficio de unos pocos.

Son los medios los que al difundir las noticias deben dejar a un lado la rapidez con datos irrelevantes, la famosa chiva y darle importancia a la investigación a profundidad para satisfacer un 'interés general'. No deben poner por encima los intereses económicos propios del Capitalismo, el poder del gobierno, la pauta y la presión por parte de la corrupción.

Por último, se debe luchar contra el sistema de mercado imperante y recordar que aunque la realidad obligue a depender en varias ocasiones del factor dinero, se puede realizar un periodismo público a través de medios de comunicación alternativos que haga más pequeña la brecha entre ricos y pobres, y favorezca a quienes han estado durante varios años silenciados por el Capitalismo a través de grupos de poder con un interés particular.

5.4.2. Oligopolios

Al inicio los medios de comunicación buscaban informar, comunicar y educar al lector, cumpliendo esta premisa en el transcurso del tiempo se han ido perdiendo las ideas primarias y los medios de comunicación se han transformado en herramientas de opinión más que de información, llevando a los medios a una guerra de opiniones y de posturas que al final confunden al lector y lo llevan a que haga parte de alguno de los bandos, manipulando de esta manera la opinión pública y la realidad del momento.

Con el nacimiento de los medios masivos de comunicación y junto a ellos el Capitalismo como sistema de mercado que manda la parada en el mundo, la información pasó a ser manejada por los dueños del poder y es por ello que la libertad de expresión la tienen aquellos que son dueños de los medios.

La mayoría de los medios en Colombia y el mundo tienen un fin comercial, esta es una característica capitalista. Es por ello que a través de un periodismo alternativo se busca poner a dialogar la nación y que sean estos los constructores de opinión pública, debate y participación.

Así mismo, la existencia de la pauta publicitaria es un factor importante en la información que presenta el medio de comunicación. Un ejemplo de ello puede ser el momento en que El Espectador tuvo que ser vendido por parte de la familia Cano al grupo Santodomingo, luego de que “un grupo financiero de la famosa familia Michelsen ante una denuncia de malos negocios hecha por este diario le quitara toda su pauta e invitara a otros empresarios a hacer lo mismo... y que los narcotraficantes mataran a su director, a varios periodistas y pusieran una bomba en sus instalaciones. Por hacer periodismo de calidad terminaron muertos y en bancarrota”¹⁷⁶.

Ancízar Narvárez Montoya, en su texto “el concepto de industria cultural” dice que los medios de comunicación como industrias culturales que son, venden formas de vida, moda y cultura, con el fin de mantener una sociedad de consumo. Son estos los que indirectamente le dicen a la opinión pública lo que deben pensar o a la sociedad lo que debe comprar.¹⁷⁷

Son ellos los que ponen a la cultura de masas como un tipo de cultura y hacen que la producción de bienes y servicios para el intercambio utilizado en la producción mercantil pase a un segundo plano, ya que el valor de uso y el valor de cambio pasan a ser menos importantes que el valor simbólico que le damos a las cosas actualmente.

¹⁷⁶ MARTÍNEZ ESCALLÓN, Margarita. Colombia: Medios de Comunicación y Estado/gobierno. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. ¿Por qué nos odian tanto? 2009

¹⁷⁷ APUNTES DE CLASE de María Teresa Suárez, docente de investigación experimental en la Universidad Santo Tomás-Bogotá, 2011-1

Es por esto que Rosana Renguillo dice en su texto “México, contra el ábaco de lo básico” que los medios de comunicación venden la insatisfacción para ofrecer la satisfacción y provecho a las personas¹⁷⁸.

En el anterior texto de Narváez se cita a Granham para dar una definición del concepto de industria cultural que se expone a continuación:

Aquellas instituciones de nuestra sociedad, las cuales emplean los modos de producción y organización característicos de las corporaciones industriales para producir y distribuir símbolos en forma de bienes y servicios culturales, generalmente, aunque no exclusivamente, como mercancías.¹⁷⁹

Con el Capitalismo el ser humano pasó a convertirse en un objeto el cuál a través de información parcializada actúa según el interés de unos pocos, curiosamente dueños de los medios. Ahora el famoso cuarto poder influye en el pensamiento de las personas y comunica la realidad mostrándola según su beneficio.

Según el texto “ADORNO y la crítica de la cultura de masas” la escuela crítica habla sobre el fracaso de la cultura y pone en tela de juicio el futuro de la misma. De igual forma, afirma que el hombre se convierte en objeto y pierde la identidad, ya que hay unos que hablan, otros que escuchan y los demás quienes son los que acatan las órdenes.¹⁸⁰

Respecto a esto, Jesús Martín Barbero asevera:

Las narrativas periodísticas o de ficción que nos acompañan cotidianamente a través de los medios masivos, y que

¹⁷⁸ REGUILLO, Rossana. ‘México, contra el ábaco de lo básico: Agendas de país y desafíos Para la comunicación. 2008.

¹⁷⁹ NARVÁEZ MONTROYA, Ancízar. El concepto de industria cultural. 2008. (Citado el 6 de abril de 2013)

¹⁸⁰ MORATO, Javier del Rey. ADORNO y la crítica de la cultura de masas (en línea) (2004).

<http://revistas.ucm.es/index.php/CIYC/article/view/CIYC0404110041A>. (Citado el 9 de marzo de 2013)

deberían estar posibilitando comunicarnos entre regiones, entre culturas, entre clases sociales, se hallan dedicadas – con rarísimas excepciones– a todo lo contrario: a explotar comercialmente nuestro morbo de espectadores que perversamente se solaza en la crueldad de los victimarios y el dolor de las víctimas; y a taponar con el ruido procedente de la saturación informativa –o la desinformación– los gritos y las señas con que intentamos comunicarnos ciudadanamente los colombianos. A lo que, “sin querer queriendo”, contribuye un Estado que, de un lado, se niega a regular mínimamente el funcionamiento perverso de unos medios que cada día más descaradamente se desligan de sus responsabilidades de servicio público –responsabilidades que siguen teniendo vigencia según la constitución de este país– para dedicarse al craso de los negocios.¹⁸¹

Es por ello que se propone entonces la creación de una nueva conciencia y educación, empezando por pensar en proceder con actos razonables, pensando en la razón subjetiva que es aquella que articula los medios a los fines.

Tomando en cuenta la ideología de Marx, el postulado de que "las ideas de la clase dominante son en todas las épocas, las ideas dominantes"¹⁸² hace referencia a la existencia de la élite de la sociedad y la subordinación de los demás actores sociales a los intereses de la clase dominante. Actualmente los medios de comunicación se consideran una institución que hace parte de la sociedad de masas y que de acuerdo al anterior postulado, transmiten una visión del mundo acorde a los intereses de la ideología de la clase dominante.

¹⁸¹ BARBERO, Jesús Martín. Poner este roto país a comunicar (en línea) (2005).

<http://es.scribd.com/doc/6334219/Poner-este-roto-pais-a-comunicar>. (Citado el 17 de marzo de 2013).

¹⁸² Marx. Engels. Oposición entre las concepciones materialista e idealista (en línea)

<http://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/feuerbach/3.htm>. (Citado el 9 de marzo de 2013)

Según Jesús Martín Barbero, con el Capitalismo nace un nuevo concepto llamado 'Sociedad de Masas' atribuido a la deformación de lo popular. Entre lo masivo y lo popular encontramos relaciones ya que en algún momento lo popular se hace aliado de lo masivo para explotar unas matrices de gusto y moda en el mundo Capitalista.¹⁸³

Esta característica de masivo se relaciona directamente con el sistema de mercado que ejerce dominio en la actualidad que es el Capitalismo. Como se mencionó anteriormente, este ve al receptor como un consumidor y no como un ciudadano capaz de tomar decisiones y elegir por sí solo.

Es por ello que los medios masivos de comunicación se preocupan más por el dinero y pensando en él crean la agenda informativa basada en productos que les generen rating como por ejemplo novelas y no programas educativos que les pueden interesar a pocos.

Referente a lo anterior, los periodistas y comunicadores deben luchar contra lo que el Capitalismo piensa que vende y realizar investigaciones a profundidad, teniendo en cuenta los recursos económicos, pensando en que existe una parte de la sociedad que no está alienada y que todavía se preocupa por la realidad nacional.

Asimismo, los periodistas también deben cuidarse de realizar trabajos que involucren a empresarios y grupos de poder porque estos en varias ocasiones son los que los financian.

Para terminar, son muchos los factores que intervienen a la hora de afirmar que existe libertad de expresión y de prensa en Colombia y en el mundo. A la hora de publicar una investigación se deben tomar en cuenta no solo las repercusiones en

¹⁸³ BARBERO, Jesús Martín. De la comunicación a la cultura. Perder el objeto para ganar el proceso (en línea) (1984). <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/2412/1695>. (Citado el 9 de marzo de 2013).

la sociedad, sino las medidas de seguridad que se necesitan en caso de que la publicación genere disgustos en varios grupos influyentes.

La libertad de expresión está amenazada y con ella quienes ejercen este derecho luchan día a día contra la censura y autocensura que pueden generar no solo el capitalismo, sino también grupos insurgentes como guerrillas y bandas criminales, como también, paradójicamente, miembros del Estado quienes deben garantizarles medidas de seguridad y garantías para ejercer con libertad la profesión.

6. METODOLOGÍA

El presente trabajo es una investigación periodística que sigue las líneas de una monografía, elección escogida como modalidad de trabajo de grado que en la Facultad de Comunicación Social para la paz de la Universidad Santo Tomás se lleva a cabo durante un año académico.

La monografía es “un tipo de ensayo sobre un tema específico donde la información de investigaciones u opiniones autorizadas respaldan cada punto importante”¹⁸⁴. Allí el autor no propone una tesis sino que a través de la recopilación de diferentes y variadas fuentes expone un tema en particular, como en este caso la libertad de prensa en Colombia, en especial en las regiones del país.

Por su parte, el diccionario de la Real Academia de la Lengua (RAE) cita su significado como la “descripción y tratado especial de determinada parte de una ciencia, o de algún asunto en particular”¹⁸⁵, es decir que para este caso, el trabajo se enfocará exclusivamente en la recopilación de información de investigaciones

¹⁸⁴ Sistema Universitario Ana G. Méndez. ¿Qué es una monografía? (en línea).

http://bibliotecavirtualut.suagm.edu/Instruccion/e_monografia.htm. (Citado el 27 de abril de 2013).

¹⁸⁵ RAE. Definición de Monografía (mayo, 2013). En: <http://lema.rae.es/drae/?val=monograf%C3%ADa>. (Citado el 17 de mayo de 2013)

pasadas referentes a la libertad de expresión en Colombia y el mundo, y su relación con la censura, la autocensura y las amenazas que sufren los periodistas en el país.

Como requisito para la graduación, la monografía es una modalidad que exige una mayor rigurosidad en la recopilación de información y da muestra de la documentación y lectura de varios textos por su exigencia de diversas fuentes.

Tal como lo afirma la escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario en Bogotá, “la monografía debe reflejar el “estado del arte”; debe ser un ejemplo típico de trabajo académico profesional en la correspondiente disciplina”¹⁸⁶. Es una forma en que el estudiante ya profesional en un área expresa a través de un trabajo su conocimiento sobre su ámbito de especialidad.

Como proceso investigativo, sus objetivos se centran en exponer investigaciones académicas y científicas ya realizadas para llevar a cabo un análisis de ellas y dar comienzo a un nuevo trabajo. Esta compilación de información de un mismo tema permite realizar un análisis más completo y profundo, dejando ver diferentes puntos de vista de autores en distintos tiempos.

Es importante entender que a diferencia de la tesis o la tesina, la monografía no pretende aportar algo novedoso ni generar una hipótesis frente a un determinado tema, sino que es el primer paso para realización de estos. Luisina Egidi, asesora freelance en metodología e investigadora en proyectos universitarios afirma lo siguiente respecto a las características:

Las diferencias existentes entre una tesis, una tesina y una monografía no son demasiado notorias, ya que las tres remiten a un informe sobre un trabajo de investigación, que no siempre incluye un trabajo de campo (un informe

¹⁸⁶ Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario. Cómo hacer... monografías de grado. (en línea). (Febrero, 2002). <http://www.urosario.edu.co/urosario_files/a3/a3815e63-9a4d-4aaa-a47f-51c7f3be28ec.pdf>. (Citado el 27 de abril de 2013).

bibliográfico también puede ser una investigación). Una tesis intenta demostrar la validez -o el error- de una hipótesis, la monografía es una descripción de un fenómeno que se reflexiona y deja planteados algunos asuntos para futuras investigaciones.¹⁸⁷

Por su parte, la tesis se enfoca en exponer un tema, generar una hipótesis y argumentar su validez. Esta variedad de funciones deben persuadir a quien lee la investigación y convencer que lo que se está planteando es verdadero y original.

La tesis es un texto recepcional que se caracteriza por aportar conocimiento e información novedosa sobre un tema en particular en una extensión de más de 100 cuartillas. El objetivo es la comprobación de un planteamiento o la solución a un problema, a través de la investigación (bibliográfica o de campo) metódica y exhaustiva, a la que se le añade la reflexión sobre el tópico específico de la disciplina.¹⁸⁸

Por último, la tesina es similar a la tesis pero con la diferencia de que esta primera es de menor extensión y profundidad. Según Claudia Costa, en su blog 'Metodología del Trabajo Intelectual 2010', su definición hace referencia a:

Una disertación para presentar un tema, cuya veracidad fue demostrada y justificada a través de la exposición de

¹⁸⁷ EGIDI, Luisina. Asesoría en Investigación: Diferencias entre Tesis, Tesina y Monografía (en línea). (Julio, 2007). En: <http://tesisytesistas.blogspot.com>. (Citado el 17 de mayo de 2013)

¹⁸⁸ Udlap. Tesis (en línea). En: <http://www.udlap.mx/intranetWeb/centrodeescritura/files/notas-completas/tesis.pdf> (Citado el 17 de mayo de 2013)

argumentos. Está destinada para obtener títulos de menor rango académico, tales como licenciatura y postgrados.¹⁸⁹

Es por ello que después de cursar ocho semestres de Comunicación Social para la Paz con énfasis en Periodismo, en la Universidad Santo Tomás, la elección de esta modalidad de trabajo de grado pretende revelar la problemática de varios periodistas y comunicadores sociales respecto a ver amenazada su libertad de expresión en su trabajo diario y vida personal, además de mostrar el testimonios de vida de reporteros regionales que en varias ocasiones deben elegir si proteger su vida y la de sus familias, o llevar a cabo una de las profesiones más peligrosas en el mundo, el periodismo.

Para cumplir con lo anterior, esta investigación social como un proceso de indagación aplicado al periodismo, cuenta con la interacción y debate con distintas fuentes como son algunos periodistas que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia, jefes de redacción, organizaciones que defienden los derechos humanos, principalmente la libertad de prensa, y algunos profesionales en el tema.

De igual forma, un elemento para destacar es el periodismo público donde es importante la participación de la sociedad. Con este tipo de periodismo se busca promover espacios de diálogo entre los distintos actores que intervienen en los problemas de la vida social. También se aspira a que el ciudadano participe de los sucesos a su alrededor y que los medios de comunicación tomen su testimonio como fuente primordial en las agendas y la resolución de conflictos, y así crear un verdadero concepto de lo público en la comunicación.

Por otro lado, la investigación contará con un enfoque mixto por la combinación del método cuantitativo y cualitativo por razones de que la sociedad contiene unos patrones que no pueden ser solamente medidos numéricamente para explicar los comportamientos de los seres vivos.

¹⁸⁹ COSTA, Claudia. Tesis, Tesina y Monografía. En: Metodología del Trabajo Intelectual 2010' (en línea) (Julio, 2010). <http://metodologiadeltrabajointelectual.blogspot.com/2010/07/tesis-tesina-y-monografia.html>. (Citado el 17 de mayo de 2013)

La sociedad es cambiante, histórica y es por ello que la cultura de un grupo no se puede calificar a través de un número, haciendo necesario el análisis y contexto para entender el pensar del otro. De igual forma, se hace necesario registrar los hechos pasados para tener un sustento de la historia y combinarlo con los indicadores numéricos.

Respecto al método cualitativo, entendido como “una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma en entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y video, registros escritos de todo tipo, fotografías o películas”¹⁹⁰, se interpretará la realidad de los entrevistados por medio conversaciones informales, entrevistas focalizadas y a profundidad. De acuerdo a sus características, Virgilio Buenfil además de afirmar que el método cualitativo recolecta datos sin la medición numérica, asevera que:

Busca llegar a conclusiones basadas en indicadores cualitativos que hagan referencia al proyecto de investigación. Los factores cualitativos incluyen consideraciones como el efecto de las percepciones, las creencias, el contexto cultural y las experiencias que dependen del resultado de la investigación de un proyecto.¹⁹¹

Por la misma línea, además de utilizar el testimonio de los entrevistados, el contexto de las regiones y las ciudades, la investigación también será cuantitativa por el uso de diferentes herramientas como son las cifras y estadísticas que formulan organizaciones sociales como la FLIP, APIC, RSF y Felcooper, entre otras, referente a los periodistas amenazados, los casos de censura en las

¹⁹⁰ HERRERA, Juan. La investigación cualitativa. (en línea). (Mayo, 2005). <http://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacion-cualitativa.pdf>. (Citado el 27 de abril de 2013).

¹⁹¹ BUENFIL, Virgilio. Metodología de la investigación (en línea). (Diciembre, 2006). <http://www.slideboom.com/presentations/100563/Metodologia-de-la-investigacion>. (Citado el 18 de mayo de 2013)

diferentes regiones del país, el número de personas víctimas de la violación de la libertad de prensa por ciertos medios y grupos de poder, etc. Respecto a este método, Virgilio Ricardo Buenfil Concha afirma lo siguiente:

Utiliza la recolección y análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, confía en la medición numérica el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamientos de una población.¹⁹²

Por otro lado, como herramienta de recolección de información, la entrevista es el principal instrumento que se usará para conocer el pensar de la otra persona y su experiencia en la censura, autocensura y amenaza por parte de grupos de derecha o izquierda que quieren callar la verdad por intereses varios. Para esta investigación, la entrevista semi-estructurada y focalizada, que comprende preguntas abiertas, es la mejor opción para conocer la historia de vida de cada uno de los personajes.

Esta investigación como acción reivindicadora busca darles voz a las personas que se ven silenciadas por la censura o autocensura, para que tengan la oportunidad de contar su historia desde su visión del mundo. Es por ello que en el reportaje audiovisual serán ellos los narradores de su propia historia, experiencia que será confrontada con las cifras que se encuentran a lo largo de la monografía.

Desde dicho análisis se pretende comprender los elementos sociales por los cuales los periodistas limitan su libertad de expresión, opinión, información y de prensa en algunos casos como por ejemplo el de Gina Morelos, periodista del diario Meridiano de Córdoba que denuncia, cada vez que puede, las violaciones a los derechos humanos por parte de los grupos ilegales, como los paramilitares.

¹⁹² BUENFIL, Virgilio. Metodología de la investigación (en línea). (Diciembre, 2006). <http://www.slideboom.com/presentations/100563/Metodologia-de-la-investigacion>. (Citado el 18 de mayo de 2013)

Para ver un ejemplo de sus denuncias se puede encontrar en internet el artículo 'El desfile tortuoso de las víctimas'¹⁹³ en el periódico donde trabaja o en el portal 'Verdad Abierta'.

Finalmente, para el informe final se elaborará un reportaje audiovisual de 20 minutos aproximadamente donde se mostrarán los resultados de la investigación y toda aquella información que a través del relato de las fuentes se conoció en el proceso de un año académico. Se relatarán los momentos de angustia de algunos periodistas y comunicadores sociales que viven en las regiones desde su propia voz, además de testimonios de personajes conocidos en la vida nacional narrando su historia y explicando la situación actual de la libertad de prensa en el país.

7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

En respuesta a la pregunta de ¿hasta dónde los derechos a la libertad de expresión y de prensa de quienes ejercen el periodismo son garantizados por el Estado, según sus responsabilidades jurídicas, políticas y sociales?, se pretende desarrollar un reportaje audiovisual de cerca de 20 minutos que dé cuenta del estado de la libertad de expresión y prensa de los periodistas y comunicadores en Colombia, fuera del testimonio de algunos reporteros regionales en el país donde el trabajo periodístico es más peligroso y difícil.

La amenaza definida según la RAE como un “delito consistente en intimidar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia”, es un mensaje que no es solo para un periodista sino para los demás colegas, y además este hecho genera autocensura en los demás periodistas, es por ello que a través de la voz de las víctimas se va a narrar la realidad hasta ahora desconocida de ejercer el oficio en la provincia.

¹⁹³ MORELOS, Gina. El desfile tortuoso de las víctimas (en línea). (SF). En: Verdad Abierta. <http://verdadabierta.com/nunca-mas/39-desaparecidos/1081-el-desfile-tortuoso-de-las-victimas>. (Citado el 7 de abril de 2013)

El periodismo en las regiones no tiene medidas de protección aseguradas y quienes allí lo ejercen son los más amenazados por su oficio. Es ahí donde se dan los más altos índices de impunidad, según lo afirma Catalina Otero, abogada colombiana y relatora para la libertad de prensa ante la OEA. Así mismo, Otero alega que los crímenes contra la libertad de prensa en la provincia son mucho más baratos que aquellos que se llevan a cabo en las ciudades.

Es por ello que a través de un reportaje audiovisual se pretende visibilizar el testimonio de varios periodistas que viven en las regiones ya que son víctimas invisibles del conflicto armado en el país y de los grupos organizados que mediante amenazas buscan callar la verdad, asimismo periodistas expertos en el tema que darán su visión del tema.

Para llevarlo a cabo y teniendo en cuenta que los protagonistas son reporteros que trabajan en la región, organizaciones como RSF, la FLIP y Fecolper fueron de gran ayuda para la localización de los personajes. Han sido ellos los que a través de información de debates y reuniones han colaborado para las conversaciones y entrevistas para el video.

Asimismo, en Bogotá se encuentran varios periodistas que fueron desplazados por su trabajo en las regiones y ellos en representación de Dagoberto Muñoz dieron su testimonio, facilitando más el trabajo de campo por el lugar donde viven actualmente.

Por otro lado, por acuerdo con la tutora de la investigación, los primeros meses del año se utilizaron para la realización del documento escrito y la elaboración de la introducción, justificación, objetivos, antecedentes, marco teórico, metodología y estrategia de comunicación del trabajo.

Para el segundo semestre, se ejecutaron las entrevistas focalizadas que hacen parte del reportaje audiovisual donde el estudiante tuvo la oportunidad de entrevistar a periodistas víctimas de la censura sin necesidad de viajar, por la

situación económica, porque estos tuvieron una reunión en Bogotá con la Unidad de Víctimas donde dieron su testimonio para el reportaje.

Es importante resaltar la dificultad de acompañar a los periodistas de provincia en el desarrollo de su labor diaria por el hecho de que su trabajo se desarrolla lejos de la ciudad de origen de quien realiza este trabajo. Aun así, hubo oportunidades en que los encuentros con las fuentes no fueron solo telefónicos sino personales y directos gracias a sus visitas a conferencias en Bogotá.

Por último, es indispensable recalcar que el motivo de los viajes para la realización del reportaje audiovisual se hacía necesario para tener un contacto más directo no solo con el entrevistado sino con el territorio donde se desarrollan los hechos narrados en este trabajo, pero por cuestiones de tiempo y de dinero fue difícil acompañarlos. Son muchas las víctimas que no se conocen porque a nadie le importan y es por ello que se espera que a través de la historia contada por las mismas víctimas se tome conciencia y se le dé la importancia que merecen a estos periodistas regionales.

8. CONCLUSIONES

Luego de un arduo trabajo de un año, las expectativas y sueños logrados que deja la presente investigación son enormes e incontables. Tras la realización del reportaje audiovisual de 20 minutos, el resultado se podría resumir en que el oficio del periodismo en las regiones no solo es difícil, también es menos valorado e impune.

Después de tener la oportunidad de poder hablar con reporteros de provincia y que estos relaten algunas situaciones de miedo frente a grupos guerrilleros, paramilitares o el mismo estado, la visión de periodismo desde un escritorio desaparece y toma lugar la de hacer trabajo de campo para buscar la verdad.

Además, es importante destacar que tras los tristes desenlaces de periodistas que perdieron la vida por denunciar actos de corrupción, robo y amenazas, son muchos los que aún hoy, después de ser amenazados, piensan que vale la pena dar la vida por una causa, por una comunidad que tiene la esperanza puesta en un periodista que a través de su cámara y micrófono pretende contar la verdad.

Fueron muchos los que dijeron que esa era la obligación y el deber de todo periodista, otros afirmaron que aunque existen muchos Guillermo Cano o Jaime Garzón en el cementario, ese es el legado que están continuando, otros por su parte expresaron que vale la pena pero protegiéndose y denunciando, y finalmente también hubo la opinión de que no vale la pena dar la vida por un país que no ha sabido compensar ni en términos de memoria histórica a las víctimas.

Otro resultado que arrojó la investigación fue la cifra de amenazas y muertes de periodistas. Aunque se han reducido las muertes, las agresiones y las amenazas persisten y van en aumento.

Ejemplo de lo anterior fue el mes de mayo de 2013, cuando se celebra la libertad de prensa y curiosamente se presentó el atentado a Ricardo Calderón de la Revista Semana y cerca de 12 periodistas fueron amenazados. Asimismo, el paro

nacional dejó varios reporteros afectados físicamente no solo por uniformados sino por los mismos que protestaban.

Por otro lado, el tema de censura y autocensura en las regiones cobra fuerza cuando los mismos periodistas denuncian que tienen que dejar de cubrir ciertos temas porque la pauta publicitaria, del gobierno o no, les afectaría su vida económicamente.

Finalmente, aunque la memoria histórica aunque es importante para honrar la memoria de quienes buscaron expresar la verdad, el reportaje audiovisual busca que quienes siguen con vida luchando contra la corrupción, no se conviertan en una cifra y un recuerdo más, sino que tengan protección y se les garantice su derecho a informar con responsabilidad.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional. Documentos de las Naciones Unidas: definiciones (en línea) <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/docs/definiciones.html>
- Amnistía Internacional. El derecho a opinar y a informar (en línea). (SF). <http://www.es.amnesty.org/temas/libertad-de-expresion/>
- ÁVILA PALACIOS, Ricardo. Derecho a la información: jurisprudencia constitucional. Ediciones del Profesional, 2005.
- Banco de la República. Pacto internacional de derechos civiles y políticos y pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (en línea). En: Biblioteca Luis Ángel Arango. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/linea-de-tiempo/derechos-civiles-y-politicos>.
- BARBERO, Jesús Martín. De la comunicación a la cultura. Perder el objeto para ganar el proceso (en línea) (1984). <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/2412/1695>.
- BARBERO, Jesús Martín. Poner este roto país a comunicar (en línea) (2005). <http://es.scribd.com/doc/6334219/Poner-este-roto-pais-a-comunicar>.
- Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. Historia del periodismo en Colombia (en línea). <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/periodismo/per78.htm>
- BOTERO, Catalina. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. ¿Por qué nos odian tanto? 2009. Pág. 177.
- BUENFIL, Virgilio. Metodología de la investigación (en línea). (Diciembre, 2006). <http://www.slideboom.com/presentations/100563/Metodologia-de-la-investigacion>.
- BRUNO, Simone. A raíz del Caso Langlois: Medios y Conflicto en Colombia (en línea) (2012) http://www.anarkismo.net/article/23219?language=es&type=opini%F3nan%E1lisis&media_type=IMAGE&comment_limit=0&condense_comments=false
- BRUNO, Simone. Entrevista a Simone Bruno por Edgar Artunduaga (en línea) (2012) <http://www.minuto30.com/?p=>.
- BRUNO, Simone. Simone Bruno: siete años en medio del conflicto armado (en línea) (2012). <http://noticias.terra.com.co/nacional/simone-bruno-siete->

anos-en-medio-del-conflicto-armado,aeecaf40f5b78310VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html

- CHOMSKY, Noam. Noam Chomsky y la Libertad de Expresión (en línea) <http://mariocomunicacion.wordpress.com/2012/05/13/noam-chomsky-y-la-libertad-de-expresion/>
- CIDH. Relatoría Libertad de Expresión: Comunicado de Prensa R31/13 (en línea). (Mayo, 2013). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=922&IID=2>
- Comité para la Protección de Periodistas. In Colombia, 'bacrim' pose new press threat (en línea). (2013). <http://cpj.org/blog/2013/05/in-colombia-bacrim-pose-new-press-threat.php>. (
- Comité de Protección de los Periodistas. Eludir los asesinatos (en línea). 2013. En: <http://cpj.org/es/2013/05/eludir-los-asesinatos-2.php>.
- Comité de Protección de los Periodistas. Este año han sido asesinados 17 periodistas (en línea). En: El Espectador, Bogotá: (2, Mayo, 2013). <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/articulo-419724-ano-han-sido-asesinados-17-periodistas>.
- Constitución Política de la República de Colombia de 1886. Art. 42.
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Art. 22. de la Constitución de 1991: La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.
- Art. 83. de la Constitución de 1991: Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.
- Corte Constitucional, sentencia C-650, agosto 5 de 2003, supra nota 13
- COSTA, Claudia. Tesis, Tesina y Monografía. En: Metodología del Trabajo Intelectual 2010' (en línea) (Julio, 2010). <http://metodologiadeltrabajointelectual.blogspot.com/2010/07/tesis-tesina-y-monografia.html>.
- CRUZ SEOANE, María. VIDALES, Carlos. 12 foto hispánico. Periodismo y literatura (en línea). Atlanta: Rodopi, 1997. <http://books.google.com.co/books?id=tXNhSf1j26AC&printsec=frontcover#v=onepage&q&-f=false>
- DE BERTIER DE SAUVIGNY. La Convención, la política interior: Los partidos. En: Historia de Francia. España: Rialp, S.A., 2009. pág. 256.

- De Valdés, Luisa. La imprenta, un cambio en la sociedad. (en línea). (2009) <http://historiamedios1y2primavera2009.blogspot.com/2009/04/la-imprenta-un-cambio-en-la-sociedad.html>.
- *Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo 19*
- Discurso de Romeo Langlois luego de ser liberado por la guerrilla de las Farc. Video: <http://www.youtube.com/watch?v=L-WGd6zVyyqA>.
- Durkheim. Emile. Las reglas del método sociológico. Un hecho social (en línea) (1895). http://www.psico-web.com/sociologia/reglas_metodo_01.htm.
- EGIDI, Luisina. Asesoría en Investigación: Diferencias entre Tesis, Tesina y Monografía (en línea). (Julio, 2007). En: <http://tesisytesistas.blogspot.com>.
- ENGELS. Concepto marxista del Estado. En: Alejandro Silva. . Tratado de derecho constitucional (tomo I) Chile: Jurídica de Chile, 1997. págs. 253
- Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario. Cómo hacer... monografías de grado. (en línea). (Febrero, 2002). http://www.urosario.edu.co/urosario_files/a3/a3815e63-9a4d-4aaa-a47f-51c7f3be28ec.pdf.
- Estado colombiano. Comunicado: Consideraciones del Estado de Colombia frente a las Acciones Adelantadas para Garantizar y Proteger la Libertad de Expresión (en línea). (2013). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/Informe%20Anual%202012.pdf>
- El Espectador. Más de 180 meses en el exilio (en línea) 2013 <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-419756-mas-de-180-meses-el-exilio>
- Fecolper. Sigue en aumento violencia contra periodistas en Colombia (en línea). (Febrero, 2012). <http://www.fecolper.com.co/alertas/20582-sigue-en-aumento-violencia-contra-periodistas>.
- FERNÁNDEZ, Fernando. Vargas: 10 principios sobre los derechos humanos (en línea). (Enero, 2000). <http://www.analitica.com/va/politica/opinion/9518354.asp>.
- Fundación para la Libertad de Prensa en Colombia. En: De las balas a los expedientes
- Fundación para la Libertad de Prensa ¿La censura en las regiones llegó para quedarse? (en línea) <http://www.flip.org.co/resources/documents/informe-2011.pdf>
- Fundación Acción Pro Derechos Humanos. Declaración Universal De Derechos Humanos (en línea)

<http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=CICKqsflubcCFQfl7Aodhz0AGg>.

- GALTUNG. En un conflicto no hay malos ni buenos: Nobel de Paz (en línea) <http://noticias.terra.com.co/nacional/en-un-conflicto-no-hay-malos-ni-buenos-nobel-de-paz,58a8fd9363913310VgnVCM4000009bf154d0RCRD.html>.
- GARRIDO, Miguel André. Derecho a informar Vs Reserva sumarial (en línea). En: La Patria. 2012. <http://www.lapatria.com/en-domingo/derecho-informar-vs-reserva-sumarial-6373>
- GIL VILLEGAS, Francisco. En: John Milton. La Aeropagítica (en línea). México: Fondo de Cultura Económica, 1944. http://books.google.com.co/books?id=xpw_je-JMNkC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false.
- Guillermo Cabanellas, *Diccionario enciclopédico de derecho usual*, Buenos Aires, Heliasta, 1986, p. 182.
- HERRERA, Juan. La investigación cualitativa. (en línea). (Mayo, 2005). <http://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacion-cualitativa.pdf>.
- HOMMES, Rudolf. Visiones distintas de la guerra (en línea). 2003. En: El tiempo http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/rudolfhombres/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12658202.html.
- Human Rights. Una breve historia de los derechos humanos: La carta magna. (en línea). (SF). <http://www.humanrights.com/es/what-are-human-rights/brief-history/magna-carta.html>.
- La Silla Vacía. Daniel Coronell (en línea) (2010). <http://www.lasillavacia.com/perfilquien/18878/daniel-coronell>
- LAURÍA, Carlos. Los tuits de Uribe: irascibles y peligrosos (en línea) (2012) <http://cpj.org/es/2012/07/los-tuits-de-uribe-irascibles-y-peligrosos.php>.
- Ley 74 de 1968 en Colombia. En: http://www.observatorioddrr.unal.edu.co/ambitojuridico/catalogo_juridicojpy/ley_74_de_1968.pdf
- LIPPMAN, Walter. Public Opinion (en línea). 1922. [http://opinionpublica.wikispaces.com/file/view/Clase+7+Walter-+Lippman+y+las+im%C3%A1genes+en+nuestra+cabeza+\(traducci%C3%B3n\).pdf](http://opinionpublica.wikispaces.com/file/view/Clase+7+Walter-+Lippman+y+las+im%C3%A1genes+en+nuestra+cabeza+(traducci%C3%B3n).pdf).
- LORENZO, Celso Ramón. Manuel de Historia Constitucional Argentina: Juris, Pág. 66 (Citado el 28 de mayo de 2013).

- LORETI, Damián. América latina y la libertad de expresión. 2005. Norma, pág. 9.
- MANRIQUE CORTÉS, Jenny. Periodismo judicial, entre la reportería y el riesgo. Bogotá, 2002. Trabajo de grado (comunicador social). Universidad Santo Tomás. Facultad de Comunicación Social para la paz.
- Marx. Engels. Oposición entre las concepciones materialista e idealista (en línea) <http://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/feuerbach/3.htm>.
- MARTÍNEZ ESCALLÓN, Margarita. Colombia: Medios de Comunicación y Estado/gobierno. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. ¿Por qué nos odian tanto? 2009.
- MELO, Jorge Orlando. Conferencia en Andiaros (video): La libertad de prensa en Colombia: su pasado y sus perspectivas actuales (en línea). 2003. <http://www.banrepcultural.org/un-papel-a-toda-prueba/la-libertad-de-prensa>.
- MELO, Jorge Orlando. Intervención en la mesa redonda: El papel del periodismo en la consolidación de la democracia y el pluralismo en Colombia: *Periodismo y política en Colombia: doscientos años de cercanía* (en línea), Casa de las Américas, Madrid, 2009. <http://www.jorgeorlandomelo.com/periodismoypoli.htm>
- MÉNARD, Robert. En: MANRIQUE CORTÉS, Jenny. Periodismo judicial, entre la reportería y el riesgo. Bogotá, 2002. Trabajo de grado (comunicador social). Universidad Santo Tomás. Facultad de Comunicación Social para la paz.
- MIRALLES, Ana María. Periodismo, opinión pública y ciudadanía. Capítulo 2: Lo público en el periodismo. Consultado el 29 de Marzo de 2012. Editorial: Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín.
- MOLINA, Romelio. Los medios de comunicación ante el nuevo derecho colombiano: Origen y desarrollo de la libertad de prensa: Bogotá: Inpahu, 1997. Pág. 22.
- MONROY GÓMEZ, Andrés. Se crea en Colombia una asociación de periodistas extranjeros (en línea). (Julio,2012) <http://bottup.periodismohumano.com/tag/fecolper/>.
- MORALES, Nestor. Indignación y solidaridad nacional por atentado a periodista Ricardo Calderón (en línea). (Mayo 02 - 12:19 pm). <http://www.bluradio.com/28078/indignacion-y-solidaridad-nacional-por-atentado-periodista-ricardo-calderon>.

- MORATO, Javier del Rey. ADORNO y la crítica de la cultura de masas (en línea) (2004).
<http://revistas.ucm.es/index.php/CIYC/article/view/CIYC0404110041A>.
- MORELOS, Gina. El desfile tortuoso de las víctimas (en línea). (SF). En: Verdad Abierta. <http://verdadabierta.com/nunca-mas/39-desaparecidos/1081-el-desfile-tortuoso-de-las-victimas>
- MORRIS, Holman. Libertad de expresión en Colombia (en línea).
<http://www.rpasur.com/videos-218.html>.
- MUÑOZ, Dagoberto. Periodistas muertos, periodistas amenazados (en línea). (2007). <http://www.fecolper.com.co/opinion/15130-Periodistas-muertos%2c-periodistas-amenazados--A-qui%25C3%25A9n-ayudar>.
- NARVÁEZ MONTOYA, Ancízar. El concepto de industria cultural. 2008.
- NARVÁEZ, Ancízar. Conferencia: Globalización, mercado e industrias culturales: ¿resistencia o simulacro? En: XII Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social. (en línea) (2006, Bogotá).
<http://www.javeriana.edu.co/felafacs2006/mesa15/documents/anciarnarvaez.pdf>.
- *Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República*
- OEA. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. (en línea)
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&IID=2>.
- ONU. Derechos humanos (en línea).
<http://www.un.org/es/globalissues/humanrights/>
- Entrevista en Blu Radio Catalina Botero. Peligros para el periodismo son culpa del crimen organizado, dice OEA (en línea). (Mayo, 2013). <
<http://www.bluradio.com/28202/peligros-para-el-periodismo-son-culpa-del-crimen-organizado-dice-oea>>.
- *Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, Art. 19*
- PARDO, Rodrigo. ¿Por qué nos odian tanto? Colombia: Medios de Comunicación y Estado/gobierno. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. Pág. 168. Citado el 15 de abril de 2013.
- PETRO, Gustavo. 2010. Discurso dado en el II Congreso internacional de comunicación para la paz realizado en la Universidad Santo Tomás. Colombia.
- POMBO, Roberto. ¿Por qué nos odian tanto? Colombia: Medios de Comunicación y Estado/gobierno. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. Pág. 169.

- PRIETO, Fernando. Hechos e ideas de la Revolución: La asamblea constituyente. En: La Revolución Francesa. España: Istmo S.A., 1989. Pag.22.
- RAE. Definición de Derecho (en línea). <http://www.rae.es/drae/srv/search?id=hlh6tqjTwDXX2HZmVhhU>
- RAE. Definición de Monografía (mayo, 2013). En: <http://lema.rae.es/drae/?val=monograf%C3%ADa>.
- REGUILLO, Rossana. 'México, contra el ábaco de lo básico: Agendas de país y desafíos Para la comunicación. 2008.
- Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comunicado de prensa: Relatoría Especial celebra liberación de periodista francés en Colombia (en línea). En: Comunicado de Prensa R56/12. (Mayo, 2012). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=899&IID=2>.
- Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2012 (en línea) (Marzo, 2013). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/Informe%20Anual%202012.pdf>.
- Reporteros Sin Fronteras. 2012: Hecatombe para los protagonistas de la información (en línea) (Diciembre, 2012) <http://www.rsf-es.org/news/a2012-hecatombe-para-los-protagonistas-de-la-informacion/>
- REQUEJO, José Luis. El legado de los Muckrakers. Universidad Carlos III de Madrid (España) 2010.
- Revista Semana. Manual para amenazar (en línea). (12 diciembre 2009) <http://www.semana.com/nacion/articulo/manual-para-amenazar/110931-3>
- Revista Semana. "Uribe no puede estigmatizar a los medios por ejercer la crítica y la fiscalización": Alejandro Santos (en línea) (2006) <http://www.semana.com/on-line/articulo/uribe-no-puede-estigmatizar-medios-ejercer-critica-fiscalizacion-alejandro-santos/78333-3>.
- RINCÓN, Omar. Entrevista a Omar Rincón por Natalia Aruguete y Adriana Amado (en línea) (2011) <http://seniales.blogspot.com/2011/09/omar-rincon-no-tenemos-una-opinion.html>.
- RINCÓN, Omar. Periodismo de verdad / El otro lado (en línea) En: El Tiempo. (24, agosto, 2012) http://www.eltiempo.com/entretenimiento/tv/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12161702.html

- RINCÓN, Omar. 2009. ¿Por qué nos odian tanto? Colombia: Medios de Comunicación y Estado/gobierno. Espionaje, presiones e intimidaciones al relato periodístico. Pág. 167.
- ROCHA RAMÍREZ, María Alejandra ¿Colombia, un país con libertad de prensa? (en línea) (SF) <<http://alerocha5.wix.com/prensalibre>>.
- SAMPER, María Elvira. La guerra por los medios. En: El Espectador, Bogotá
- Sistema Universitario Ana G. Méndez. ¿Qué es una monografía? (en línea). http://bibliotecavirtualut.suagm.edu/Instruccion/e_monografia.htm.
- STUART MILL, John. El papel del periodismo de investigación en la sociedad democrática (en línea). http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n22/22_dklein.html.
- TOBÓN-FRANCO, Natalia. VARELA-PEZZANO, Eduardo. Libertad de expresión y salvaguardia del anonimato: panorama jurisprudencial en Colombia (en línea). (2010). <http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1705/2231>.
- Udlap. Tesis (en línea). En: <http://www.udlap.mx/intranetWeb/centrodeescritura/files/notas-completas/tesis.pdf>
- Unesco. Conferencia Mundial de Derechos Humanos (en línea) (1993, VIENA) <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000954/095414so.pdf>.
- UPRIMNY, Rodrigo. Libertad de expresión y derecho penal (en línea). En: El Espectador. (30, julio, 2012) <http://www.elespectador.com/opinion/columna-363909-libertad-de-expresion-y-derecho-penal>
- URIBE VÉLEZ, Álvaro. SANTOS CALDERÓN, Francisco. MORENO VILLEGAS, Bernardo. VELÁSQUEZ, Cesar. Libertad de Prensa sin retórica: Principios y pronunciamientos del Presidente Álvaro Uribe Vélez sobre la libertad de prensa y comunicación pública del Gobierno Nacional 2002-2010. Bogotá: 2010. Pág. 16.
- VILLALOBOS, Enrique. Conflictos entre derecho a la información, libertad de expresión y otros derechos (en línea). (2000) <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/educacion/medios/medios6a.htm>.
- VILLANUEVA, Ernesto. CARREÑO, José. Temas fundamentales de derecho de la información en Iberoamérica (en línea) 1998. http://books.google.com.co/books?id=els_Fdknl0sC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false.